



**Ayuntamiento  
de Jerez**

# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026



C A N D I D A T U R A  
**JEREZ 2031**  
CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA



## PREÁMBULO

Las subvenciones son, desde una perspectiva administrativa, una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Desde un punto de vista económico, las subvenciones suponen una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, orientada actualmente por criterios de estabilidad y crecimiento económico.

Uno de los principios que deben regir el sistema de subvenciones es, además de los ya mencionados relacionados con la Ley de Estabilidad Presupuestaria, el de la transparencia. Así, las Administraciones están obligadas a hacer públicas las subvenciones que concedan.

Asimismo, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a fin de mejorar la eficacia de las mismas, establece la necesidad de elaborar un Plan Estratégico de subvenciones, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La Sección 1ª del Capítulo III del Título Preliminar (Artículos 10 a 15) del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante RGS), regula los Planes Estratégicos de Subvenciones.

De acuerdo con el Artículo 12.3 RGS *“Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio”*.

El Plan Estratégico de subvenciones va a ser ineludiblemente por tanto, un instrumento de gestión de carácter programático, ausente de rango normativo, y que puede estar sujeto a cambios en futuras ediciones del mismo, a fin de ir adecuando la política de subvenciones municipal a los recursos disponibles en cada momento y a los intereses generales, contemplándose, dentro del ámbito del plan, no sólo las subvenciones y demás ayudas de carácter presupuestario, sino también aquellas otras que se financien con cargo a fondos de naturaleza extrapresupuestaria.



No obstante si en su carácter programático, como resultado de los informes de evaluación, existen líneas de subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de objetivos deseado o el que resulta adecuado al nivel de recursos invertidos, podrán ser modificadas, sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, eliminadas. Para ello, tal y como prevé la Ley General de Subvenciones, el Plan cuenta con un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que permite que aquellas líneas de subvenciones en las que se detecten alguna de las circunstancias mencionadas, puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, eliminadas.

En base a todo lo anterior, el contenido del Plan es meramente estimativo de las líneas de subvención que se contienen en los créditos iniciales del Presupuesto, no vinculando en ningún caso a los órganos competentes para la concesión de subvenciones o a la no efectiva convocatoria de las subvenciones previstas, en función de las circunstancias, condicionado en todo caso a las correspondientes consignaciones presupuestarias y a la estabilidad presupuestaria.

El Plan Estratégico de Subvenciones (PES) se constituye en un instrumento muy valioso para este Ayuntamiento a la hora de orientar la actuación del mismo en su actividad subvencional con vistas a alcanzar importantes mejoras en la eficacia, en la eficiencia, la transparencia y en el servicio a la ciudadanía.

Por ello, y dado que este Ayuntamiento optará a la candidatura de la **Capital Europea de la Cultura 2031**, programa creado desde 1985 por la Comisión Europea, considerándose el evento cultural más importante y más grande de Europa, en el que dos ciudades de dos países europeos, en 2031 serán Malta y España, ostentarán el título desarrollando una programación cultural de fuerte dimensión europea destinada a promover la diversidad de las culturas del continente contando para ello con la participación activa de la ciudadanía y de todos los sectores culturales, artísticos, económicos, sociales, etc. y que debe ser presentada en el momento de la solicitud a la convocatoria, que probablemente será entre 2025-2026; es por tanto el momento de alinear el PES, en la medida de lo posible, también con los valores y objetivos estratégicos de la Capital.

De esta manera, de acuerdo principalmente con la realidad de la ciudadanía y con la programación cultural que deberá presentar el Ayuntamiento de Jerez en dicha convocatoria, la implementación de la política de subvenciones incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Jerez para el año 2024-2026 centra sus esfuerzos en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía del municipio y en especial de los sectores más necesitados o desfavorecidos, aunque también incide en la promoción de la industria cultural, y más específicamente, en el apoyo del tejido asociativo relacionado con la cultura (flamenco, artes plásticas, investigación); en el impulso de actividades desarrolladas por colectivos juveniles, vecinales, y educativos; así como, la promoción de la igualdad de género y oportunidades y prevención de la violencia; la promoción del deporte en la que los clubes y asociaciones promoverán



hábitos de vida saludables; impulso del turismo; todo ello, si es posible, con una participación activa de la ciudadanía, con una fuerte dimensión europea que contemple la diversidad de culturas europeas así como la cooperación transnacional, fortaleciendo los vínculos del sector cultural con otros sectores como los educativos, sociales, económicos, turísticos, etc., para en definitiva, conseguir una transformación social de la ciudad a través de la cultura.

Por tanto las actuaciones que se promueven a través de las subvenciones que contempla el Plan, sus objetivos y dotación económica, además de estar en consonancia con la ley, con la ordenanza municipal de subvenciones y con la realidad social existente; también estarán en consonancia con los valores y objetivos estratégicos de la Capital. Sin perjuicio de la posibilidad de inclusión de nuevas líneas y programas de subvención que, en atención a circunstancias sociales, humanitarias, económicas o de interés público sean necesarias en función del escenario social y económico, y posibles conforme al presupuesto vigente.

A través de este Plan el Ayuntamiento de Jerez pretende implementar un uso más eficiente de los recursos públicos, y particularmente de aquellos destinados a sustentar las políticas públicas en las cuales se establece el desarrollo de valores de convivencia, la mejora en la calidad de vida y la corrección de determinadas situaciones de desigualdad entre las ciudadanas y ciudadanos como piedra angular de su existencia.

Por medio del presente Plan Estratégico de Subvenciones se da cumplimiento al mandato legal básico establecido por el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el cual viene desarrollado por la Sección 1ª del Capítulo III, del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; así como a la Decisión nº 445/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 que establece una acción de la Unión en apoyo de las Capitales Europeas de la Cultura para el período 2020-2033.

El presente Plan tiene un primer bloque de tipo dispositivo genérico, y un segundo bloque, identificado a través de anexos, con la previsión de programación referida al periodo 2024-2026.

## DISPOSICIONES GENERALES

### Artículo 1. Naturaleza jurídica

Con base en el principio de eficacia de las Administraciones públicas, consagrado por el art. 103.1 de nuestra vigente Constitución, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS en lo sucesivo), estableció la necesidad de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones (PES), en el que se concrete la conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir con las mismas, con los costes previsibles y sus



fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles.

El PES tiene mero carácter programático, constituyéndose, en esencia, en un instrumento fundamental para orientar los procesos de distribución de recursos en función del índice de logro de fines de las políticas públicas. Se configura, por tanto, como un instrumento de planificación de las políticas públicas de gastos que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, con el propósito de conseguir la máxima eficacia con los recursos disponibles respetando para ello la normativa económica-financiera y el principio de estabilidad presupuestaria.

Su regulación se recoge en la Ley General de Subvenciones (art. 8.1) y en su Reglamento ejecutivo (RGS), aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio (arts. 10 a 15), respecto de la normativa estatal aplicable, y en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 30 de Marzo de 2004.

Asimismo, el PES debe someterse a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa entre otras.

Dada su naturaleza jurídica de instrumento de gestión de carácter programático, el Plan Estratégico de Subvenciones carece de rango normativo. Así, su virtualidad se despliega en el ámbito interno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, sin incidencia directa en la esfera de los particulares, no creando así derechos ni obligaciones. Su efectividad quedará condicionada por tanto a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias del correspondiente ejercicio.

Indicar que, de acuerdo con lo recogido en el artículo 20.8 a) de la Ley General de Subvenciones, y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, indicada anteriormente, las convocatorias de subvenciones deberán comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de la Intervención General de la Administración General del Estado, incluyendo el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos.

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo recogido por la Circular de la Intervención General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera de marzo de 2022, todas las Delegaciones que pretendan realizar una convocatoria de Subvenciones deberán previamente comunicarlo a la Intervención Municipal para que se incluya en la BDNS a efectos de registro e identificación en la Plataforma, y una vez registrada en la citada Base, se comunicará el identificador a las Delegaciones que ya podrán publicar y dar publicidad a la convocatoria. La convocatoria de una subvención sin seguir el



procedimiento indicado será causa, en su caso, de anulabilidad de la convocatoria, según recoge la Circular de la Intervención Municipal.

### **Artículo 2. Vigencia del plan estratégico de subvenciones.**

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para los ejercicios económicos 2024-2026.

En el supuesto de que, concluido el plazo de vigencia establecido, no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello se cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

### **Artículo 3. Principios generales.**

La gestión de las subvenciones programadas en el PES debe someterse a los principios de:

- Publicidad
- Transparencia
- Concurrencia
- Objetividad
- Igualdad y no discriminación
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

### **Artículo 4. Ámbito de aplicación.**

Se entiende por subvención, a los efectos de este Plan, toda disposición dineraria realizada por el Ayuntamiento de Jerez, a favor de personas públicas o privadas, y que cumplan los siguientes requisitos:

1. Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
2. Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
3. Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.



### **Artículo 5. Beneficiarios.**

Las subvenciones previstas en el presente Plan serán concedidas en los términos establecidos por los artículos 11 y 13 de la Ley General de Subvenciones, mediante los sistemas de convocatoria pública o concesión directa, atendiendo para ello a las circunstancias de interés público, social, económico y humanitario que han de regir la actuación del Ayuntamiento de Jerez

Las formas jurídicas admisibles para ostentar la condición de beneficiario son las establecidas por el artículo 11 de la Ley General de Subvenciones, concretándose en las respectivas bases reguladoras o en los actos de concesión o convenios, en su caso.

### **Artículo 6. Modalidades de concesión.**

Las subvenciones encuadradas en este Plan Estratégico serán otorgadas:

- A. En régimen de concurrencia competitiva, que se corresponde con aquel en el que la concesión de subvenciones se establece mediante un orden de prelación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria.
- B. En régimen de concesión directa, del que únicamente se prevén:
  - I. Las previstas nominativamente en los Presupuestos anuales del Ayuntamiento de Jerez. Las modificaciones presupuestarias realizadas que tengan por objeto establecer subvenciones nominativas conllevarán aparejada automáticamente la modificación del presente Plan Estratégico, debiéndose definir expresamente los fines, los objetivos, los medios y el sistema de evaluación y control de cada una de ellas.
  - II. Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Ambos procedimientos de concesión respetarán los principios establecidos en el artículo 3 de este Plan y la adjudicación se llevará a cabo hasta el límite de los créditos disponibles asignados a cada uno de los programas.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en el Plan Estratégico requerirá la inclusión de los créditos correspondientes en el presupuesto municipal de cada año y la aprobación, en su caso, de las bases que rijan la convocatoria de subvenciones en caso de concurrencia competitiva, o, en casos específicos, de las ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión, o el acuerdo que apruebe la concesión directa.



Toda concesión de subvención quedará supeditada al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y de la regla de gasto, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

#### **Artículo 7. Objetivos estratégicos.**

Los objetivos del PES persiguen el fomento de distintos tipos de actividades de utilidad pública e interés social, cuyo beneficio no se encuentra en el beneficio patrimonial que reporta a la entidad o persona/s beneficiaria/s de la subvención, sino en el social que repercute en la ciudadanía.

Además estos objetivos deberán estar alineados, en la medida de lo posible, con los **objetivos estratégicos de la Capital Europea de la Cultura 2031**, establecidos en la Decisión nº 445/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, que establece una acción de la Unión en apoyo de las Capitales Europeas de la Cultura para el período 2020-2033, entre los que se encuentran como **objetivos generales**:

- Proteger y promover la diversidad de culturas en Europa y poner de relieve las características comunes que estas comparten, así como intensificar el sentimiento de la ciudadanía de pertenencia a un espacio cultural común.
- Fomentar la contribución de la cultura al desarrollo a largo plazo de las ciudades, de acuerdo con sus respectivas estrategias y prioridades.

Y como **objetivos específicos de la Capital Europea de la Cultura 2031**:

- Aumentar el alcance o amplitud, la diversidad y la dimensión europea de la oferta cultural en las ciudades, en particular a través de la cooperación transnacional.
- Ampliar el acceso a la cultura y la participación en ella.
- Fortalecer la capacidad del sector cultural y sus vínculos con otros sectores tales como el artístico, el de investigación, el educativo, el desarrollo local, el turismo cultural, el económico, el social, etc.
- Mejorar el perfil internacional de las ciudades a través de la cultura.
- Poner de relieve la riqueza y diversidad de las culturas de Europa.
- Celebrar las características culturales que comparten los europeos.
- Intensificar el sentimiento de pertenencia de la ciudadanía europea a un espacio cultural común y estimular el diálogo intercultural y la comprensión recíproca.
- Promover la contribución de la cultura al desarrollo de las ciudades.
- Promover la integración social y la igualdad de oportunidades.





- Garantizar la más amplia participación posible de todos los componentes de la sociedad civil en la preparación y ejecución del programa cultural, prestando particular atención a los jóvenes y a los grupos marginados y desfavorecidos.
- Aumentar la repercusión para llegar a un público más amplio, implicando a las regiones circundantes.
- Elaborar un programa cultural que debe formar parte de una estrategia a largo plazo que genere un impacto sostenible en el desarrollo económico, cultural y social local.
- Utilizar el apoyo financiero de programas y fondos de la Unión Europea.

Son **objetivos estratégicos** del presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera 2024-2026, los siguientes:

**1. Promover la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural de la Ciudad.**

Líneas de subvención:

- Impulso de la investigación en torno al patrimonio vitivinícola de Jerez.
- Promoción de la cultura musical tradicional navideña jerezana como patrimonio cultural.
- Impulso de la cultura vitivinícola de Jerez a través de la literatura.
- Promoción de la cultura ecuestre de Jerez.
- Apoyo a la formación práctica de estudiantes de Música.
- Impulso de la creatividad artística.
- Impulso de la creatividad en el diseño
- Impulso del flamenco y del baile como industria cultural.
- Promoción de actividades culturales desarrolladas por las Asociaciones y/o Entidades Culturales de cara a la Capital Europea de la Cultura 2031.

**2. Posibilitar la integración social y una vida digna a personas y familias que carezcan de medios suficientes para cubrir sus necesidades básicas.**

Líneas de subvención:

- Apoyo a familias o personas individuales en situación de vulnerabilidad, especial necesidad y/o emergencia social, con dificultades para cubrir sus necesidades básicas que les posibiliten una vida digna.
- Atención inmediata a familias con menores en situación o riesgo de exclusión social que se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad y/o precariedad económica.

**3. Apoyar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del tercer sector, con el objeto de potenciar aquellos servicios o programas de interés general para la colectividad, que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de los Servicios Sociales.**

Líneas de subvención:



- Colaboración con asociaciones y entidades del tercer sector para el desarrollo de programas en materia de prevención y atención a personas en situación de vulnerabilidad.
- Apoyo a programas del tercer sector que promueven la cohesión e inclusión social.
- Colaboración con asociaciones y entidades del tercer sector en el desarrollo de programas en materia de atención, prevención, promoción e inclusión social de los diferentes sectores de la población con necesidades y/o en situación de riesgo y exclusión social.
- Colaboración con asociaciones y entidades del tercer sector en el desarrollo de Programas en materia de Promoción de la Salud.

**4. Promover valores en el ejercicio de ocio y tiempo libre de la juventud y potenciar manifestaciones culturales y artísticas.**

Línea de subvención:

- Impulso de la creación artística y cultural de la juventud a través de la organización de certámenes musical y literario.
- Promoción e impulso de la participación activa de la juventud en todos los ámbitos.

**5. Favorecer la obtención del permiso de conducir para jóvenes incentivándolo económicamente.**

Línea de subvención:

- Ayudas para la obtención del permiso de conducir para jóvenes.

**6. Favorecer la regeneración y renovación urbana de barriadas delimitadas.**

Línea de subvención:

- Apoyo en la rehabilitación de viviendas de áreas delimitadas de regeneración y renovación urbana en el "Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas".

**7. Promover la igualdad de género y oportunidades, la diversidad, la integración social y la convivencia intercultural.**

Líneas de subvención:

- Promoción de la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos.
- Promoción de la Igualdad, Integración Social y Convivencia Intercultural.

**8. Promover la participación activa de las familias en la etapa educativa.**

Línea de subvención:

- Promoción de proyectos de interés para la comunidad educativa en su conjunto y complementarios a la actividad formativa reglada.



**9. Promover y favorecer la cultura participativa vecinal y la cultura solidaria.**

Líneas de subvención:

- Promoción, desarrollo y modernización de la cultura participativa vecinal.
- Promoción de la cultura de cooperación para el desarrollo y del consumo responsable y el comercio justo.
- Promoción y desarrollo del voluntariado y de la cultura solidaria.

**10. Impulsar la práctica deportiva a través de las asociaciones, entidades y clubs deportivos de la ciudad.**

Línea de subvención:

- Promoción y desarrollo de la práctica deportiva a través de entidades deportivas.

**11. Fomentar el transporte público.**

Línea de subvención:

- Impulso del taxi como medio de transporte público.

**12. Promover y fomentar el turismo sostenible, la innovación del sector turístico y el emprendimiento turístico local.**

Línea de subvención:

- Colaboración con asociaciones turísticas locales para incentivar la puesta en marcha de actuaciones de promoción y dinamización de las empresas turísticas de la ciudad.

**13. Promocionar y apoyar al sector comercial y hostelero de la ciudad, que tiene como principal objetivo trabajar por la dinamización de los negocios estos sectores favoreciendo una distribución de la actividad económica territorialmente equilibrada.**

Líneas de subvención:

- Colaboración con asociaciones de comercio local para incentivar la puesta en marcha de actuaciones de promoción y dinamización del comercio local de proximidad.
- Colaboración con asociaciones de hostelería local para incentivar la puesta en marcha de actuaciones de promoción y dinamización del comercio local de proximidad.

**14. Fomentar el desarrollo empresarial mejorando la capacidad competitiva de las empresas y contribuyendo al desarrollo socioeconómico.**

Línea de subvención:

- Colaboración con entidades de representación empresarial en la promoción de la economía local.



### **Artículo 8. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.**

Los costes previsibles para la realización del presente Plan estarán supeditados, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y a las disponibilidades económicas del Ayuntamiento de Jerez.

La fuente principal de financiación, con carácter general, para el Plan Estratégico es, por tanto, el Presupuesto Municipal aprobado vigente en cada momento. No obstante, además de la anterior fuente de financiación, el presente Plan podrá percibir las procedentes de:

- La Administración General del Estado, a través de las cantidades correspondientes a la participación en los tributos del Estado que esta Corporación perciba en cada ejercicio presupuestario.
- La Junta de Andalucía, a través de los créditos del Fondo de Participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma que el Ayuntamiento de Jerez reciba anualmente, así como cualesquiera otras subvenciones y transferencias de créditos gestionadas desde la distintas Consejerías competentes en las materias a que se refiere este Plan y cuyo régimen jurídico permita dicho destino.
- La Unión Europea, a través de los instrumentos de financiación existentes o que se puedan crear, como el Fondo Social Europeo y cuyo régimen jurídico permita dicho destino.

### **Artículo 9. Líneas de Subvención**

En el Anexo único del PES se recoge la ficha explicativa con la información completa de cada una de las líneas de subvención contempladas en el presente Plan Estratégico para el periodo 2024-2026.

Cada una de las fichas contempla los siguientes apartados:

- Centro gestor: Delegación Competente.
- Código Ficha Subvención: indicada con unas iniciales correspondientes al servicio o área correspondiente y una numeración correlativa.
- Servicios de competencias afectadas de cada Delegación.
- Línea de subvención a que corresponde
- Sector/es a los que se dirigen las ayudas
- Régimen de concesión y conceptos subvencionables
- Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación
- Plazo necesario para su consecución
- Costes previsibles para su realización
- Fuentes de financiación
- Plan de acción



- Indicadores de seguimiento y evaluación
- Alineación objetivos palanca: ODS y Agenda Urbana de Jerez

#### **Artículo 10. Seguimiento y control**

Para realizar el seguimiento y evaluación del presente Plan, anualmente cada centro gestor realizará un análisis de cada una de las subvenciones convocadas en su ámbito de actuación, constatando el progreso alcanzado en cuanto al cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los indicadores previamente determinados a tal fin, que se determinan en la ficha explicativa correspondiente.

Los resultados de esta evaluación, así como la propuesta de actualización del Plan Estratégico en lo que a cada centro gestor compete, se remitirán al Servicio de Presidencia a efectos de la elaboración, antes del 30 de Abril del año siguiente a su finalización, con el objetivo de elaborar un informe de seguimiento global.

Los objetivos del seguimiento y evaluación del Plan Estratégico se centran por tanto en:

- Modificar o actualizar las líneas de subvención que pudieran haber perdido su vigencia, o que no sean eficaces para el cumplimiento de los objetivos pretendidos.
- Actualizar, en su caso, los importes de aquellas que se mantengan en base al presupuesto anual aprobado.
- Incluir nuevas líneas de actuación que se consideren necesarias debido a la detección de nuevas necesidades y, en todo caso, orientadas a la consecución de los objetivos previamente establecidos.

#### **Artículo 11. Modificación del plan.**

Dado el carácter programático del Plan Estratégico de Subvenciones, una vez efectuadas las tareas de seguimiento, evaluación y revisión previstas para cada uno de los Programas en que se desarrolla, si se pusiera de manifiesto la ineficacia o la desviación de alguno de ellos con respecto a los objetivos previstos, ese Programa deberá ser modificado o en su defecto eliminado.

Del mismo modo, el proceso de seguimiento establecido permite proponer la inclusión de nuevas líneas y programas de subvención que, en atención a circunstancias sociales, humanitarias, económicas o de interés público sean necesarias en función del escenario social y económico.

Cualquier modificación del Plan deberá ajustarse a la ley, a la ordenanza municipal de subvenciones y a la realidad social existente en cada momento.

Del mismo modo, la efectiva realización de las actuaciones que se incluyan mediante las modificaciones del Plan, requerirá con carácter previo la inclusión de las consignaciones presupuestarias correspondientes en el Presupuesto municipal.



**Artículo 12. Aprobación.**

De conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 127 de la Ley de Bases de Régimen Local, el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Jerez de la frontera 2024-2026 será aprobado por la Junta de Gobierno Local, como órgano al que se le atribuye la gestión económica en los municipios de gran población.



## ANEXO: FICHAS DE SUBVENCIONES.-



|   |  |
|---|--|
| Código Ficha de Subvención  | CULT 1.1   |
| Centro Gestor   | DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL  |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>  |  |
| Servicios   | CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL   |
| Línea de subvención   | IMPULSO DE LA INVESTIGACIÓN EN TORNO AL PATRIMONIO VITIVINÍCOLA DE JEREZ, EN TODAS SUS MANIFESTACIONES   |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>  |  |
| Apoyar y fomentar trabajos de investigación con rigor científico que tengan por objeto la conservación y puesta en valor del patrimonio vitivinícola de Jerez en todas sus facetas: viticultura, enología, aspectos históricos, sociales, culturales, etc. En la medida de lo posible, deberán dar cumplimiento a los objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.   |  |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>  |  |
| Sector  | Científico y Educativo   |
| Destinatarios   | Comunidad científica y educativa   |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>   |  |
| Premio en régimen de concurrencia competitiva   |  |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>  |  |
| Conceptos   | Dotación del II Premio Internacional de Investigación Vitivinícola del marco de Jerez 'Carmelo García Barroso'.  |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>   |  |
| Financiación  | Local  |
| Costes Previsibles  | 1.000,00€ por anualidad según disponibilidad presupuestaria  |
| Aplicación Presupuestaria   | 08 33411 48100 (Capítulo IV)   |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>  |  |
| Anualidades   | 2024 - 2026  |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>   |  |
| <b>Concurrencia competitiva.</b> Tramitación conforme a lo establecido en la LGS y la Ordenanza municipal de subvenciones. Su tramitación es la siguiente:<br>1º La Junta de Gobierno aprueba la renovación del convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Jerez, Consejo Regulador de los Vinos de Jerez y Universidad de Cádiz, mediante el cual se constituye la II edición del Premio Internacional de Investigación Vitivinícola del marco de Jerez 'Carmelo García Barroso', así como las bases, la convocatoria y la publicidad de la misma.<br>2º La Junta de Gobierno resuelve la concesión.<br>En cada convocatoria, la selección del trabajo de investigación premiado se realiza a través de un jurado nombrado expresamente para tal fin, según se especifica en las bases del premio. |  |
| <b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>  |  |
| Indicadores Impacto   | Indicadores de impacto en la conservación y fomento del patrimonio vitivinícola del marco de Jerez:<br><ul style="list-style-type: none"> <li> Número de publicaciones en esta temática.</li> <li> Actuaciones de divulgación científica y social.</li> <li> Número de publicaciones en redes sociales, número de seguidores, tuit y retuit en redes.</li> </ul> |
| <b>OBJETIVOS PALANCAS</b>   |  |
| Objetivo Estratégico AUE  |  |
| Agenda 2030   |  |





Código Ficha de Subvención CULT 1.2

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, FIESTAS Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE LA CULTURA MUSICAL TRADICIONAL NAVIDEÑA JEREZANA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Difusión y promoción de la cultura musical navideña, especialmente de los villancicos tradicionales de Jerez. En la medida de lo posible, deberán dar cumplimiento a los objetivos y valores de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector De la Música

Destinatarios Grupos corales

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Premios en régimen de concurrencia competitiva

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Dotación de los premios del I CONCURSO DE VILLANCICOS TRADICIONALES 'CIUDAD DE JEREZ'

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 2.500,00€ por anualidad según disponibilidad presupuestaria

Aplicación Presupuestaria 08 33411 48100 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2024 - 2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Concurrencia competitiva.** Tramitación conforme a lo establecido en la LGS y la Ordenanza municipal de subvenciones. Su tramitación es la siguiente:

- 1º La Junta de Gobierno aprueba las bases y la convocatoria del mencionado premio, así como la publicidad de la misma.
- 2º La Junta de Gobierno resuelve la concesión.

En cada convocatoria, la selección de los grupos corales ganadores se realiza a través de un jurado nombrado expresamente para dicho fin, según reza en las bases del concurso.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto En cuanto a difusión y fomento de la música navideña tradicional jerezana:

- Número de noticias en prensa sobre esta temática.
- Actuaciones de divulgación social.
- Número de publicaciones en redes sociales, número de seguidores, tuit y retuit en RRSS.

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |
| Agenda 2030              |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.3

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIO DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicio **CULTURA Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **IMPULSO DE LA CULTURA VITIVINÍCOLA DE JEREZ A TRAVÉS DE LA LITERATURA.**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Apoyo a la Cultura del Vino de Jerez a través de la creatividad literaria, debiendo, en la medida de lo posible, dar cumplimiento a los objetivos y valores de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Literario

Destinatarios Comunidad Literaria

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Premio en régimen de concurrencia competitiva

**CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES**

Conceptos Dotación del VIII Concurso de Relatos Breves ‘Fiestas de la Vendimia de Jerez’

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 1.000,00€ por anualidad según disponibilidad presupuestaria

Aplicación Presupuestaria 08 33411 48100 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2024 - 2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Concurrencia competitiva.** Tramitación conforme a lo establecido en la LGS y la Ordenanza municipal de subvenciones. Su tramitación es la siguiente:

1º La Junta de Gobierno aprueba las bases y la convocatoria del mencionado premio literario, así como la publicidad de la misma.

2º La Junta de Gobierno resuelve la concesión.

En cada convocatoria, la selección del trabajo premiado se realiza a través de un jurado nombrado expresamente para tal fin, según se especifica en las bases del premio.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>Indicadores Impacto</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li> Número de publicaciones en esta temática</li> <li> Actuaciones de divulgación literaria</li> <li> Número de publicaciones en redes sociales</li> <li> Número de seguidores, tuit y retuit en redes.</li> </ul> |
|----------------------------|--|

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Objetivo Estratégico AUE</b> |  |
| <b>Agenda 2030</b>              |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.4

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIO DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

|                     |   |
|---------------------|---|
| Servicio            | <b>CULTURA Y CAPITAL CULTURAL</b><br>GOBIERNO DE DINAMIZACIÓN CULTURAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO<br>(JEREZ CAPITAL CULTURA 2031 Y REHABILITACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO) |
| Línea de subvención | PROMOCIÓN DE LA CULTURA ECUESTRE DE JEREZ   |

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Promocionar el sector ecuestre fomentando disciplinas hípcas como la doma vaquera, los concursos morfológicos, los concursos de enganches, doma y faenas de campo, etc. que tengan por objeto la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural ecuestre de Jerez en todas sus facetas. En la medida de lo posible, deberán dar cumplimiento a los objetivos y valores de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

|               |   |
|---------------|---|
| Sector        | Ecuestre                                    |
| Destinatarios | Población relacionada con el mundo ecuestre |

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Premios en régimen de concurrencia competitiva

**CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES**

|           |  |
|-----------|--|
| Conceptos | Premios que se otorgan para animar la participación en las disciplinas que se promueven. |
|-----------|--|

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Financiación              | Local   |
| Costes Previsibles        | 33.680,00 € por anualidad según disponibilidad presupuestaria |
| Aplicación Presupuestaria | 08 33411 48100 (Capítulo IV)                                  |

**PLAZO EJECUCIÓN**

|             |             |
|-------------|-------------|
| Anualidades | 2024 - 2026 |
|-------------|-------------|

**PLAN DE ACCIÓN**

**Concurrencia competitiva.** Tramitación conforme a lo establecido en la LGS y la Ordenanza municipal de subvenciones. Su tramitación es la siguiente:  
 1º La Junta de Gobierno aprueba las bases y la convocatoria de los premios, así como la publicidad de la misma.  
 2º La Junta de Gobierno resuelve la concesión.  
 En cada convocatoria, la selección de los ganadores se realiza a través de un jurado nombrado expresamente para dicho fin, según reza en las bases de cada concurso.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

|                     |   |
|---------------------|---|
| Indicadores Impacto | En cuanto a la conservación y fomento del patrimonio ecuestre:<br><ul style="list-style-type: none"> <li> Número de premios concedidos.</li> <li> Número de participantes en los correspondientes concursos.</li> <li> Actuaciones de divulgación.</li> </ul> |
|---------------------|---|

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |
| Agenda 2030              |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.5

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **APOYO A LA FORMACIÓN PRÁCTICA DE ESTUDIANTES DE MÚSICA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Difusión y promoción de la formación de estudiantes de música en el marco de la Banda Municipal de Música de Jerez. En la medida de lo posible, deberán dar cumplimiento a los objetivos y valores de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector De la Música.

Destinatarios Colectivo estudiantes de música.

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Becas en régimen de concurrencia competitiva

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Dotación de 20 becas de formación práctica en la Banda Municipal de Música de Jerez.

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 40.000,00€ por anualidad según disponibilidad presupuestaria

Aplicación Presupuestaria 08 33411 48100 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2024 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Concurrencia competitiva.** Tramitación conforme a lo establecido en la LGS y la Ordenanza municipal de subvenciones. Su tramitación es la siguiente:

1º La Junta de Gobierno aprueba las bases y la convocatoria de las becas de formación práctica en la Banda Municipal de Música de Jerez, así como la publicidad de la misma.

2º La Junta de Gobierno resuelve la concesión.

En cada convocatoria, la selección de las personas becarias se realiza a través de una Comisión de Valoración nombrada expresamente para tal fin, según se especifica en las bases.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto  

- Número de publicaciones en esta temática.
- Actuaciones de divulgación musical.
- Número de publicaciones en redes sociales, número de seguidores, tuit y retuit en redes

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.6

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **IMPULSO DE LA CREATIVIDAD ARTÍSTICA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de la creación artística, así como posibilitar la canalización y difusión del trabajo de los artistas. En la medida de lo posible, deberán dar cumplimiento a los objetivos y valores de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Artístico

Destinatarios Comunidad artística

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Premio en régimen de concurrencia competitiva

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Dotación del I Certamen de Pintura 'Ciudad de Jerez'.

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 12.000,00€ por anualidad según disponibilidad presupuestaria

Aplicación Presupuestaria 08 33411 48100 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2024 - 2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Concurrencia competitiva.** Tramitación conforme a lo establecido en la LGS y la Ordenanza municipal de subvenciones. Su tramitación es la siguiente:

- 1º La Junta de Gobierno aprueba las bases y la convocatoria del mencionado premio de pintura, así como la publicidad de la misma.
- 2º La Junta de Gobierno resuelve la concesión.

En cada convocatoria, la selección de las obras de arte premiadas se realiza a través de un jurado nombrado expresamente para tal fin, según se especifica en las bases del premio.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**Indicadores Impacto**

- Número de publicaciones en esta temática.
- Actuaciones de divulgación artística.
- Número de publicaciones en redes sociales, número de seguidores, tuit y retuit en redes.

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |
| Agenda 2030              |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.7

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **IMPULSO DE LA CREATIVIDAD EN EL DISEÑO**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomentar la concurrencia de ideas con el fin de seleccionar el diseño del logotipo e imagen corporativa de la candidatura de Jerez a la Capital Europea de la Cultura 2031, teniendo en cuenta que dicho diseño deberá ser identificativo con la entidad y con su misión.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Artístico y Publicitario

Destinatarios Comunidad artística, publicitaria y de la comunicación.

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Premio en régimen de concurrencia competitiva

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Dotación del Concurso de ideas para el diseño de un nuevo logotipo de la candidatura de Jerez a la Capital Europea de la Cultura 2031.

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 1.500,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33432 48100 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2024

**PLAN DE ACCIÓN**

**Concurrencia competitiva.** Tramitación conforme a lo establecido en la LGS y la Ordenanza municipal de subvenciones. Su tramitación es la siguiente:

- 1º La Junta de Gobierno aprueba las bases y la convocatoria del mencionado premio, así como la publicidad de la misma.
- 2º La Junta de Gobierno resuelve la concesión.

La selección del diseño del logotipo premiado se realiza a través de un jurado nombrado expresamente para tal fin, según se especifica en las bases del premio.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto

- Número de publicaciones en esta temática.
- Actuaciones de divulgación artística y publicitaria.
- Número de publicaciones en redes sociales, número de seguidores, tuit y retuit en redes.

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.8

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **IMPULSO DEL FLAMENCO Y DEL BAILE COMO INDUSTRIA CULTURAL**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Promocionar, potenciar e internacionalizar la Cultura Flamenca de Jerez y la provincia, como expresión cultural en todas sus manifestaciones. En la medida de lo posible, los proyectos y actividades deberán dar cumplimiento a los objetivos y valores de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Sector asociativo e institucional del mundo del flamenco y del baile

Destinatarios **ASOCIACIÓN FLAMENCA UNLIMITED (CIF G06909659)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%),

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 60.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48949 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2024 - 2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde el 1 enero 2024 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

|                        |  |
|------------------------|--|
| Indicadores<br>Impacto | <ul style="list-style-type: none"> <li> Número de eventos/acciones realizados.</li> <li> Número de asistentes en los eventos realizados.</li> <li> Actuaciones de divulgación realizadas e impacto en medios.</li> <li> Grado de participación de mujeres en las actividades / acciones realizadas.</li> </ul> |
|------------------------|--|

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |
| Agenda 2030              |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.9

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **IMPULSO DEL FLAMENCO Y DEL BAILE COMO INDUSTRIA CULTURAL**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Promocionar, potenciar e internacionalizar la Cultura Flamenca de Jerez y la provincia, como expresión cultural en todas sus manifestaciones. En la medida de lo posible, los proyectos y actividades deberán dar cumplimiento a los objetivos y valores de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Sector asociativo e institucional del mundo del flamenco y del baile

Destinatarios **ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE ESCUELAS DE FLAMENCO DE JEREZ (APEF JEREZ) (CIF G11976180)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%),

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 30.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48951 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**





Anualidades 2024 - 2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 enero 2024 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

|                     |   |
|---------------------|---|
| Indicadores Impacto |  Número de eventos/acciones realizados.                                      |
|                     |  Número de asistentes en los eventos realizados.                             |
|                     |  Actuaciones de divulgación realizadas e impacto en medios.                  |
|                     |  Grado de participación de mujeres en las actividades / acciones realizadas. |

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |   |   |   |   |  |   |   |
|--------------------------|---|---|---|---|--|---|---|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |   |   |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |





Código Ficha de Subvención CULT 1.10

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **IMPULSO DEL FLAMENCO Y DEL BAILE COMO INDUSTRIA CULTURAL**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Promocionar, potenciar e internacionalizar la Cultura Flamenca de Jerez y la provincia, como expresión cultural en todas sus manifestaciones. En la medida de lo posible, los proyectos y actividades deberán dar cumplimiento a los objetivos y valores de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Sector asociativo e institucional del mundo del flamenco y del baile

Destinatarios **FEDERACIÓN LOCAL DE PEÑAS FLAMENCAS (CIF 11724259)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%),

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 240.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48950 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2024 - 2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 enero 2024 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

|                     |  |
|---------------------|--|
| Indicadores Impacto | <ul style="list-style-type: none"> <li> Número de eventos/acciones realizados.</li> <li> Número de asistentes en los eventos realizados.</li> <li> Actuaciones de divulgación realizadas e impacto en medios.</li> <li> Grado de participación de mujeres en las actividades / acciones realizadas.</li> </ul> |
|---------------------|--|

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |
| Agenda 2030              |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.11

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **IMPULSO DEL FLAMENCO Y DEL BAILE COMO INDUSTRIA CULTURAL**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Promocionar, potenciar e internacionalizar la Cultura Flamenca de Jerez y la provincia, como expresión cultural en todas sus manifestaciones. En la medida de lo posible, deberán dar cumplimiento a los objetivos y valores de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Sector asociativo e institucional del mundo del flamenco y del baile

Destinatarios **ASOC. CÁTEDRA FLAMENCOLOGÍA Y ESTUDIOS FOLCLÓRICOS ANDALUCES DE JEREZ (CIF G11613866)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%),

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 30.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48954 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**





Anualidades 2025 - 2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.








**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>Indicadores Impacto</b> |  Número de eventos/acciones realizados.                                      |
|                            |  Número de asistentes en los eventos realizados.                             |
|                            |  Actuaciones de divulgación realizadas e impacto en medios.                  |
|                            |  Grado de participación de mujeres en las actividades / acciones realizadas. |







**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |   |   |   |   |  |   |   |   |
|---------------------------------|---|---|---|---|--|---|---|---|
| <b>Objetivo Estratégico AUE</b> |  |  |  |  |  |   |   |   |
| <b>Agenda 2030</b>              |  |  |  |  |  |  |  |  |



|  |   |           |  |
|--|---|-----------|--|
| Código Ficha de Subvención   |   | CULT 1.12 |  |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL   |           |  |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |   |           |  |
| Servicios  | CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL  |           |  |
| Línea de subvención  | PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031   |           |  |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |   |           |  |
| Impulsar proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por la Unión de Hermandades de Jerez en colaboración con las Hermandades y Cofradías cristianas de Jerez; y que, en la medida de lo posible, estén alineados con los objetivos y valores de la Capital Europea de la Cultura 2031.   |   |           |  |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |   |           |  |
| Sector   | Hermandades y Cofradías cristianas de la Diócesis Asidonia-Jerez  |           |  |
| Destinatarios  | UNIÓN DE HERMANDADES DE JEREZ (CIF V11731577)   |           |  |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |   |           |  |
| Concesión directa nominativa   |   |           |  |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>   |   |           |  |
| Conceptos  | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%), de los proyectos llevados a cabo en colaboración con las Hermandades y Cofradías cristianas de Jerez.  |           |  |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |   |           |  |
| Financiación   | Local   |           |  |
| Costes Previsibles   | 104.000,00€   |           |  |
| Aplicación Presupuestaria  | 08 33010 48955 (Capítulo IV)  |           |  |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |   |           |  |
| A anualidades  | 2025 -2026  |           |  |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>  |   |           |  |
| <b>Directa. Nominativa:</b>  |   |           |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.</li> <li>✓ Declaración responsable.</li> <li>✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso</li> </ul> </li> <li>▪ Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.</li> <li>▪ El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.</li> <li>▪ El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.</li> </ul> |   |           |  |
| <b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>   |   |           |  |
| Indicadores  | ✍ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico   |           |  |
| Impacto  | ✍ Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)  |           |  |
| <b>OBJETIVOS PALANCAS</b>  |   |           |  |
| Objetivo Estratégico AUE   |     |           |  |
| Agenda 2030  |      |           |  |



|  |   |           |
|--|---|-----------|
| Código Ficha de Subvención   |   | CULT 1.13 |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL   |           |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |   |           |
| Servicios  | CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL  |           |
| Línea de subvención  | PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031   |           |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |   |           |
| Impulsar proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por la Unión de Hermandades de Jerez en colaboración con las Asociaciones Juveniles cristianas de Jerez; y que, en la medida de lo posible, estén alineados con los objetivos y valores de la Capital Europea de la Cultura 2031.  |   |           |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |   |           |
| Sector   | Asociaciones Juveniles cristianas de la Diócesis Asidonia-Jerez   |           |
| Destinatarios  | UNIÓN DE HERMANDADES DE JEREZ (CIF V11731577)   |           |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |   |           |
| Concesión directa nominativa   |   |           |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>   |   |           |
| Conceptos  | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%), de los proyectos llevados a cabo en colaboración con las Asociaciones Juveniles cristianas de Jerez.   |           |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |   |           |
| Financiación   | Local   |           |
| Costes Previsibles   | 27.300,00€  |           |
| Aplicación Presupuestaria  | 08 33010 48955 (Capítulo IV)  |           |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |   |           |
| A anualidades  | 2025 -2026  |           |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>  |   |           |
| <b>Directa. Nominativa:</b>  |   |           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.</li> <li>✓ Declaración responsable.</li> <li>✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso</li> </ul> </li> <li>▪ Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.</li> <li>▪ El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.</li> <li>▪ El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.</li> </ul> |   |           |
| <b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>   |   |           |
| Indicadores  | ✍ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico   |           |
| Impacto  | ✍ Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)  |           |
| <b>OBJETIVOS PALANCAS</b>  |   |           |
| Objetivo Estratégico AUE   |    |           |
| Agenda 2030  |    |           |



Código Ficha de Subvención CULT 1.14

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales taurinas; y que, en la medida de lo posible, estén alineados con los objetivos y valores de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Cultural Taurino

Destinatarios **FUNDACIÓN CULTURA TAURINA (CIF G11945789)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 91.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48956 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |



|  |   |           |
|--|---|-----------|
| Código Ficha de Subvención   |   | CULT 1.15 |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL   |           |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |   |           |
| Servicios  | CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL  |           |
| Línea de subvención  | PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031   |           |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |   |           |
| Fomento de proyectos que promuevan actividades de letras, artes y ciencias; y que, en la medida de lo posible, estén alineados con los objetivos y valores de la Capital Europea de la Cultura 2031.   |   |           |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |   |           |
| Sector   | Artes, Letras y Ciencias  |           |
| Destinatarios  | REAL ACADEMIA DE SAN DIONISIO DE LAS ARTES, CIENCIAS Y LETRAS (CIF G11630753)   |           |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |   |           |
| Concesión directa nominativa   |   |           |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>   |   |           |
| Conceptos  | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).  |           |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |   |           |
| Financiación   | Local   |           |
| Costes Previsibles   | 26.000,00€  |           |
| Aplicación Presupuestaria  | 08 33010 48957 (Capítulo IV)  |           |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |   |           |
| Anualidades  | 2025 -2026  |           |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>  |   |           |
| <b>Directa. Nominativa:</b>  |   |           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.</li> <li>✓ Declaración responsable.</li> <li>✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso</li> </ul> </li> <li>Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.</li> <li>El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.</li> <li>El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.</li> </ul> |   |           |
| <b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>   |   |           |
| Indicadores Impacto  | <ul style="list-style-type: none"> <li> Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico</li> <li> Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)</li> </ul> |           |
| <b>OBJETIVOS PALANCAS</b>  |   |           |
| Objetivo Estratégico AUE   |   |           |
| Agenda 2030  |   |           |



Código Ficha de Subvención CULT 1.16

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN CULTURAL DE AMIGOS DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO (CIF G11720273)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 6.850,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48958 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.17

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **JOVEN ORQUESTA FILARMÓNICA CAMPOS ANDALUCES (CIF G16905317)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 4.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48959 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |





Código Ficha de Subvención CULT 1.18

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN MUSICAL FORESMUS (CIF G11909280)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 4.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48960 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.19

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES DE JEREZ (CIF G02826030)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 7.800,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48961 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.20

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN CULTURAL JEREZ TOMBUCTÚ (CIF G56326754)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 4.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48962 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.21

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN PLATAFORMA POR ASTA REGIA (CIF G01903988)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 6.500,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48963 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.22

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN ORGASUR (CIF G67851428)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 4.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48964 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.23

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN JEREZANA AMIGOS DEL ARCHIVO (CIF G11907581)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48965 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.24

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN CULTURAL ATENEO DE JEREZ (CIF G11850302)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 4.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48966 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.25

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN DE BELENISTAS (CIF G11664414)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 6.500,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48967 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |





Código Ficha de Subvención CULT 1.26

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA JEREZANA SAN DIONISIO (CIF G11614013)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 6.500,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48968 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.27

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN CULTURAL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS JEREZANOS (CIF G11620184)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 6.500,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48969 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.28

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN JACOBEA DE JEREZ "SHARISH" (CIF G11948767)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48970 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.29

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN CULTURAL CALLE NUEVA Y CANTARERÍA (CIF G16916652)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48971 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |  |  |  |  |  |
|---------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| <p>Objetivo Estratégico AUE</p> |  |  |  |  |  |  |
| <p>Agenda 2030</p>              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.30

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ATENEO SIGLO XXI (CIF G19843390)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 4.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48972 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.31

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN CASA CULTURAL EXTREMEÑA "VIRGEN DE LA GUADALUPE" (CIF G11664109)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48973 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.32

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN CULTURAL "MEMORIA HISTÓRICA JEREZANA" (CIF G11758414)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48974 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.33

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN CULTURAL LA BODEGA DE LA PLAZA QUEMÁ (CIF G11922010)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48975 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |





Código Ficha de Subvención CULT 1.34

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN MEMORIA DEMOCRÁTICA (CIF G11942372)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48976 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.35

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN EL JARDÍN DE BERTA (CIF G11914355)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 7.800,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48977 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.36

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN ORDEN MILITAR DE SANTA BARBARA (CIF G09681461)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48978 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.37

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN PEQUEÑO ORFEO (CIF G06870984)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 6.500,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48979 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.38

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN DE REYES MAGOS DE JEREZ (CIF G11699451)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 6.500,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48980 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.39

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN XEREZANA DE AMIGOS DEL FERROCARRIL "AXAF" (CIF G11715380)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48981 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**









Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



|  |  |           |
|--|--|-----------|
| Código Ficha de Subvención   |  | CULT 1.40 |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL  |           |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |  |           |
| Servicios  | CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL   |           |
| Línea de subvención  | PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031  |           |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |  |           |
| Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.  |  |           |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |  |           |
| Sector   | Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez   |           |
| Destinatarios  | ASOCIACIÓN JEREZ POR SANTIAGO (CIF G11913076)  |           |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |  |           |
| Concesión directa nominativa   |  |           |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>   |  |           |
| Conceptos  | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).   |           |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |  |           |
| Financiación   | Local  |           |
| Costes Previsibles   | 3.000,00€  |           |
| Aplicación Presupuestaria  | 08 33010 48982 (Capítulo IV)   |           |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |  |           |
| Anualidades  | 2025 -2026   |           |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>  |  |           |
| <b>Directa. Nominativa:</b>  |  |           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.</li> <li>✓ Declaración responsable.</li> <li>✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso</li> </ul> </li> <li>Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.</li> <li>El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.</li> <li>El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.</li> </ul> |  |           |
| <b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>   |  |           |
| Indicadores  | ✍ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  |           |
| Impacto  | ✍ Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)   |           |
| <b>OBJETIVOS PALANCAS</b>  |  |           |
| Objetivo Estratégico AUE   |     |           |
| Agenda 2030  |      |           |



Código Ficha de Subvención CULT 1.41

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN ARTE MÚSICA (CIF G11949377)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 5.200,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48983 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |  |  |  |  |  |
|---------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| <p>Objetivo Estratégico AUE</p> |  |  |  |  |  |  |
| <p>Agenda 2030</p>              |  |  |  |  |  |  |





Código Ficha de Subvención CULT 1.42

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **AGRUPACIÓN MUSICAL SAN JUAN (CIF G11949989)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 4.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48984 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |  |  |  |  |  |  |
|---------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>Objetivo Estratégico AUE</p> |  |  |  |  |  |  |  |
| <p>Agenda 2030</p>              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.43

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES LA SENTENCIA (CIF G56635766)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 4.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48985 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.44

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **AGRUPACIÓN MUSICAL LA CLEMENCIA (CIF G11913423)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 4.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48986 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.45

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN CULTURAL CORO DEL TEATRO VILLAMARTA (CIF 11711058)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 7.800,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48987 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.46

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **CORAL POLIFÓNICA DE CAPUCHINOS (CIF G11701711)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 4.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48988 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.47

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL BANDA CCTT DE LA CARIDAD (CIF G67709014)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 4.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48989(Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.48

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **CORAL POLIFÓNICA NTRA. SRA. DEL CARMEN CORONADA**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 4.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48990(Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.49

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN JOVEN CAMERATA JEREZANA (CIF G11938669)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 4.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48991 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |  |





Código Ficha de Subvención CULT 1.50

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN MUSICAL JOVEN ORQUESTA DE CÁMARA "MAESTRO ÁLVAREZ BEIGBEDER" (CIF G11720539)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 4.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48992 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención **CULT 1.51**

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector **Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez**

Destinatarios **ASOCIACIÓN INSTRUCTIVO CULTURAL UNIÓN MUSICAL NEOJARILLENSE (CIF G11925971)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos **Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).**

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación **Local**

Costes Previsibles **4.000,00€**

Aplicación Presupuestaria **08 33010 48993(Capítulo IV)**

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades **2025 -2026**

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores **Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico**

Impacto **Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)**

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.52

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRO ESTUDIO JEREZ (CIF G11741782)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 4.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48994 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.53

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN TEATRAL INDEPENDIENTE SOMOS LUZ (CIF G11945771)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 4.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48995 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.54

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN DE TEATRO ALIADOS DEL ARTE (CIF G11943958)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 4.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48996 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.55

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN GRUPO DE TEATRO DIONISO (CIF G11657590)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 4.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48997 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.56

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN GRUPO DE TEATRO JEREZ (CIF G11882610)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 4.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48998 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.57

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN CULTURAL "TERTULIA TAURINA LOS 13" (CIF G11761376)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 4.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 489100 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |  |





Código Ficha de Subvención CULT 1.58

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN ARTISTAS PLÁSTICOS PINTORES DEL ESLAVA (CIF G11921079)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 48910 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención CULT 1.59

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CAPITAL CULTURAL**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CULTURALES DE CARA A LA CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos que promuevan actividades culturales desarrolladas por Asociaciones y/o Entidades Culturales, y que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Culturales de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN ARTISTAS PLÁSTICOS PINCELES (CIF G11974326)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.000,00€

Aplicación Presupuestaria 08 33010 489101 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención **INCLU 2.1**

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **INCLUSIÓN SOCIAL**

Línea de subvención **APOYO A FAMILIAS O PERSONAS INDIVIDUALES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL, CON DIFICULTADES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS QUE LES POSIBILITE UNA VIDA DIGNA.**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Estas subvenciones tienen como finalidad facilitar el desarrollo normalizado de las personas y unidades familiares, o unidades económicas de convivencia para prevenir procesos de vulnerabilidad social y revertir situaciones de riesgo de exclusión social favoreciendo la inclusión.

Los objetivos son:

- Responder a situaciones ocasionadas por necesidades coyunturales que no pueden ser satisfechas por falta de recursos económicos y que perjudican el normal desarrollo de las unidades familiares, individuos, o unidades económicas de convivencia favoreciendo su desestructuración.
- Apoyar los procesos de intervención que desde los Servicios Sociales Comunitarios se desarrollan con las personas o unidades familiares en situación de riesgo de exclusión social.
- Ofrecer recursos que den respuesta inmediata a situaciones de emergencia.
- Prevenir, reducir o suprimir situaciones de vulnerabilidad o exclusión social de las familias, individuos y unidades de convivencia derivadas de la carencia de recursos económicos.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector **Unidades familiares, individuos, o unidades económicas de convivencia que se encuentran en situación de precariedad económica y social, y demás situaciones de especial vulnerabilidad, exclusión y/o emergencia social.**

Destinatarios **Personas residentes y empadronadas en la ciudad de Jerez de la Frontera, en todo caso personas que se encuentren en nuestra ciudad en una situación de urgencia/emergencia social y así lo valoren los profesionales de los servicios sociales, que carezcan de medios económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas.**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa previa solicitud del interesado y valoración técnica.

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos **Gastos para cobertura de necesidades básicas alimentación, alimentación infantil, ropa, calzado.**

- Gastos para la cobertura de los suministros básicos del hogar (agua y luz).
- Gastos para la adecuación básica de la vivienda.
- Gastos para la cobertura de la necesidad de alojamiento alternativo
- Gastos para la cobertura de la necesidad de medicación esencial.
- Gastos para la cobertura de tratamientos especializados, prótesis y ortopedia.
- Gastos para la tramitación de documentación personal
- Gastos derivados de la estancia en Centros de Rehabilitación de Toxicomanías.
- Gastos derivados de la atención en Centros Especializados de Rehabilitación y/o Discapacidad.
- Gastos para la cobertura de libros y/o material escolar
- Gastos de desplazamiento
- Otras necesidades valoradas técnicamente.



|                            |           |
|----------------------------|-----------|
| Código Ficha de Subvención | INCLU 2.1 |
|----------------------------|-----------|

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

|                           |  |
|---------------------------|--|
| Financiación              | Local  |
| Costes Previsibles        | 3.944.976,47 € por anualidad según disponibilidad presupuestaria |
| Aplicación Presupuestaria | 16.23122.48000 (Capítulo IV)                                     |

**PLAZO EJECUCIÓN**

|             |             |
|-------------|-------------|
| Anualidades | 2024 - 2026 |
|-------------|-------------|

**PLAN DE ACCIÓN**

El Plan de acción para la ejecución de esta línea a de subvenciones se realiza mediante Procedimiento interno municipal para la concesión de prestaciones económicas para la atención de necesidades básicas y de emergencia social para personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social.

Las solicitudes de las ayudas se podrán presentar durante todo el año en los Centros de Servicios Sociales Municipales, donde está ubicada la UTS que corresponde a la persona solicitante según su domicilio. Se les facilitará a las personas solicitantes cuanta información y orientación sea necesaria para la tramitación.

El procedimiento de concesión de las ayudas es directo una vez realizado el estudio y la valoración técnica en base al baremo establecido en el procedimiento interno, por parte del Trabajador Social de Referencia y realización de informe social, así como la supervisión de la Jefatura del Departamento, procediéndose al pago de la misma desde la unidad de Gestión Económica.

Seguimiento de las prestaciones económicas, teniendo en cuenta las situaciones de necesidad de las personas beneficiarias de la prestación y su evolución, así como el destino dado a la misma. Requerimiento de información o documentación necesaria si fuera preciso para realizar el seguimiento.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

|                     |   |
|---------------------|---|
| Indicadores Impacto | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico</li> <li>▪ Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (disgregadas por edad, sexo y distrito)</li> <li>▪ Cuantía económica total de las ayudas concedidas</li> <li>▪ Número total de ayudas concedidas</li> <li>▪ Número total de unidades familiares que se han beneficiado de las ayudas</li> </ul> |
|---------------------|---|

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Objetivo Estratégico AUE |    |
| Agenda 2030              |         |



|  |  |
|--|--|
| Código Ficha de Subvención   | INCLU 2.2  |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA   |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |  |
| Servicios  | INCLUSIÓN SOCIAL   |
| Línea de subvención  | ATENCIÓN A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD Y/O PRECARIEDAD ECONÓMICA.   |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |  |
| <p>Impulsar la atención a familias en situación de precariedad económica facilitando el acceso a bienes de primera necesidad, para favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.</p> |  |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |  |
| Sector   | Familias con menores a su cargo que carecen de recursos económicos suficientes   |
| Destinatarios  | <p>Familias con menores a su cargo que carecen de recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de los mismos, especialmente de crianza y alimentación, higiene, vestido y calzado; debiendo cumplir en todo caso con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Residencia en el término municipal.</li><li>b) Insuficiencia de recursos económicos en el hogar donde el o la menor resida o se reintegre.</li><li>c) Existencia de necesidades básicas del o la menor que deban ser cubiertas.</li><li>d) Cuando además existan disfunciones educativas y psicosociales que puedan suponer un riesgo para el desarrollo integral de los y las menores, será requisito imprescindible, la existencia y aceptación por parte de la familia de un Proyecto de Intervención Familiar, que contribuya a superar la situación, sobre la base del compromiso de la familia, en función de sus posibilidades de cambio y de acuerdo a los objetivos planteados en el mismo.</li><li>e) La valoración de un pronóstico positivo sobre la resolución de la problemática detectada, entendiéndose como tal, la existencia de predisposición o voluntad para la atención adecuada de las necesidades de los y las menores, salvo otras circunstancias debidamente motivadas en el informe social</li></ul> |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |  |
| <p>Concesión directa por razones de interés público, social, humanitario y en concreto el recogido en la Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.</p>                            |  |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>   |  |
| Conceptos  | Alimentación, higiene, vestido y calzado.  |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |  |
| Financiación   | Externa - Junta de Andalucía y Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.  |
| Costes Previsibles   | 412.056,00 euros por anualidad según disponibilidad presupuestaria.  |
| Aplicación Presupuestaria  | 16 23122 48000 (Capítulo IV)   |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |  |
| Anualidades  | 2024 -2026   |



PLAN DE ACCIÓN

Ejecución de la Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

- El procedimiento se iniciará de oficio a instancias de los equipos técnicos de los Servicios Sociales Comunitarios o, en su caso, de la Comisión Técnica de Seguimiento del Convenio, cuando concurren las circunstancias y requisitos descritos en el Protocolo de Actuación del Programa de Ayudas Económicas Familiares.
- Elaboración por parte de los Servicios Sociales Comunitarios de un Informe Social del y la menor, poniendo de manifiesto la necesidad de prestación de una ayuda dineraria o en especie, única o periódica y, en este caso, una propuesta de temporalización. Cuando se detecten disfunciones educativas y psicosociales que puedan suponer un riesgo para el desarrollo integral de los y las menores, se elaborará, además, un proyecto de intervención familiar, que contribuya a superar la situación, sobre la base del compromiso de la familia, en función de sus posibilidades de cambio y de acuerdo a los objetivos planteados en el mismo.
- El procedimiento de concesión de las ayudas es directo una vez realizado el estudio, la valoración técnica y realización de informe social, así como la supervisión de la Jefatura del Departamento, procediéndose al pago de la misma desde la unidad de Gestión Económica.
- Seguimiento de las prestaciones económicas, teniendo en cuenta las situaciones de necesidad de las personas beneficiarias de la prestación y su evolución, así como el destino dado a la misma. Requerimiento de información o documentación necesaria si fuera preciso para realizar el seguimiento.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

|                     |  |
|---------------------|--|
| Indicadores Impacto | <ul style="list-style-type: none"> <li>✎ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico</li> <li>✎ Cuantía económica total de las ayudas concedidas.</li> <li>✎ Número total de ayudas concedidas.</li> <li>✎ Número total de unidades familiares que se han beneficiado de las ayudas.</li> <li>✎ Número total de menores beneficiarios</li> </ul> |
|---------------------|--|

OBJETIVOS PALANCAS

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Objetivo Estratégico AUE |    |
| Agenda 2030              |         |



Código Ficha de Subvención INCLU 2.3

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **INCLUSIÓN SOCIAL**

Línea de subvención COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Impulsar la atención a familias en situación de precariedad económica facilitando el acceso a bienes de primera necesidad, para reducir daños y promover su inserción en la sociedad. Construir una sociedad más cohesionada comprometida con la integración social de las personas en situación de vulnerabilidad, mediante el refuerzo de medidas y actuaciones específicas y complementarias a las ofrecidas por la Administración local, con la participación de toda la sociedad. En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alineados con los objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Personas en situación de riesgo o exclusión social

Destinatarios **ESCUELA Y COCINA COMEDOR EL SALVADOR CIA HIJAS CARIDAD (CIF R1100057G)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 68.609,74€ por anualidad según disponibilidad presupuestaria

Aplicación Presupuestaria 16 23123 48921 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2024 - 2026

**PLAN DE ACCIÓN**

- Directa. Nominativa:**
- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención y el proyecto a subvencionar junto con el presupuesto, que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
    - ✓ Acreditación de estar al corriente en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social
    - ✓ Declaración responsable
    - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
  - Una vez, presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
  - El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Nº beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |
|--------------------------|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |



Código Ficha de Subvención INCLU 2.4

Centro Gestor DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA

SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS

Servicios INCLUSIÓN SOCIAL

Línea de subvención COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN

Impulsar la atención a personas en situación de exclusión social extrema, para reducir daños y promover su inserción. Construir una sociedad más cohesionada comprometida con la integración social de las personas en situación de vulnerabilidad, mediante el refuerzo de medidas y actuaciones específicas y complementarias a las ofrecidas por la Administración local, con la participación de toda la sociedad.

En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alienados a los objetivos de Capital Europea de la Cultura 2031.

SECTOR/ES DESTINATARIOS

Sector Personas en situación de exclusión grave

Destinatarios FUNDACIÓN HOGAR SAN JUAN (CIF G11910031)

RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN

Concesión directa. Nominativa

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN

Financiación Local

Costes Previsibles 40.000,00€ por anualidad según disponibilidad presupuestaria

Aplicación Presupuestaria 16 23123 48928 (Capítulo IV)

PLAZO EJECUCIÓN

Anualidades 2024 - 2026

PLAN DE ACCIÓN

- Directa. Nominativa:
- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención y el proyecto a subvencionar junto con el presupuesto, que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
- Una vez, presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores Impacto: Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico; Nº personas beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE: AGENDA URBANA ESPAÑA, Agenda 2030: 1 FIN DE LA POBREZA, 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES





Código Ficha de Subvención INCLU 2.5

Centro Gestor DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA

SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS

Servicios INCLUSIÓN SOCIAL

Línea de subvención APOYO A PROGRAMAS DEL TERCER SECTOR QUE PROMUEVEN LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN

- ✓ Reforzar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Municipales se desarrolla con las personas migrantes, garantizando el acceso a los recursos sociales sin discriminación.
- ✓ Facilitar la integración social de las personas extranjeras en la sociedad de acogida.
- ✓ Promover la convivencia intercultural y la cohesión social en el municipio de Jerez.

En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alienados a los objetivos de Capital Europea de la Cultura 2031.

SECTOR/ES DESTINATARIOS

Sector Personas migrantes

Destinatarios CEAIN -CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES DE JEREZ (CIF G11672839)

RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN

Concesión directa. Nominativa

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN

Financiación Local

Costes Previsibles 30.000,00€ por anualidad según disponibilidad presupuestaria

Aplicación Presupuestaria 16 23150 48932 (Capítulo IV)

PLAZO EJECUCIÓN

Anualidades 2024 - 2026

PLAN DE ACCIÓN

- Directa. Nominativa:**
- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención y el proyecto a subvencionar junto con el presupuesto, que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
    - ✓ Acreditación de estar al corriente en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social
    - ✓ Declaración responsable
    - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
  - Una vez, presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
  - El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
Nº de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

|                          |  |  |
|--------------------------|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |



Código Ficha de Subvención INCLU 2.6

Centro Gestor DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA

SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS

Servicios INCLUSIÓN SOCIAL

Línea de subvención APOYO A PROGRAMAS DEL TERCER SECTOR QUE PROMUEVEN LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN

- ✓ Impulsar la atención a personas con graves problemas sociales, para promover su reinserción en la sociedad con unas mínimas garantías de éxito.
- ✓ Mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por adicciones y sus familiares.
- ✓ Construir una sociedad más cohesionada comprometida con la integración social de las personas en situación de vulnerabilidad, mediante el refuerzo de medidas y actuaciones específicas, con la participación de toda la sociedad

En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alienados a los objetivos de Capital Europea de la Cultura 2031.

SECTOR/ES DESTINATARIOS

Sector Asociaciones y entidades del Tercer Sector y personas que promuevan la inclusión social

Destinatarios FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL SOLIDARIDAD JEREZ (CIF G11631686)

RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN

Concesión directa. Nominativa

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN

Financiación Local

Costes Previsibles 18.000,00€ por anualidad según disponibilidad presupuestaria

Aplicación Presupuestaria 16 23123 48937 (Capítulo IV)

PLAZO EJECUCIÓN

Anualidades 2024 - 2026

PLAN DE ACCIÓN

- Directa. Nominativa:**
- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención y el proyecto a subvencionar junto con el presupuesto, que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
    - ✓ Acreditación de estar al corriente en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social
    - ✓ Declaración responsable
    - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
  - Una vez, presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
  - El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

|                          |  |  |
|--------------------------|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |



Código Ficha de Subvención INCLU 2.7

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **INCLUSIÓN SOCIAL**

Línea de subvención COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

- ✓ Impulsar la atención a personas en situación de exclusión social extrema, para reducir daños y promover su inserción.
- ✓ Construir una sociedad más cohesionada comprometida con la integración social de las personas en situación de vulnerabilidad, mediante el refuerzo de medidas y actuaciones específicas y complementarias a las ofrecidas por la Administración local, con la participación de toda la sociedad.

En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alienados a los objetivos de Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Personas en situación de exclusión grave

Destinatarios **CRUZ ROJA ESPAÑOLA (CIF Q2866001G)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 12.432,00€ por anualidad según disponibilidad presupuestaria

Aplicación Presupuestaria 16 23123 48922 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2024 - 2026

**PLAN DE ACCIÓN**

- Directa. Nominativa:**
- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención y el proyecto a subvencionar junto con el presupuesto, que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
    - ✓ Acreditación de estar al corriente en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social
    - ✓ Declaración responsable
    - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
  - Una vez, presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
  - El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Nº de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <p>Objetivo Estratégico AUE</p> |  |
| <p>Agenda 2030</p>              |  |



Código Ficha de Subvención INCLU 2.8

Centro Gestor DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA

SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS

Servicios INCLUSIÓN SOCIAL

Línea de subvención APOYO A PROGRAMAS DEL TERCER SECTOR QUE PROMUEVEN LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN

- ✓ Reforzar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Municipales se desarrolla con las personas de etnia gitana, garantizando el acceso a los recursos sociales sin discriminación.
- ✓ Facilitar la integración social de las personas de etnia gitana.
- ✓ Promover la convivencia intercultural y la cohesión social en el municipio de Jerez.

En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alienados a los objetivos de Capital Europea de la Cultura 2031.

SECTOR/ES DESTINATARIOS

Sector Personas de etnia gitana

Destinatarios FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO (CIF G83117374)

RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN

Concesión directa. Nominativa

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN

Financiación Local

Costes Previsibles 12.000,00€ por anualidad según disponibilidad presupuestaria

Aplicación Presupuestaria 16 23123 48918 (Capítulo IV)

PLAZO EJECUCIÓN

Anualidades 2024 - 2026

PLAN DE ACCIÓN

- Directa. Nominativa:**
- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención y el proyecto a subvencionar junto con el presupuesto, que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
    - ✓ Acreditación de estar al corriente en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social
    - ✓ Declaración responsable
    - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
  - Una vez, presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
  - El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

|                          |  |  |
|--------------------------|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |
|                          |  |  |
|                          |  |  |
|                          |  |  |
|                          |  |  |
|                          |  |  |
|                          |  |  |
|                          |  |  |



Código Ficha de Subvención INCLU 2.9

Centro Gestor DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA

SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS

Servicios INCLUSIÓN SOCIAL

Línea de subvención COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN

- ✓ Impulsar la atención a familias en situación de precariedad económica facilitando el acceso a bienes de primera necesidad, para reducir daños y promover su inserción en la sociedad.
- ✓ Construir una sociedad más cohesionada comprometida con la integración social de personas en situación de vulnerabilidad, mediante refuerzo de medidas y actuaciones específicas y complementarias a las ofrecidas por la Administración local, con la participación de toda la sociedad.

En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alienados a los objetivos de Capital Europea de la Cultura 2031.

SECTOR/ES DESTINATARIOS

Sector Personas en situación de riesgo o exclusión social

Destinatarios ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS (HOSPITAL SAN JUAN GRANDE) (CIF R1100131J)

RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN

Concesión directa. Nominativa

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN

Financiación Local

Costes Previsibles 100.000,00€ por anualidad según disponibilidad presupuestaria

Aplicación Presupuestaria 16 23123 48930 (Capítulo IV)

PLAZO EJECUCIÓN

Anualidades 2024 - 2026

PLAN DE ACCIÓN

Directa. Nominativa:

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención y el proyecto a subvencionar junto con el presupuesto, que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social
  - ✓ Declaración responsable
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez, presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE

Agenda 2030



Código Ficha de Subvención INCLU 2.10

Centro Gestor DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA

SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS

Servicios INCLUSIÓN SOCIAL

Línea de subvención APOYO A PROGRAMAS DEL TERCER SECTOR QUE PROMUEVEN LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN

- ✓ Reforzar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Municipales se desarrolla con las personas que presentan dificultades de acceso a los recursos sociales, formativos y laborales.
- ✓ Facilitar la integración social de las personas en situación de clara desventaja social.
- ✓ Promover la cohesión social en el municipio de Jerez.

En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alienados a los objetivos de Capital Europea de la Cultura 2031.

SECTOR/ES DESTINATARIOS

Sector Personas en situación de riesgo o exclusión social

Destinatarios CÁRITAS DIOCESANA DE ASIDONIA-JEREZ (CIF R1100065J)

RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN

Concesión directa. Nominativa

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN

Financiación Local

Costes Previsibles 12.000,00€ por anualidad según disponibilidad presupuestaria

Aplicación Presupuestaria 16 23123 48935 (Capítulo IV)

PLAZO EJECUCIÓN

Anualidades 2024 - 2026

PLAN DE ACCIÓN

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención y el proyecto a subvencionar junto con el presupuesto, que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social
  - ✓ Declaración responsable
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez, presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores Impacto
 - Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico
 - Nº de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE: AGENDA URBANA ESPAÑA

Agenda 2030:
 - FIN DE LA POBREZA
 - REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES
 - OTRAS PALANCAS DE LA AGENDA 2030



|  |  |
|--|--|
| Código Ficha de Subvención   | INCLU 2.11   |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA   |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |  |
| Servicios  | <b>INCLUSIÓN SOCIAL</b>  |
| Línea de subvención  | COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES Y/O EN SITUACIÓN DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reforzar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Municipales se desarrollan con las personas con discapacidad, y concretamente reforzando un modo de vida independiente y autónoma.</li> <li>✓ Impulsar la Promoción de la Autonomía Personal y la mejora de la atención a las personas en situación de dependencia en nuestra ciudad que requieren del apoyo de terceras personas para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, en el Marco de la Ley de Dependencia, reforzando el papel de los Servicios Sociales Municipales dentro de su ámbito de competencias, con especial atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad.</li> <li>✓ Contribuir al logro de una ciudad más accesible y comprometida con la integración social plena de las personas con discapacidad, mediante el refuerzo de medidas y actuaciones específicas, con la participación de toda la sociedad.</li> </ul> <p>En la medida de lo posible, los proyectos y actividades deberán estar alienados a los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.</p> |  |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |  |
| Sector   | Asociaciones y entidades del Tercer Sector y personas que directa o indirectamente se beneficien de la actividad desarrollada  |
| Destinatarios  | <b>ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (AFEMEN) (CIF G11253648)</b>  |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |  |
| Concesión directa. Nominativa  |  |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES</b>   |  |
| Conceptos  | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)  |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |  |
| Financiación   | Local  |
| Costes Previsibles   | Anualidad 2024: 10.000,00€ // Anualidades 2025-2026: 24.000,00€  |
| Aplicación Presupuestaria  | 16 23170 48927 (Capítulo IV)   |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |  |
| Anualidades  | 2024 - 2026  |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>  |  |

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención y el proyecto a subvencionar junto con el presupuesto, que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - Acreditación de estar al corriente en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social
  - Declaración responsable
  - Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez, presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado para 2025 y 2026 abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.



Código Ficha de Subvención

INCLU 2.11

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto

- Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico
- Nº de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

Objetivo Estratégico AUE



Agenda 2030







Código Ficha de Subvención INCLU 2.12

Centro Gestor DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA

SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS

Servicios INCLUSIÓN SOCIAL

Línea de subvención APOYO A PROGRAMAS DEL TERCER SECTOR QUE PROMUEVEN LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN

- ✓ Reforzar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Municipales se desarrolla con las personas migrantes, garantizando el acceso a los recursos sociales sin discriminación.
  - ✓ Facilitar la integración social de las personas extranjeras en la sociedad de acogida.
  - ✓ Promover la convivencia intercultural y la cohesión social en el municipio de Jerez.
- En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alienados a los objetivos de Capital Europea de la Cultura 2031.

SECTOR/ES DESTINATARIOS

Sector Personas migrantes

Destinatarios ASOCIACIÓN SOMOS INTEGRACIÓN (ASOIN) (CIF G72862691)

RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN

Concesión directa. Nominativa

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN

Financiación Local

Costes Previsibles 10.000,00€

Aplicación Presupuestaria 16 23150 489104 (Capítulo IV)

PLAZO EJECUCIÓN

Anualidades 2025 - 2026

PLAN DE ACCIÓN

- Directa. Nominativa:**
- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
    - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
    - ✓ Declaración responsable.
    - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
  - Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
  - El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
  - El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

|                          |  |  |
|--------------------------|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |
|                          |  |  |
|                          |  |  |
|                          |  |  |
|                          |  |  |
|                          |  |  |
|                          |  |  |
|                          |  |  |
|                          |  |  |



Código Ficha de Subvención INCLU 2.13

Centro Gestor DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA

SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS

Servicios INCLUSIÓN SOCIAL (INMIGRACIÓN)

Línea de subvención APOYO A PROGRAMAS DEL TERCER SECTOR QUE PROMUEVEN LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN

- ✓ Reforzar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Municipales se desarrolla con las personas migrantes, garantizando el acceso a los recursos sociales sin discriminación.
  - ✓ Facilitar la integración social de las personas extranjeras en la sociedad de acogida.
  - ✓ Promover la convivencia intercultural y la cohesión social en el municipio de Jerez.
- En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alienados a los objetivos de Capital Europea de la Cultura 2031.

SECTOR/ES DESTINATARIOS

Sector Personas migrantes

Destinatarios ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIONES (ACCEM) (CIF G79963237)

RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN

Concesión directa. Nominativa

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes de suministros

FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN

Financiación Local

Costes Previsibles 20.000,00€

Aplicación Presupuestaria 16 23150 489105 (Capítulo IV)

PLAZO EJECUCIÓN

Anualidades 2025 - 2026

PLAN DE ACCIÓN

- Directa. Nominativa:**
- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
    - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
    - ✓ Declaración responsable.
    - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
  - Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
  - El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
  - El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

|                          |  |  |
|--------------------------|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |



|  |   |            |
|--|---|------------|
| Código Ficha de Subvención   |   | INCLU 2.14 |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA  |            |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |   |            |
| Servicios  | <b>INCLUSIÓN SOCIAL</b>   |            |
| Línea de subvención  | COLABORAR CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES Y/O EN SITUACIÓN DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL |            |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |   |            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reforzar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Municipales se desarrollan con las personas con discapacidad, y concretamente reforzando un modo de vida independiente y autónoma.</li> <li>✓ Impulsar la Promoción de la Autonomía Personal y la mejora de la atención a las personas en situación de dependencia en nuestra ciudad que requieren del apoyo de terceras personas para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, en el Marco de la Ley de Dependencia, reforzando el papel de los Servicios Sociales Municipales dentro de su ámbito de competencias, con especial atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad.</li> <li>✓ Contribuir al logro de una ciudad más accesible y comprometida con la integración social plena de las personas con discapacidad, mediante el refuerzo de medidas y actuaciones específicas, con la participación de toda la sociedad.</li> </ul> <p>En la medida de lo posible, los proyectos y actividades deberán estar alienados a los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.</p> |   |            |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |   |            |
| Sector   | Asociaciones y entidades del Tercer Sector y personas que directa o indirectamente se beneficien de la actividad desarrollada   |            |
| Destinatarios  | <b>ASOC. PERSONAS SINDROME DOWN - CEDOWN (CIF G11702024)</b>  |            |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |   |            |
| Concesión directa. Nominativa  |   |            |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>   |   |            |
| Conceptos  | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)   |            |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |   |            |
| Financiación   | Local   |            |
| Costes Previsibles   | 8.000,00€   |            |
| Aplicación Presupuestaria  | 16 23170 489106 (Capítulo IV)   |            |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |   |            |
| Anualidades  | 2025 - 2026   |            |

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.



INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores Impacto

- Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico
- Nº de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE



Agenda 2030





Código Ficha de Subvención INCLU 2.15

Centro Gestor DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

|                     |   |
|---------------------|---|
| Servicios           | <b>INCLUSIÓN SOCIAL</b>   |
| Línea de subvención | COLABORAR CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES Y/O EN SITUACIÓN DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL |

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

- ✓ Reforzar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Municipales se desarrollan con las personas con discapacidad, y concretamente reforzando un modo de vida independiente y autónoma.
- ✓ Impulsar la Promoción de la Autonomía Personal y la mejora de la atención a las personas en situación de dependencia en nuestra ciudad que requieren del apoyo de terceras personas para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, en el Marco de la Ley de Dependencia, reforzando el papel de los Servicios Sociales Municipales dentro de su ámbito de competencias, con especial atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad.
- ✓ Contribuir al logro de una ciudad más accesible y comprometida con la integración social plena de las personas con discapacidad, mediante el refuerzo de medidas y actuaciones específicas, con la participación de toda la sociedad.

En la medida de lo posible los proyectos y actividades estarán alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

|               |   |
|---------------|---|
| Sector        | Asociaciones y entidades del Tercer Sector y personas que directa o indirectamente se beneficien de la actividad desarrollada |
| Destinatarios | <b>ASOCIACIÓN ASPERGER CÁDIZ (CIF G72001092)</b>  |

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

|           |   |
|-----------|---|
| Conceptos | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%) |
|-----------|---|

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

|                           |                               |
|---------------------------|-------------------------------|
| Financiación              | Local                         |
| Costes Previsibles        | 8.000,00€                     |
| Aplicación Presupuestaria | 16 23170 489107 (Capítulo IV) |

**PLAZO EJECUCIÓN**

|             |             |
|-------------|-------------|
| Anualidades | 2025 - 2026 |
|-------------|-------------|

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.



Código Ficha de Subvención

INCLU 2.15

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores Impacto

- Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico
- Nº de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE



Agenda 2030





|  |   |            |
|--|---|------------|
| Código Ficha de Subvención   |   | INCLU 2.16 |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA  |            |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |   |            |
| Servicios  | <b>INCLUSIÓN SOCIAL</b>   |            |
| Línea de subvención  | COLABORAR CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES Y/O EN SITUACIÓN DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL |            |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |   |            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reforzar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Municipales se desarrollan con las personas con discapacidad, y concretamente reforzando un modo de vida independiente y autónoma.</li> <li>✓ Impulsar la Promoción de la Autonomía Personal y la mejora de la atención a las personas en situación de dependencia en nuestra ciudad que requieren del apoyo de terceras personas para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, en el Marco de la Ley de Dependencia, reforzando el papel de los Servicios Sociales Municipales dentro de su ámbito de competencias, con especial atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad.</li> <li>✓ Contribuir al logro de una ciudad más accesible y comprometida con la integración social plena de las personas con discapacidad, mediante el refuerzo de medidas y actuaciones específicas, con la participación de toda la sociedad.</li> </ul> <p>En la medida de lo posible, los proyectos y actividades deberán estar alienados a los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.</p> |   |            |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |   |            |
| Sector   | Asociaciones y entidades del Tercer Sector y personas que directa o indirectamente se beneficien de la actividad desarrollada   |            |
| Destinatarios  | <b>ADIFI ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CIF G11760659)</b>   |            |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |   |            |
| Concesión directa. Nominativa  |   |            |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES</b>   |   |            |
| Conceptos  | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)   |            |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |   |            |
| Financiación   | Local   |            |
| Costes Previsibles   | 8.000,00€   |            |
| Aplicación Presupuestaria  | 16 23170 489108 (Capítulo IV)   |            |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |   |            |
| Anualidades  | 2025 2026   |            |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>  |   |            |

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.



Código Ficha de Subvención

INCLU 2.16

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto

- Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico
- Nº de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

Objetivo Estratégico AUE





Agenda 2030







|  |   |            |
|--|---|------------|
| Código Ficha de Subvención   |   | INCLU 2.17 |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA  |            |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |   |            |
| Servicios  | INCLUSIÓN SOCIAL (PROMOCIÓN DE LA SALUD)  |            |
| Línea de subvención  | COLABORAR CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD  |            |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |   |            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informar y Promover Charlas sobre Hábitos de Consumo, Vida Social/Laboral.</li> <li>✓ Rehabilitación de Mujeres Mastectomizadas.</li> <li>✓ Prevención del Cáncer y otras relacionadas con los familiares de las afectadas.</li> <li>✓ Jornadas, difusión en Medios de Comunicación y Desarrollo de Páginas web, Redes Sociales.</li> <li>✓ Inserción Laboral mujeres que han padecido Cáncer de mama.</li> <li>✓ Donaciones a la Cátedra de Investigación de Células Madre Cancerígenas a la Universidad de Granada.</li> <li>✓ Donación al Proyecto "Recaída 0" de Leucemia Infantil.</li> </ul> <p>En la medida de lo posible, los proyectos y actividades deberán estar alienados a los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031</p>  |   |            |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |   |            |
| Sector   | Asociaciones y entidades del Tercer Sector y personas que directa o indirectamente se beneficien de la actividad desarrollada   |            |
| Destinatarios  | ASOCIACIÓN DE MUJERES MASTECTOMIZADAS (AMMA) (CIF G11933025)  |            |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |   |            |
| Concesión directa. Nominativa  |   |            |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>   |   |            |
| Conceptos  | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)   |            |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |   |            |
| Financiación   | Local   |            |
| Costes Previsibles   | 8.000,00€   |            |
| Aplicación Presupuestaria  | 16 23123 489109 (Capítulo IV)   |            |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |   |            |
| A anualidades  | 2025 -2026  |            |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>  |   |            |
| <b>Directa. Nominativa:</b>  |   |            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.</li> <li>✓ Declaración responsable.</li> <li>✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso</li> </ul> </li> <li>▪ Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.</li> <li>▪ El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.</li> <li>▪ El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.</li> </ul> |   |            |
| <b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>   |   |            |
| Indicadores Impacto  | <ul style="list-style-type: none"> <li> Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico</li> <li> Nº de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)</li> </ul> |            |



OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE



Agenda 2030





Código Ficha de Subvención INCLU 2.18

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **INCLUSIÓN SOCIAL**

Línea de subvención COLABORAR CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

- ✓ Ofrecer terapias rehabilitadoras para el Parkinson, frenando así los síntomas de la enfermedad y mejorando la calidad de vida.
- ✓ Realizar Talleres de Risoterapia
- ✓ Realizar Talleres de Estimulación Cognitiva
- ✓ Realizar Talleres de Logopedia

En la medida de lo posible, los proyectos y actividades deberán estar alienados a los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y entidades del Tercer Sector y personas que directa o indirectamente se beneficien de la actividad desarrollada

Destinatarios **ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE PARKINSON DE JEREZ (CIF G11917325)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 8.000,00€

Aplicación Presupuestaria 16 23170 489110 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 - 2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Nº beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)



Código Ficha de Subvención

INCLU 2.18

**OBJETIVOS PALANCAS**

Objetivo Estratégico AUE



Agenda 2030





|   |  |            |
|---|--|------------|
| Código Ficha de Subvención  |  | INCLU 2.19 |
| Centro Gestor   | DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA   |            |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>  |  |            |
| Servicios   | INCLUSIÓN SOCIAL   |            |
| Línea de subvención   | COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. |            |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>  |  |            |
| <p><b>Asesoramiento a la mujer para superar cualquier conflicto que un embarazo imprevisto le pueda suponer.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Información sobre ayudas, tanto públicas como privadas, que pueda recibir para llevar a buen término su embarazo.</li> <li>✓ Difundir <b>la necesidad de ayudar y apoyar a las mujeres embarazadas con problemas.</b></li> <li>✓ Crear una red de voluntariado que atienda personalmente a cualquier mujer embarazada con dificultades.</li> <li>✓ <b>Colaborar con las entidades</b> que ya trabajan en apoyo a las mujeres embarazadas y madres sin recursos, promoviendo también la creación de nuevas asociaciones en los lugares donde no existan.</li> </ul> <p>En la medida de lo posible, los proyectos y actividades deberán estar alienados a los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.</p> |  |            |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>  |  |            |
| Sector  | Entidades del Tercer Sector que desarrollan acciones con mujeres jóvenes embarazadas o madres con hijos menores de tres años en situación de vulnerabilidad.             |            |
| Destinatarios   | FUNDACIÓN RED MADRE (CIF G85042802)  |            |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>   |  |            |
| Concesión directa. Nominativa   |  |            |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>  |  |            |
| Conceptos   | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)  |            |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>   |  |            |
| Financiación  | Local  |            |
| Costes Previsibles  | 8.000,00€  |            |
| Aplicación Presupuestaria   | 16 23123 489111 (Capítulo IV)  |            |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>  |  |            |
| Anualidad   | 2025-2026  |            |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>   |  |            |

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.



Código Ficha de Subvención

INCLU 2.19

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores

Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto

Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

Objetivo Estratégico AUE



Agenda 2030





Código Ficha de Subvención INCLU 2.20

Centro Gestor DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA

SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS

Servicios INCLUSIÓN SOCIAL

Línea de subvención APOYO A PROGRAMAS DEL TERCER SECTOR QUE PROMUEVEN LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL.

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN

- ✓ Reforzar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Municipales se desarrolla con las personas migrantes, garantizando el acceso a los recursos sociales sin discriminación.
  - ✓ Facilitar la integración social de las personas extranjeras en la sociedad de acogida.
  - ✓ Promover la convivencia intercultural y la cohesión social en el municipio de Jerez.
- En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alienados a los objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

SECTOR/ES DESTINATARIOS

Sector Personas migrantes

Destinatarios ASOCIACIÓN HOGAR LA SALLE JEREZ (CIF G11859618)

RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN

Concesión directa. Nominativa

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN

Financiación Local

Costes Previsibles 6.000,00€

Aplicación Presupuestaria 16 23123 489112 (Capítulo IV)

PLAZO EJECUCIÓN

Anualidad 2025-2026

PLAN DE ACCIÓN

- Directa. Nominativa:**
- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
    - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
    - ✓ Declaración responsable.
    - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
  - Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
  - El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
  - El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE  

Agenda 2030         



|  |   |            |
|--|---|------------|
| Código Ficha de Subvención   |   | INCLU 2.21 |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA  |            |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |   |            |
| Servicios  | <b>INCLUSIÓN SOCIAL</b>   |            |
| Línea de subvención  | COLABORAR CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES Y/O EN SITUACIÓN DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL |            |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |   |            |
| <p>✓ Impulsar la Promoción de la Autonomía Personal y la mejora de la atención a las personas en situación de dependencia en nuestra ciudad que requieren del apoyo de terceras personas para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, en el Marco de la Ley de Dependencia, reforzando el papel de los Servicios Sociales Municipales dentro de su ámbito de competencias, con especial atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad</p> <p>En la medida de lo posible, los proyectos y actividades deberán estar alienados a los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.</p>  |   |            |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |   |            |
| Sector   | Dependencia - Discapacidad  |            |
| Destinatarios  | SILOE - ASOCIACIÓN JEREZANA AYUDA A PERSONAS QUE CONVIVEN VIH/SIDA (CIF G11696382)  |            |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |   |            |
| Concesión directa. Nominativa  |   |            |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>   |   |            |
| Conceptos  | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)   |            |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |   |            |
| Financiación   | Local   |            |
| Costes Previsibles   | 3.000,00€   |            |
| Aplicación Presupuestaria  | 16 23123 489113 (Capítulo IV)   |            |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |   |            |
| Anualidades  | 2025- 2026  |            |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>  |   |            |
| <b>Directa. Nominativa:</b>  |   |            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.</li> <li>✓ Declaración responsable.</li> <li>✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso</li> </ul> </li> <li>▪ Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.</li> <li>▪ El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.</li> <li>▪ El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.</li> </ul> |   |            |
| <b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>   |   |            |
| Indicadores  | ✎ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico   |            |
| Impacto  | ✎ Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)  |            |





OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo  
Estratégico  
AUE



Agenda 2030





|  |   |            |
|--|---|------------|
| Código Ficha de Subvención   |   | INCLU 2.22 |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA  |            |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |   |            |
| Servicios  | <b>INCLUSIÓN SOCIAL</b>   |            |
| Línea de subvención  | COLABORAR CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES Y/O EN SITUACIÓN DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL |            |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |   |            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reforzar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Municipales se desarrollan con las personas con discapacidad, y concretamente reforzando un modo de vida independiente y autónoma.</li> <li>✓ Impulsar la Promoción de la Autonomía Personal y la mejora de la atención a las personas en situación de dependencia en nuestra ciudad que requieren del apoyo de terceras personas para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, en el Marco de la Ley de Dependencia, reforzando el papel de los Servicios Sociales Municipales dentro de su ámbito de competencias, con especial atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad.</li> <li>✓ Contribuir al logro de una ciudad más accesible y comprometida con la integración social plena de las personas con discapacidad, mediante el refuerzo de medidas y actuaciones específicas, con la participación de toda la sociedad.</li> </ul> <p>En la medida de lo posible, los proyectos y actividades deberán estar alienados a los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.</p> |   |            |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |   |            |
| Sector   | Dependencia - Discapacidad  |            |
| Destinatarios  | <b>AFINES - ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE NIÑOS Y NIÑAS CON NECESIDADES ESPECIALES (CIF G11974763)</b>  |            |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |   |            |
| Concesión directa. Nominativa  |   |            |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES</b>   |   |            |
| Conceptos  | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)   |            |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |   |            |
| Financiación   | Local   |            |
| Costes Previsibles   | 3.000,00€   |            |
| Aplicación Presupuestaria  | 16 23170 489114 (Capítulo IV)   |            |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |   |            |
| Anualidades  | 2025- 2026  |            |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>  |   |            |

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.



Código Ficha de Subvención

INCLU 2.22

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores

Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto

Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE



Agenda 2030





Código Ficha de Subvención INCLU 2.23

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

|                     |   |
|---------------------|---|
| Servicios           | <b>INCLUSIÓN SOCIAL</b>   |
| Línea de subvención | COLABORAR CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES Y/O EN SITUACIÓN DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL |

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

- ✓ Reforzar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Municipales se desarrollan con las personas con discapacidad, y concretamente reforzando un modo de vida independiente y autónoma.
- ✓ Impulsar la Promoción de la Autonomía Personal y la mejora de la atención a las personas en situación de dependencia en nuestra ciudad que requieren del apoyo de terceras personas para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, en el Marco de la Ley de Dependencia, reforzando el papel de los Servicios Sociales Municipales dentro de su ámbito de competencias, con especial atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad.
- ✓ Contribuir al logro de una ciudad más accesible y comprometida con la integración social plena de las personas con discapacidad, mediante el refuerzo de medidas y actuaciones específicas, con la participación de toda la sociedad.

En la medida de lo posible, los proyectos y actividades deberán estar alienados a los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

|               |   |
|---------------|---|
| Sector        | Dependencia - Discapacidad  |
| Destinatarios | <b>ASOCIACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA ZONA RURAL JEREZ "ASMELT" (CIF G11686599)</b> |

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES**

|           |   |
|-----------|---|
| Conceptos | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%) |
|-----------|---|

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

|                           |                               |
|---------------------------|-------------------------------|
| Financiación              | Local                         |
| Costes Previsibles        | 3.000,00€                     |
| Aplicación Presupuestaria | 16 23170 489115 (Capítulo IV) |

**PLAZO EJECUCIÓN**

|             |            |
|-------------|------------|
| Anualidades | 2025- 2026 |
|-------------|------------|

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.



Código Ficha de Subvención

INCLU 2.23

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores

Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto

Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE



Agenda 2030





|                            |            |
|----------------------------|------------|
| Código Ficha de Subvención | INCLU 2.24 |
|----------------------------|------------|

|               |  |
|---------------|--|
| Centro Gestor | DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA |
|---------------|--|

### SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS

|                     |   |
|---------------------|---|
| Servicios           | <b>INCLUSIÓN SOCIAL</b>   |
| Línea de subvención | COLABORAR CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES Y/O EN SITUACIÓN DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL |

### OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN

- ✓ Reforzar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Municipales se desarrollan con las personas con discapacidad, y concretamente reforzando un modo de vida independiente y autónoma.
- ✓ Impulsar la Promoción de la Autonomía Personal y la mejora de la atención a las personas en situación de dependencia en nuestra ciudad que requieren del apoyo de terceras personas para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, en el Marco de la Ley de Dependencia, reforzando el papel de los Servicios Sociales Municipales dentro de su ámbito de competencias, con especial atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad.
- ✓ Contribuir al logro de una ciudad más accesible y comprometida con la integración social plena de las personas con discapacidad, mediante el refuerzo de medidas y actuaciones específicas, con la participación de toda la sociedad.

En la medida de lo posible, los proyectos y actividades deberán estar alienados a los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

### SECTOR/ES DESTINATARIOS

|               |   |
|---------------|---|
| Sector        | Dependencia - Discapacidad                        |
| Destinatarios | FUNDACIÓN SÍNDROME DOWN-ASPANIDOS (CIF G11732187) |

### RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN

Concesión directa. Nominativa

### CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

|           |   |
|-----------|---|
| Conceptos | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%) |
|-----------|---|

### FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN

|                           |                               |
|---------------------------|-------------------------------|
| Financiación              | Local                         |
| Costes Previsibles        | 7.000,00€                     |
| Aplicación Presupuestaria | 16 23170 489116 (Capítulo IV) |

### PLAZO EJECUCIÓN

|             |            |
|-------------|------------|
| Anualidades | 2025- 2026 |
|-------------|------------|

### PLAN DE ACCIÓN

#### Directa. Nominativa:

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.



Código Ficha de Subvención

INCLU 2.24

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores



Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto



Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

Objetivo Estratégico AUE



Agenda 2030





|  |   |            |
|--|---|------------|
| Código Ficha de Subvención   |   | INCLU 2.25 |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA  |            |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |   |            |
| Servicios  | <b>INCLUSIÓN SOCIAL</b>   |            |
| Línea de subvención  | COLABORAR CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES Y/O EN SITUACIÓN DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL |            |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |   |            |
| <p>✓ Impulsar la Promoción de la Autonomía Personal y la mejora de la atención a las personas en situación de dependencia en nuestra ciudad que requieren del apoyo de terceras personas para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, en el Marco de la Ley de Dependencia, reforzando el papel de los Servicios Sociales Municipales dentro de su ámbito de competencias, con especial atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad.</p> <p>En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alienados a los objetivos de Capital Europea de la Cultura 2031.</p>  |   |            |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |   |            |
| Sector   | Dependencia - Discapacidad  |            |
| Destinatarios  | ASOCIACIÓN GADITANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (AGDEM) (CIF G11383676)  |            |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |   |            |
| Concesión directa. Nominativa  |   |            |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>   |   |            |
| Conceptos  | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)   |            |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |   |            |
| Financiación   | Local   |            |
| Costes Previsibles   | 3.000,00€   |            |
| Aplicación Presupuestaria  | 16 23170 489117 (Capítulo IV)   |            |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |   |            |
| Anualidades  | 2025- 2026  |            |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>  |   |            |
| <b>Directa. Nominativa:</b>  |   |            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.</li> <li>✓ Declaración responsable.</li> <li>✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso</li> </ul> </li> <li>▪ Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.</li> <li>▪ El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.</li> <li>▪ El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.</li> </ul> |   |            |
| <b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>   |   |            |
| Indicadores Impacto  | <ul style="list-style-type: none"> <li> Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico</li> <li> Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)</li> </ul>                                       |            |





OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo  
Estratégico  
AUE



Agenda 2030





|  |   |            |
|--|---|------------|
| Código Ficha de Subvención   |   | INCLU 2.26 |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA  |            |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |   |            |
| Servicios  | <b>INCLUSIÓN SOCIAL</b>   |            |
| Línea de subvención  | COLABORAR CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES Y/O EN SITUACIÓN DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL |            |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |   |            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Impulsar la Promoción de la Autonomía Personal y la mejora de la atención a las personas en situación de dependencia en nuestra ciudad que requieren del apoyo de terceras personas para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, en el Marco de la Ley de Dependencia, reforzando el papel de los Servicios Sociales Municipales dentro de su ámbito de competencias, con especial atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad.</li> </ul> <p>En la medida de lo posible, los proyectos y actividades deberán estar alienados a los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.</p>  |   |            |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |   |            |
| Sector   | Dependencia - Discapacidad  |            |
| Destinatarios  | ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "LA MERCED" (CIF G11715661)   |            |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |   |            |
| Concesión directa. Nominativa  |   |            |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>   |   |            |
| Conceptos  | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)   |            |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |   |            |
| Financiación   | Local   |            |
| Costes Previsibles   | 3.000,00€   |            |
| Aplicación Presupuestaria  | 16 23170 489118 (Capítulo IV)   |            |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |   |            |
| Anualidades  | 2025- 2026  |            |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>  |   |            |
| <b>Directa. Nominativa:</b>  |   |            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.</li> <li>✓ Declaración responsable.</li> <li>✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso</li> </ul> </li> <li>▪ Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.</li> <li>▪ El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.</li> <li>▪ El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.</li> </ul> |   |            |
| <b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>   |   |            |
| Indicadores Impacto  | <ul style="list-style-type: none"> <li> Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico</li> <li> Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)</li> </ul>                                       |            |



OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo  
Estratégico  
AUE



Agenda 2030





|  |   |            |
|--|---|------------|
| Código Ficha de Subvención   |   | INCLU 2.27 |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA  |            |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |   |            |
| Servicios  | INCLUSIÓN SOCIAL  |            |
| Línea de subvención  | COLABORAR CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES Y/O EN SITUACIÓN DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL |            |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |   |            |
| <p>✓ Impulsar la Promoción de la Autonomía Personal y la mejora de la atención a las personas en situación de dependencia en nuestra ciudad que requieren del apoyo de terceras personas para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, en el Marco de la Ley de Dependencia, reforzando el papel de los Servicios Sociales Municipales dentro de su ámbito de competencias, con especial atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad.</p> <p>En la medida de lo posible, los proyectos y actividades deberán estar alienados a los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.</p>   |   |            |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |   |            |
| Sector   | Dependencia - Discapacidad  |            |
| Destinatarios  | ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "LA BARCA" (CIF G11878634)  |            |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |   |            |
| Concesión directa. Nominativa  |   |            |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES</b>   |   |            |
| Conceptos  | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)   |            |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |   |            |
| Financiación   | Local   |            |
| Costes Previsibles   | 3.000,00€   |            |
| Aplicación Presupuestaria  | 16 23170 489119 (Capítulo IV)   |            |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |   |            |
| Anualidades  | 2025- 2026  |            |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>  |   |            |
| <b>Directa. Nominativa:</b>  |   |            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.</li> <li>✓ Declaración responsable.</li> <li>✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso</li> </ul> </li> <li>▪ Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.</li> <li>▪ El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.</li> <li>▪ El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.</li> </ul> |   |            |
| <b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>   |   |            |
| Indicadores  | ✎ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico   |            |
| Impacto  | ✎ Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)  |            |



OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo  
Estratégico  
AUE



Agenda 2030





|                            |            |
|----------------------------|------------|
| Código Ficha de Subvención | INCLU 2.28 |
|----------------------------|------------|

|               |  |
|---------------|--|
| Centro Gestor | DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA |
|---------------|--|

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

|                     |   |
|---------------------|---|
| Servicios           | <b>INCLUSIÓN SOCIAL</b>   |
| Línea de subvención | COLABORAR CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES Y/O EN SITUACIÓN DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL |

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

- ✓ Reforzar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Municipales se desarrollan con las personas con discapacidad, y concretamente reforzando un modo de vida independiente y autónoma.
- ✓ Impulsar la Promoción de la Autonomía Personal y la mejora de la atención a las personas en situación de dependencia en nuestra ciudad que requieren del apoyo de terceras personas para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, en el Marco de la Ley de Dependencia, reforzando el papel de los Servicios Sociales Municipales dentro de su ámbito de competencias, con especial atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad.
- ✓ Contribuir al logro de una ciudad más accesible y comprometida con la integración social plena de las personas con discapacidad, mediante el refuerzo de medidas y actuaciones específicas, con la participación de toda la sociedad.

En la medida de lo posible, los proyectos y actividades deberán estar alienados a los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

|               |   |
|---------------|---|
| Sector        | Dependencia - Discapacidad  |
| Destinatarios | <b>ASOCIACIÓN DE FAMILIARES PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (AFAMEDIS)(CIF G11887932)</b> |

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

|           |   |
|-----------|---|
| Conceptos | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%) |
|-----------|---|

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

|                           |                              |
|---------------------------|------------------------------|
| Financiación              | Local                        |
| Costes Previsibles        | 3.000,00€                    |
| Aplicación Presupuestaria | 16 23170 48912 (Capítulo IV) |

**PLAZO EJECUCIÓN**

|             |            |
|-------------|------------|
| Anualidades | 2025- 2026 |
|-------------|------------|

**PLAN DE ACCIÓN****Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.



Código Ficha de Subvención

INCLU 2.28

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores

✍ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto

✍ Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE



Agenda 2030





Código Ficha de Subvención INCLU 2.29

Centro Gestor DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

|                     |   |
|---------------------|---|
| Servicios           | <b>INCLUSIÓN SOCIAL</b>   |
| Línea de subvención | COLABORAR CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES Y/O EN SITUACIÓN DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL |

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

- ✓ Reforzar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Municipales se desarrollan con las personas con discapacidad, y concretamente reforzando un modo de vida independiente y autónoma.
- ✓ Impulsar la Promoción de la Autonomía Personal y la mejora de la atención a las personas en situación de dependencia en nuestra ciudad que requieren del apoyo de terceras personas para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, en el Marco de la Ley de Dependencia, reforzando el papel de los Servicios Sociales Municipales dentro de su ámbito de competencias, con especial atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad.
- ✓ Contribuir al logro de una ciudad más accesible y comprometida con la integración social plena de las personas con discapacidad, mediante el refuerzo de medidas y actuaciones específicas, con la participación de toda la sociedad.

En la medida de lo posible, los proyectos y actividades deberán estar alienados a los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

|               |   |
|---------------|---|
| Sector        | Dependencia - Discapacidad  |
| Destinatarios | <b>AFANAS – ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CIF G11610078)</b> |

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES**

|           |   |
|-----------|---|
| Conceptos | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%) |
|-----------|---|

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

|                           |                               |
|---------------------------|-------------------------------|
| Financiación              | Local                         |
| Costes Previsibles        | 3.000,00€                     |
| Aplicación Presupuestaria | 16 23170 489120 (Capítulo IV) |

**PLAZO EJECUCIÓN**

|             |            |
|-------------|------------|
| Anualidades | 2025- 2026 |
|-------------|------------|

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.





Código Ficha de Subvención

INCLU 2.29

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores



Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto



Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE



Agenda 2030





|  |   |            |
|--|---|------------|
| Código Ficha de Subvención   |   | INCLU 2.30 |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA  |            |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |   |            |
| Servicios  | <b>INCLUSIÓN SOCIAL</b>   |            |
| Línea de subvención  | COLABORAR CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES Y/O EN SITUACIÓN DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL |            |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |   |            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reforzar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Municipales se desarrollan con las personas con discapacidad, y concretamente reforzando un modo de vida independiente y autónoma.</li> <li>✓ Impulsar la Promoción de la Autonomía Personal y la mejora de la atención a las personas en situación de dependencia en nuestra ciudad que requieren del apoyo de terceras personas para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, en el Marco de la Ley de Dependencia, reforzando el papel de los Servicios Sociales Municipales dentro de su ámbito de competencias, con especial atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad.</li> <li>✓ Contribuir al logro de una ciudad más accesible y comprometida con la integración social plena de las personas con discapacidad, mediante el refuerzo de medidas y actuaciones específicas, con la participación de toda la sociedad.</li> </ul> <p>En la medida de lo posible, los proyectos y actividades deberán estar alienados a los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.</p> |   |            |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |   |            |
| Sector   | Dependencia - Discapacidad  |            |
| Destinatarios  | ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE JEREZ "APESORJE" (CIF G11623568)   |            |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |   |            |
| Concesión directa. Nominativa  |   |            |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES</b>   |   |            |
| Conceptos  | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)   |            |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |   |            |
| Financiación   | Local   |            |
| Costes Previsibles   | 3.000,00€   |            |
| Aplicación Presupuestaria  | 16 23170 489121 (Capítulo IV)   |            |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |   |            |
| Anualidades  | 2025- 2026  |            |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>  |   |            |

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.



Código Ficha de Subvención

INCLU 2.30

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

|             |  |
|-------------|--|
| Indicadores | Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico                  |
| Impacto     | Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito) |

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE



Agenda 2030





|  |   |            |
|--|---|------------|
| Código Ficha de Subvención   |   | INCLU 2.31 |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA  |            |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |   |            |
| Servicios  | <b>INCLUSIÓN SOCIAL</b>   |            |
| Línea de subvención  | COLABORAR CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES Y/O EN SITUACIÓN DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL |            |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |   |            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reforzar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Municipales se desarrollan con las personas con discapacidad, y concretamente reforzando un modo de vida independiente y autónoma.</li> <li>✓ Impulsar la Promoción de la Autonomía Personal y la mejora de la atención a las personas en situación de dependencia en nuestra ciudad que requieren del apoyo de terceras personas para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, en el Marco de la Ley de Dependencia, reforzando el papel de los Servicios Sociales Municipales dentro de su ámbito de competencias, con especial atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad.</li> <li>✓ Contribuir al logro de una ciudad más accesible y comprometida con la integración social plena de las personas con discapacidad, mediante el refuerzo de medidas y actuaciones específicas, con la participación de toda la sociedad.</li> </ul> <p>En la medida de lo posible, los proyectos y actividades deberán estar alienados a los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.</p> |   |            |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |   |            |
| Sector   | Dependencia - Discapacidad  |            |
| Destinatarios  | <b>ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (CIF G11020989)</b>   |            |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |   |            |
| Concesión directa. Nominativa  |   |            |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES</b>   |   |            |
| Conceptos  | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)   |            |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |   |            |
| Financiación   | Local   |            |
| Costes Previsibles   | 3.000,00€   |            |
| Aplicación Presupuestaria  | 16 23170 489122 (Capítulo IV)   |            |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |   |            |
| A anualidades  | 2025- 2026  |            |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>  |   |            |

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.



Código Ficha de Subvención

INCLU 2.31

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores

✎ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto

✎ Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE



Agenda 2030





Código Ficha de Subvención INCLU 2.32

Centro Gestor DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

|                     |   |
|---------------------|---|
| Servicios           | <b>INCLUSIÓN SOCIAL</b>   |
| Línea de subvención | COLABORAR CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES Y/O EN SITUACIÓN DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL |

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

- ✓ Reforzar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Municipales se desarrollan con las personas con discapacidad, y concretamente reforzando un modo de vida independiente y autónoma.
- ✓ Impulsar la Promoción de la Autonomía Personal y la mejora de la atención a las personas en situación de dependencia en nuestra ciudad que requieren del apoyo de terceras personas para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, en el Marco de la Ley de Dependencia, reforzando el papel de los Servicios Sociales Municipales dentro de su ámbito de competencias, con especial atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad.
- ✓ Contribuir al logro de una ciudad más accesible y comprometida con la integración social plena de las personas con discapacidad, mediante el refuerzo de medidas y actuaciones específicas, con la participación de toda la sociedad.

En la medida de lo posible, los proyectos y actividades deberán estar alienados a los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

|               |   |
|---------------|---|
| Sector        | Dependencia - Discapacidad                        |
| Destinatarios | <b>FUNDACIÓN UPACESUR ATIENDE (CIF G11823895)</b> |

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES**

|           |   |
|-----------|---|
| Conceptos | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%) |
|-----------|---|

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

|                           |                               |
|---------------------------|-------------------------------|
| Financiación              | Local                         |
| Costes Previsibles        | 3.000,00€                     |
| Aplicación Presupuestaria | 16 23170 489123 (Capítulo IV) |

**PLAZO EJECUCIÓN**

|             |            |
|-------------|------------|
| Anualidades | 2025- 2026 |
|-------------|------------|

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.



Código Ficha de Subvención

INCLU 2.32

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

|             |  |  |
|-------------|--|--|
| Indicadores |  | Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico                  |
| Impacto     |  | Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito) |

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE



Agenda 2030





Código Ficha de Subvención INCLU 2.33

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **INCLUSIÓN SOCIAL**

Línea de subvención COLABORAR CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

- ✓ Reforzar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Municipales en materia de promoción de Salud.
  - ✓ Fomentar estilos de vida de saludables, prevención de enfermedades y promoción del bienestar
  - ✓ Campañas, actividades y programas encaminados a la Información, Concienciación y Prevención.
- En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alienados a los objetivos de Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Promoción de la Salud

Destinatarios **ASOCIACIÓN DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA (ACCU) (CIF G11720547)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.000,00€

Aplicación Presupuestaria 16 23123 489124 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025- 2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Impacto Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |
|--------------------------|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |
|                          |  |  |
|                          |  |  |
|                          |  |  |
|                          |  |  |
|                          |  |  |
|                          |  |  |
|                          |  |  |





Código Ficha de Subvención INCLU 1.34

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **INCLUSIÓN SOCIAL**  
 Línea de subvención COLABORAR CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

- ✓ Reforzar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Municipales en materia de promoción de Salud.
  - ✓ Fomentar estilos de vida de saludables, prevención de enfermedades y promoción del bienestar
  - ✓ Campañas, actividades y programas encaminados a la Información, Concienciación y Prevención.
- En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alienados a los objetivos de Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Promoción de la Salud  
 Destinatarios **HERMANDAD DONANTES DE SANGRE (CIF G11613940)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PEVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local  
 Costes Previsibles 3.000,00€  
 Aplicación Presupuestaria 16 23123 489125 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025- 2026

**PLAN DE ACCIÓN**

- Directa. Nominativa:**
- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
    - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
    - ✓ Declaración responsable.
    - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
  - Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
  - El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
  - El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Impacto Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |
|--------------------------|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |



Código Ficha de Subvención INCLU 2.35

Centro Gestor DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA

SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS

Servicios INCLUSIÓN SOCIAL

Línea de subvención COLABORAR CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN

- ✓ Reforzar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Municipales en materia de promoción de Salud.
  - ✓ Fomentar estilos de vida de saludables, prevención de enfermedades y promoción del bienestar
  - ✓ Campañas, actividades y programas encaminados a la Información, Concienciación y Prevención.
- En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alienados a los objetivos de Capital Europea de la Cultura 2031.

SECTOR/ES DESTINATARIOS

Sector Promoción de la Salud

Destinatarios ASOC. AMIGOS UNIDOS PARA CONSEGUIR SONRISAS "POR UNA SONRISA" (CIF G72184948)

RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN

Concesión directa. Nominativa

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN

Financiación Local

Costes Previsibles 3.000,00€

Aplicación Presupuestaria 16 23123 489126 (Capítulo IV)

PLAZO EJECUCIÓN

Anualidades 2025- 2026

PLAN DE ACCIÓN

- Directa. Nominativa:**
- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
    - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
    - ✓ Declaración responsable.
    - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
  - Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
  - El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
  - El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE  

Agenda 2030          



Código Ficha de Subvención INCLU 2.36

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **INCLUSIÓN SOCIAL**

Línea de subvención COLABORAR CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

- ✓ Reforzar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Municipales en materia de promoción de Salud.
  - ✓ Fomentar estilos de vida de saludables, prevención de enfermedades y promoción del bienestar
  - ✓ Campañas, actividades y programas encaminados a la Información, Concienciación y Prevención.
- En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alienados a los objetivos de Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Promoción de la Salud

Destinatarios **ASOCIACIÓN APOLEU DE APOYO A FAMILIARES Y ENFERMOS DE LEUCEMIA (CIF G72242928)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.000,00€

Aplicación Presupuestaria 16 23123 489127 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025- 2026

**PLAN DE ACCIÓN**

- Directa. Nominativa:**
- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
    - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
    - ✓ Declaración responsable.
    - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
  - Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
  - El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
  - El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <p>Objetivo Estratégico AUE</p> |  |
| <p>Agenda 2030</p>              |  |



Código Ficha de Subvención INCLU 2.37

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **INCLUSIÓN SOCIAL**

Línea de subvención COLABORAR CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

- ✓ Reforzar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Municipales en materia de promoción de Salud.
  - ✓ Fomentar estilos de vida de saludables, prevención de enfermedades y promoción del bienestar
  - ✓ Campañas, actividades y programas encaminados a la Información, Concienciación y Prevención.
- En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alienados a los objetivos de Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Promoción de la Salud

Destinatarios **ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DE JEREZ (ADIJE) (CIF G11663762)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.000,00€

Aplicación Presupuestaria 16 23123 489128 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025- 2026

**PLAN DE ACCIÓN**

- Directa. Nominativa:**
- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
    - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
    - ✓ Declaración responsable.
    - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
  - Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
  - El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
  - El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |
|--------------------------|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |



Código Ficha de Subvención INCLU 2.38

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **INCLUSIÓN SOCIAL**

Línea de subvención COLABORAR CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

- ✓ Favorecer el conocimiento de la problemática de los niños hiperactivos entre la población general, los profesores de todos los niveles educativos y los agentes sociales que intervienen de una manera u otra en su desarrollo.
  - ✓ Promover actividades de formación entre padres, maestros y profesionales sanitarios.
  - ✓ Apoyar el desarrollo de investigaciones para logro de instrumentos y técnicas de ayuda eficaz para niños y sus familias.
- En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alienados a los objetivos de Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Promoción de la Salud

Destinatarios **ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE NIÑOS HIPERACTIVOS (AFHIP) (CIF G11744513)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.000,00€

Aplicación Presupuestaria 16 23123 489129 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

A anualidades 2025- 2026

**PLAN DE ACCIÓN**

- Directa. Nominativa:**
- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
    - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
    - ✓ Declaración responsable.
    - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
  - Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
  - El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
  - El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <p>Objetivo Estratégico AUE</p> |  |
| <p>Agenda 2030</p>              |  |



Código Ficha de Subvención INCLU 2.39

Centro Gestor DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA

SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS

Servicios INCLUSIÓN SOCIAL

Línea de subvención COLABORAR CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN

- ✓ Reforzar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Municipales en materia de promoción de Salud.
  - ✓ Fomentar estilos de vida de saludables, prevención de enfermedades y promoción del bienestar
  - ✓ Campañas, actividades y programas encaminados a la Información, Concienciación y Prevención.
- En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alienados a los objetivos de Capital Europea de la Cultura 2031.

SECTOR/ES DESTINATARIOS

Sector Promoción de la Salud

Destinatarios ASOC. PARA LA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES HEMATOLÓGICAS (ALCEH) (CIF G11625985)

RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN

Concesión directa. Nominativa

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN

Financiación Local

Costes Previsibles 3.000,00€

Aplicación Presupuestaria 16 23123 48913 (Capítulo IV)

PLAZO EJECUCIÓN

Anualidades 2025- 2026

PLAN DE ACCIÓN

- Directa. Nominativa:**
- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
    - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
    - ✓ Declaración responsable.
    - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
  - Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
  - El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
  - El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE  

Agenda 2030          



Código Ficha de Subvención INCLU 2.40

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **INCLUSIÓN SOCIAL**

Línea de subvención COLABORAR CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

- ✓ Reforzar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Municipales en materia de promoción de Salud.
  - ✓ Fomentar estilos de vida de saludables, prevención de enfermedades y promoción del bienestar
  - ✓ Campañas, actividades y programas encaminados a la Información, Concienciación y Prevención.
- En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alienados a los objetivos de Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Promoción de la Salud

Destinatarios **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER (AECC) (CIF G28197564)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.000,00€

Aplicación Presupuestaria 16 23123 489130 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025- 2026

**PLAN DE ACCIÓN**

- Directa. Nominativa:**
- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
    - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
    - ✓ Declaración responsable.
    - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
  - Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
  - El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
  - El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <p>Objetivo Estratégico AUE</p> |  |
| <p>Agenda 2030</p>              |  |



Código Ficha de Subvención INCLU 2.41

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **INCLUSIÓN SOCIAL**

Línea de subvención COLABORAR CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

- ✓ Reforzar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Municipales en materia de promoción de Salud.
  - ✓ Fomentar estilos de vida de saludables, prevención de enfermedades y promoción del bienestar
  - ✓ Campañas, actividades y programas encaminados a la Información, Concienciación y Prevención.
- En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alienados a los objetivos de Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Promoción de la Salud

Destinatarios **ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE JEREZ (AFIJE) (CIF G11833639)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.000,00€

Aplicación Presupuestaria 16 23123 489131 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025- 2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Impacto Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <p>Objetivo Estratégico AUE</p> |  |
| <p>Agenda 2030</p>              |  |





Código Ficha de Subvención INCLU 2.42

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **INCLUSIÓN SOCIAL**

Línea de subvención COLABORAR CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

- ✓ Reforzar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Municipales en materia de promoción de Salud.
  - ✓ Fomentar estilos de vida de saludables, prevención de enfermedades y promoción del bienestar
  - ✓ Campañas, actividades y programas encaminados a la Información, Concienciación y Prevención.
- En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alienados a los objetivos de Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Promoción de la Salud

Destinatarios **ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES (ALCER) (CIF G11036266)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.000,00€

Aplicación Presupuestaria 16 23123 489132 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025- 2026

**PLAN DE ACCIÓN**

- Directa. Nominativa:**
- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
    - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
    - ✓ Declaración responsable.
    - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
  - Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
  - El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
  - El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <p>Objetivo Estratégico AUE</p> |  |
| <p>Agenda 2030</p>              |  |



Código Ficha de Subvención INCLU 2.43

Centro Gestor DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

|                     |   |
|---------------------|---|
| Servicios           | <b>INCLUSIÓN SOCIAL</b>   |
| Línea de subvención | COLABORAR CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES Y/O EN SITUACIÓN DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL |

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

- ✓ Reforzar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Municipales se desarrollan con las personas con discapacidad, y concretamente reforzando un modo de vida independiente y autónoma.
- ✓ Impulsar la Promoción de la Autonomía Personal y la mejora de la atención a las personas en situación de dependencia en nuestra ciudad que requieren del apoyo de terceras personas para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, en el Marco de la Ley de Dependencia, reforzando el papel de los Servicios Sociales Municipales dentro de su ámbito de competencias, con especial atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad.
- ✓ Contribuir al logro de una ciudad más accesible y comprometida con la integración social plena de las personas con discapacidad, mediante el refuerzo de medidas y actuaciones específicas, con la participación de toda la sociedad.

En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alienados a los objetivos de Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

|               |  |
|---------------|--|
| Sector        | Dependencia - Discapacidad   |
| Destinatarios | <b>UNIPER – UNIÓN DE PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS (CIF G11972924)</b> |

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

|           |   |
|-----------|---|
| Conceptos | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%) |
|-----------|---|

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

|                           |                               |
|---------------------------|-------------------------------|
| Financiación              | Local                         |
| Costes Previsibles        | 3.000,00€                     |
| Aplicación Presupuestaria | 16 23170 489133 (Capítulo IV) |

**PLAZO EJECUCIÓN**

|             |            |
|-------------|------------|
| Anualidades | 2025- 2026 |
|-------------|------------|

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.



Código Ficha de Subvención

INCLU 2.43

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

|             |  |
|-------------|--|
| Indicadores | Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico                  |
| Impacto     | Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito) |

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE



Agenda 2030





|   |   |
|---|---|
| Código Ficha de Subvención  | INCLU 2.44  |
| Centro Gestor   | DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA  |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>  |   |
| Servicios   | <b>INCLUSIÓN SOCIAL</b>   |
| Línea de subvención   | COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Impulsar la atención a personas en situación de exclusión social extrema, para reducir daños y promover su inserción en la sociedad.</li><li>✓ Promoción integral de la persona, dando respuesta a todas sus necesidades, personales, educativas y sociolaborales, de aquellos colectivos más desfavorecidos que se encuentran en riesgo de exclusión social, con una actuación preferente sobre los niños/as y jóvenes.</li><li>✓ Construir una sociedad más cohesionada comprometida con la integración social de las personas en situación de vulnerabilidad, mediante el refuerzo de medidas y actuaciones específicas y complementarias a las ofrecidas por la Administración local, con la participación de toda la sociedad.</li></ul> |   |
| En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alienados a los objetivos de Capital Europea de la Cultura 2031.  |   |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>  |   |
| Sector  | Persona en situación de exclusión social  |
| Destinatarios   | <b>FUNDACIÓN MORNESE (CIF G41904608)</b>  |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>   |   |
| Concesión directa. Nominativa   |   |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>  |   |
| Conceptos   | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)   |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>   |   |
| Financiación  | Local   |
| Costes Previsibles  | 3.000,00€   |
| Aplicación Presupuestaria   | 16 23123 489134 (Capítulo IV)   |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>  |   |
| A anualidades   | 2025 - 2026   |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>   |   |

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.



Código Ficha de Subvención

INCLU 2.44

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores



Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto



Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE



Agenda 2030





|  |   |            |
|--|---|------------|
| Código Ficha de Subvención   |   | INCLU 2.45 |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA  |            |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |   |            |
| Servicios  | <b>INCLUSIÓN SOCIAL</b>   |            |
| Línea de subvención  | COLABORAR CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES Y/O EN SITUACIÓN DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL |            |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |   |            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reforzar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Municipales se desarrollan con las personas con discapacidad, y concretamente reforzando un modo de vida independiente y autónoma.</li> <li>✓ Impulsar la Promoción de la Autonomía Personal y la mejora de la atención a las personas en situación de dependencia en nuestra ciudad que requieren del apoyo de terceras personas para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, en el Marco de la Ley de Dependencia, reforzando el papel de los Servicios Sociales Municipales dentro de su ámbito de competencias, con especial atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad.</li> <li>✓ Contribuir al logro de una ciudad más accesible y comprometida con la integración social plena de las personas con discapacidad, mediante el refuerzo de medidas y actuaciones específicas, con la participación de toda la sociedad.</li> </ul> <p>En la medida de lo posible, los proyectos y actividades deberán estar alienados a los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.</p> |   |            |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |   |            |
| Sector   | Dependencia - Discapacidad  |            |
| Destinatarios  | <b>ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FÍSICAS (ASPAYM) (CIF G11940053)</b>  |            |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |   |            |
| Concesión directa. Nominativa  |   |            |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES</b>   |   |            |
| Conceptos  | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)   |            |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |   |            |
| Financiación   | Local   |            |
| Costes Previsibles   | 3.000,00€   |            |
| Aplicación Presupuestaria  | 16 23170 489135 (Capítulo IV)   |            |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |   |            |
| Anualidades  | 2025- 2026  |            |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>  |   |            |

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.



Código Ficha de Subvención

INCLU 2.45

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores

✎ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto

✎ Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

OBJETIVOS PALANCAS

Objetivo Estratégico AUE



Agenda 2030





Código Ficha de Subvención INCLU 2.46

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

|                     |   |
|---------------------|---|
| Servicios           | <b>INCLUSIÓN SOCIAL</b>   |
| Línea de subvención | COLABORAR CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES Y/O EN SITUACIÓN DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL |

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Desarrollo de actuaciones dirigidas a la atención de familias acogedoras, adoptivas y colaboradoras así como de menores y jóvenes en riesgo de exclusión social y/o especial vulnerabilidad, promoviendo su integración psicosocial. En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alienados a los objetivos de Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

|               |   |
|---------------|---|
| Sector        | Personas en situación de exclusión social   |
| Destinatarios | <b>ASOCIACIÓN DE FAMILIAS SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO (AFASODE) (CIF G11777851)</b> |

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

|           |   |
|-----------|---|
| Conceptos | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%) |
|-----------|---|

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

|                           |                               |
|---------------------------|-------------------------------|
| Financiación              | Local                         |
| Costes Previsibles        | 3.000,00€                     |
| Aplicación Presupuestaria | 16 23123 489136 (Capítulo IV) |

**PLAZO EJECUCIÓN**

|             |            |
|-------------|------------|
| Anualidades | 2025- 2026 |
|-------------|------------|

**PLAN DE ACCIÓN**

- Directa. Nominativa:**
- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
    - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
    - ✓ Declaración responsable.
    - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
  - Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
  - El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
  - El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

|             |  |
|-------------|--|
| Indicadores | Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico                  |
| Impacto     | Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito) |

**OBJETIVOS PALANCAS**









|                          |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |





|  |  |           |
|--|--|-----------|
| Código Ficha de Subvención   |  | JUVEN 3.1 |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD   |           |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |  |           |
| Servicios  | JUVENTUD   |           |
| Línea de subvención  | IMPULSO DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA JUVENTUD   |           |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |  |           |
| Apoyar la creación cultural y artística de la población joven. En la medida de lo posible los proyectos y actividades deberán estar alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.  |  |           |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |  |           |
| Sector   | Grupos/solistas jóvenes con composiciones musicales originales en cuanto a composición de letra y música.  |           |
| Destinatarios  | Grupos musicales o solistas, donde al menos el 60% de sus miembros tengan edades comprendidas entre los 14 y 35 años, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las bases.  |           |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |  |           |
| Premios en régimen de concurrencia competitiva   |  |           |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>   |  |           |
| Conceptos  | <b>Certamen Musical 6 Grupos 6.</b><br>Premios en distintas categorías a grupos/solistas con temas musicales originales en cuanto a composición de letra y música  |           |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |  |           |
| Financiación   | Local  |           |
| Costes Previsibles   | 7.500,00€ por anualidad según disponibilidad presupuestaria  |           |
| Aplicación Presupuestaria  | 18 33711 48100 (Capítulo IV)   |           |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |  |           |
| Anualidad  | 2024 -2026   |           |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>  |  |           |
| <b>Concurrencia competitiva.</b> Tramitación conforme a lo establecido en la LGS y la Ordenanza municipal de subvenciones. Su tramitación es la siguiente:<br>1º La Junta de Gobierno aprueba las bases y la convocatoria, así como la publicidad de la misma.<br>2º La Junta de Gobierno resuelve la concesión.<br>En cada convocatoria la selección de grupos/solistas premiados se realiza a través de jurado expresamente para dicho fin |  |           |
| <b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>   |  |           |
| Indicadores Impacto  | <ul style="list-style-type: none"> <li> Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico</li> <li> Número de subvenciones concedidas/año</li> <li> Número de participantes</li> <li> Grupos/solistas premiados</li> </ul> |           |
| <b>OBJETIVOS PALANCAS</b>  |  |           |
| Objetivo Estratégico AUE   |  |           |
| Agenda 2030  |  |           |



|   |  |           |
|---|--|-----------|
| Código Ficha de Subvención  |  | JUVEN 3.2 |
| Centro Gestor   | DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD   |           |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>  |  |           |
| Servicios   | JUVENTUD   |           |
| Línea de subvención   | IMPULSO DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA JUVENTUD   |           |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>  |  |           |
| Apoyar la creación cultural y artística de la población joven. En la medida de lo posible los proyectos y actividades deberán estar alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.   |  |           |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>  |  |           |
| Sector  | Jóvenes creadores/as con obras propias y originales de las distintas modalidades establecidas en las bases   |           |
| Destinatarios   | Creadores/as jóvenes, con edades comprendidas entre los 14 y 35 años, siempre que cumplan los requisitos establecidos en las bases   |           |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>   |  |           |
| Premios en régimen de concurrencia competitiva  |  |           |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>  |  |           |
| Conceptos   | <b>Certamen Expresión Joven.</b><br>Premios en distintas categorías a obras originales de modalidades varias (Pintura, Escultura, Fotografía, Diseño, Cómic, Relato Corto, Poesía y Muralismo)   |           |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>   |  |           |
| Financiación  | Local  |           |
| Costes Previsibles  | 6.000,00€ por anualidad según disponibilidad presupuestaria  |           |
| Aplicación Presupuestaria   | 18 33711 48100 (Capítulo IV)   |           |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>  |  |           |
| Anualidades   | 2024 -2026   |           |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>   |  |           |
| <b>Concurrencia competitiva.</b> Tramitación conforme a lo establecido en la LGS y la Ordenanza municipal de subvenciones. Su tramitación es la siguiente:<br>1º La Junta de Gobierno aprueba las bases y la convocatoria, así como la publicidad de la misma.<br>2º La Junta de Gobierno resuelve la concesión.<br>En cada convocatoria la selección de obras premiadas se realiza por un jurado nombrado expresamente para dicho fin. |  |           |
| <b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>  |  |           |
| Indicadores Impacto   | ✎ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico<br>✎ Número de subvenciones concedidas/año<br>✎ Número de obras presentadas<br>✎ Número de participantes<br>✎ Obras premiadas  |           |
| <b>OBJETIVOS PALANCAS</b>   |  |           |
| Objetivo Estratégico AUE  |     |           |
| Agenda 2030   |      |           |



|  |  |           |
|--|--|-----------|
| Código Ficha de Subvención   |  | JUVEN 3.3 |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD   |           |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |  |           |
| Servicios  | JUVENTUD   |           |
| Línea de subvención  | AYUDAS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR PARA JÓVENES  |           |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |  |           |
| Ayudas económicas para la juventud jerezana, dirigidas a sufragar parte de los gastos derivados de la obtención del permiso de conducir. |  |           |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |  |           |
| Sector   | Jóvenes entre 18 y 30 años.  |           |
| Destinatarios  | Jóvenes empadronados en el término Municipal de Jerez, al menos, con seis meses de antelación al momento de la presentación de la solicitud.   |           |
|  | Haber obtenido el permiso de conducir, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, en la primera anualidad y desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, en la segunda anualidad. La fecha de obtención la determinará, exclusivamente, el permiso de conducir o la autorización temporal para conducir. |           |
|  | Ser titular de una cuenta bancaria.  |           |
|  | Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de cualquier ámbito y de la Seguridad Social, desde el momento de la solicitud hasta la realización del pago.  |           |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |  |           |
| Concurrencia competitiva.  |  |           |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>   |  |           |
| Conceptos  | Gastos correspondientes a la obtención del Permiso de conducir   |           |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |  |           |
| Financiación   | Local  |           |
| Costes Previsibles   | 100.000€ (máximo 50.000,00€ anualidad 2025 y máximo 50.000,00€ anualidad 2026)   |           |
| Aplicación Presupuestaria  | 18 33711 481.00 (Capítulo IV)  |           |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |  |           |
| Anualidades  | 2025 -2026   |           |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>  |  |           |

**Concurrencia competitiva.** Tramitación conforme a lo establecido en la LGS y la Ordenanza municipal de subvenciones. Su tramitación es la siguiente:





1º La Junta de Gobierno aprueba las bases y la convocatoria, así como la publicidad de la misma.

2º La Junta de Gobierno resuelve la concesión.

Las Bases de la Convocatoria establecerán, como mínimo, lo siguiente:

- Obligatoriedad de que las Autoescuelas pertenezcan al término Municipal de Jerez.
- Se podrá solicitar una sola ayuda por persona.
- No haber obtenido la misma ayuda con anterioridad, por la obtención de cualquier tipo de Permiso de conducir.
- La cuantía de cada ayuda será de 100,00€ por persona, con un máximo de 500 ayudas por anualidad.

#### INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

|                     |   |
|---------------------|---|
| Indicadores Impacto |  Presupuesto ejecutado / Presupuesto aprobado.                         |
|                     |  Solicitudes aprobadas / solicitudes presentadas.                      |
|                     |  Personas usuarias atendidas.  |
|                     |  Autoescuelas con personas usuarias beneficiarias / Total Autoescuelas |



Código Ficha de Subvención

JUVEN 3.3

**OBJETIVOS PALANCAS**

Objetivo Estratégico AUE



Agenda 2030





Código Ficha de Subvención JUVEN 3.4

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **JUVENTUD**

Línea de subvención **PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA JUVENTUD**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la participación activa de la juventud en todos los ámbitos. En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alineados con los objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Juveniles de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN CLUB MAINEL (CIF 11617032)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.900,00€

Aplicación Presupuestaria 18 33711 489137 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |
| Agenda 2030              |  |



|  |  |
|--|--|
| Código Ficha de Subvención   | JUVEN 3.5  |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD   |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |  |
| Servicios  | JUVENTUD   |
| Línea de subvención  | PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA JUVENTUD                                  |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |  |
| Fomento e impulso de proyectos que promuevan la participación activa de la juventud en todos los ámbitos. En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alineados con los objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.  |  |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |  |
| Sector   | Asociaciones y/o Entidades Juveniles de Jerez  |
| Destinatarios  | ASOCIACIÓN JUVENIL AMIGOS DE TODOS (CIF 11679602)  |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |  |
| Concesión directa nominativa   |  |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>   |  |
| Conceptos  | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).             |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |  |
| Financiación   | Local  |
| Costes Previsibles   | 3.900,00€  |
| Aplicación Presupuestaria  | 18 33711 489138 (Capítulo IV)  |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |  |
| Anualidades  | 2025 -2026   |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>  |  |
| <b>Directa. Nominativa:</b>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.</li> <li>✓ Declaración responsable.</li> <li>✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso</li> </ul> </li> <li>Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.</li> <li>El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.</li> <li>El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.</li> </ul> |  |
| <b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>   |  |
| Indicadores  | Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico                    |
| Impacto  | Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito) |
| <b>OBJETIVOS PALANCAS</b>  |  |
| Objetivo Estratégico AUE   |  |
| Agenda 2030  |  |



Código Ficha de Subvención JUVEN 3.6

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **JUVENTUD**

Línea de subvención **PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA JUVENTUD**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la participación activa de la juventud en todos los ámbitos. En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alineados con los objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Juveniles de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN JUVENIL "SALLE JOVEN" DE ANDALUCÍA JEREZ (CIF G41845843)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.900,00€

Aplicación Presupuestaria 18 33711 489139 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <p>Objetivo Estratégico AUE</p> |  |
| <p>Agenda 2030</p>              |  |



Código Ficha de Subvención JUVEN 3.7

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **JUVENTUD**

Línea de subvención **PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA JUVENTUD**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la participación activa de la juventud en todos los ámbitos. En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alineados con los objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Juveniles de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT ALTAÍR XEREZ(CIF G02828036)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.900,00€

Aplicación Presupuestaria 18 33711 48914 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <p>Objetivo Estratégico AUE</p> |  |
| <p>Agenda 2030</p>              |  |





Código Ficha de Subvención JUVEN 3.8

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **JUVENTUD**

Línea de subvención **PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA JUVENTUD**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la participación activa de la juventud en todos los ámbitos. En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alineados con los objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Juveniles de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN INICIATIVA EDUCATIVA (CIF G11938255)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.900,00€

Aplicación Presupuestaria 18 33711 489140 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <p>Objetivo Estratégico AUE</p> |  |
| <p>Agenda 2030</p>              |  |



Código Ficha de Subvención JUVEN 3.9

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **JUVENTUD**

Línea de subvención **PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA JUVENTUD**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la participación activa de la juventud en todos los ámbitos. En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alineados con los objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Juveniles de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN JUVENIL "INTER" (CIF G11706884)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.900,00€

Aplicación Presupuestaria 18 33711 489141(Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Objetivo Estratégico AUE |     |
| Agenda 2030              |       |



Código Ficha de Subvención JUVEN 3.10

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **JUVENTUD**

Línea de subvención **PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA JUVENTUD**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la participación activa de la juventud en todos los ámbitos. En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alineados con los objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Juveniles de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN DADO TRUCADO DEL MÁSTER (CIF G11948429)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.900,00€

Aplicación Presupuestaria 18 33711 489142 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |  |  |  |
|---------------------------------|--|--|--|--|
| <p>Objetivo Estratégico AUE</p> |  |  |  |  |
| <p>Agenda 2030</p>              |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención JUVEN 3.11

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **JUVENTUD**

Línea de subvención **PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA JUVENTUD**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la participación activa de la juventud en todos los ámbitos. En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alineados con los objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Juveniles de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA "CRIMILAW" (CIF G09730607)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.900,00€

Aplicación Presupuestaria 18 33711 489143 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <p>Objetivo Estratégico AUE</p> |  |
| <p>Agenda 2030</p>              |  |



Código Ficha de Subvención JUVEN 3.12

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **JUVENTUD**

Línea de subvención **PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA JUVENTUD**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la participación activa de la juventud en todos los ámbitos. En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alineados con los objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Juveniles de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN YONGSANG (CIF G02916625)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.900,00€

Aplicación Presupuestaria 18 33711 489144 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <p>Objetivo Estratégico AUE</p> |  |
| <p>Agenda 2030</p>              |  |



Código Ficha de Subvención JUVEN 3.13

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **JUVENTUD**

Línea de subvención **PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA JUVENTUD**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la participación activa de la juventud en todos los ámbitos. En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alineados con los objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Juveniles de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN JUVENIL SOMOS JEREZ**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.900,00€

Aplicación Presupuestaria 18 33711 489145 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |  |  |
|---------------------------------|--|--|--|
| <p>Objetivo Estratégico AUE</p> |  |  |  |
| <p>Agenda 2030</p>              |  |  |  |



Código Ficha de Subvención JUVEN 3.14

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **JUVENTUD**

Línea de subvención **PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA JUVENTUD**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la participación activa de la juventud en todos los ámbitos. En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alineados con los objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Juveniles de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN RAYO DE LUNA (CIF G02735108)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.900,00€

Aplicación Presupuestaria 18 33711 489146 (capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <p>Objetivo Estratégico AUE</p> |  |
| <p>Agenda 2030</p>              |  |



Código Ficha de Subvención JUVEN 3.15

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **JUVENTUD**

Línea de subvención **PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA JUVENTUD**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la participación activa de la juventud en todos los ámbitos. En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alineados con los objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Juveniles de Jerez

Destinatarios **CLUB PARTICIPACIÓN JUVENIL OESTE**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.900,00€

Aplicación Presupuestaria 18 33711 489147 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |
| Agenda 2030              |  |





Código Ficha de Subvención JUVEN 3.16

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **JUVENTUD**

Línea de subvención **PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA JUVENTUD**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la participación activa de la juventud en todos los ámbitos. En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alineados con los objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Juveniles de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN JUVENIL LA FORJA DE LOS SUEÑOS (CIF G11894680)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.900,00€

Aplicación Presupuestaria 18 33711 489148 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |



Código Ficha de Subvención JUVEN 3.17

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **JUVENTUD**

Línea de subvención **PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA JUVENTUD**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la participación activa de la juventud en todos los ámbitos. En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alineados con los objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Juveniles de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN JUVENIL SMASH CÁDIZ (CIF G72369648)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.900,00€

Aplicación Presupuestaria 18 33711 489149 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

|             |  |
|-------------|--|
| Indicadores | Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico                    |
| Impacto     | Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito) |

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención JUVEN 3.18

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **JUVENTUD**

Línea de subvención **PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA JUVENTUD**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la participación activa de la juventud en todos los ámbitos. En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alineados con los objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Juveniles de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN JUVENIL MAIN (CIF G11680584)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.900,00€

Aplicación Presupuestaria 18 33711 48915 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <p>Objetivo Estratégico AUE</p> |  |
| <p>Agenda 2030</p>              |  |



|  |  |
|--|--|
| Código Ficha de Subvención   | JUVEN 3.19   |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD   |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |  |
| Servicios  | JUVENTUD   |
| Línea de subvención  | PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA JUVENTUD                                  |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |  |
| Fomento e impulso de proyectos que promuevan la participación activa de la juventud en todos los ámbitos. En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alineados con los objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.  |  |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |  |
| Sector   | Asociaciones y/o Entidades Juveniles de Jerez  |
| Destinatarios  | ASOCIACIÓN JUVENIL CREAMOS EUROPA (CIF G44598720)  |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |  |
| Concesión directa nominativa   |  |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>   |  |
| Conceptos  | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).             |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |  |
| Financiación   | Local  |
| Costes Previsibles   | 3.900,00€  |
| Aplicación Presupuestaria  | 18 33711 489150 (Capítulo IV)  |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |  |
| Anualidades  | 2025 -2026   |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>  |  |
| <b>Directa. Nominativa:</b>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.</li> <li>✓ Declaración responsable.</li> <li>✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso</li> </ul> </li> <li>▪ Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.</li> <li>▪ El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.</li> <li>▪ El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.</li> </ul> |  |
| <b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>   |  |
| Indicadores  | Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico                    |
| Impacto  | Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito) |
| <b>OBJETIVOS PALANCAS</b>  |  |
| Objetivo Estratégico AUE   |  |
| Agenda 2030  |  |



Código Ficha de Subvención JUVEN 3.20

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **JUVENTUD**

Línea de subvención **PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA JUVENTUD**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la participación activa de la juventud en todos los ámbitos. En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alineados con los objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Juveniles de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN AMIGOS DE EUROPA LEONARDO DA VINCI (CIF G41962481)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.900,00€

Aplicación Presupuestaria 18 33711 489151 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>Objetivo Estratégico AUE</p> |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <p>Agenda 2030</p>              |  |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención JUVEN 3.21

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **JUVENTUD**

Línea de subvención **PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA JUVENTUD**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la participación activa de la juventud en todos los ámbitos. En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alineados con los objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Juveniles de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN BACK TO BACK (CIF G11892791)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.900,00€

Aplicación Presupuestaria 18 33711 489152 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |  |  |  |  |  |
|---------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| <p>Objetivo Estratégico AUE</p> |  |  |  |  |  |  |
| <p>Agenda 2030</p>              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención JUVEN 3.22

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **JUVENTUD**

Línea de subvención **PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA JUVENTUD**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la participación activa de la juventud en todos los ámbitos. En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alineados con los objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Juveniles de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN JUVENTUD TAURINA DE JEREZ (CIF G11923257)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.900,00€

Aplicación Presupuestaria 18 33711 489153 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**













Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



|  |  |            |
|--|--|------------|
| Código Ficha de Subvención   |  | JUVEN 3.23 |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD   |            |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |  |            |
| Servicios  | JUVENTUD   |            |
| Línea de subvención  | PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA JUVENTUD  |            |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |  |            |
| Fomento e impulso de proyectos que promuevan la participación activa de la juventud en todos los ámbitos. En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alineados con los objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.  |  |            |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |  |            |
| Sector   | Asociaciones y/o Entidades Juveniles de Jerez  |            |
| Destinatarios  | ASOCIACIÓN JUVENIL "CLUB DE OCIO Y TIEMPO LIBRE SAFA" (CIF G11715943)  |            |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |  |            |
| Concesión directa nominativa   |  |            |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>   |  |            |
| Conceptos  | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).   |            |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |  |            |
| Financiación   | Local  |            |
| Costes Previsibles   | 3.900,00€  |            |
| Aplicación Presupuestaria  | 18 33711 489154 (Capítulo IV)  |            |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |  |            |
| Anualidades  | 2025 -2026   |            |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>  |  |            |
| <b>Directa. Nominativa:</b>  |  |            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.</li> <li>✓ Declaración responsable.</li> <li>✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso</li> </ul> </li> <li>Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.</li> <li>El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.</li> <li>El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.</li> </ul> |  |            |
| <b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>   |  |            |
| Indicadores  | ✍ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  |            |
| Impacto  | ✍ Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)   |            |
| <b>OBJETIVOS PALANCAS</b>  |  |            |
| Objetivo Estratégico AUE   |     |            |
| Agenda 2030  |          |            |





Código Ficha de Subvención JUVEN 3.24

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **JUVENTUD**

Línea de subvención **PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA JUVENTUD**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la participación activa de la juventud en todos los ámbitos. En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alineados con los objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Juveniles de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL HÓVENE (CIF G05318233)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.900,00€

Aplicación Presupuestaria 18 33711 489155 (Capiítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |  |  |  |  |  |
|---------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| <p>Objetivo Estratégico AUE</p> |  |  |  |  |  |  |
| <p>Agenda 2030</p>              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención JUVEN 3.25

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **JUVENTUD**

Línea de subvención **PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA JUVENTUD**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la participación activa de la juventud en todos los ámbitos. En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alineados con los objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Juveniles de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN JUVENIL ABRIR BRECHA JEREZ**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.900,00€

Aplicación Presupuestaria 18 33711 489156 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <p>Objetivo Estratégico AUE</p> |  |
| <p>Agenda 2030</p>              |  |



Código Ficha de Subvención JUVEN 3.26

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **JUVENTUD**

Línea de subvención **PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA JUVENTUD**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la participación activa de la juventud en todos los ámbitos. En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alineados con los objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Juveniles de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN JUVENIL COLECTIVO EDUCACIÓN TIEMPO LIBRE "BULULU" (CIF G11664257)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.900,00€

Aplicación Presupuestaria 18 33711 489157 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |
|                          |  |  |  |



Código Ficha de Subvención JUVEN 3.27

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **JUVENTUD**

Línea de subvención **PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA JUVENTUD**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la participación activa de la juventud en todos los ámbitos. En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alineados con los objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Juveniles de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT PROMETEO (CIF G01657097)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.900,00€

Aplicación Presupuestaria 18 33711 489158 (capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <p>Objetivo Estratégico AUE</p> |  |
| <p>Agenda 2030</p>              |  |



Código Ficha de Subvención JUVEN 3.28

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **JUVENTUD**

Línea de subvención **PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA JUVENTUD**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la participación activa de la juventud en todos los ámbitos. En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alineados con los objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Juveniles de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT KENYA (CIF G11938966)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.900,00€

Aplicación Presupuestaria 18 33711 489159 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |
| Agenda 2030              |  |



Código Ficha de Subvención JUVEN 3.29

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **JUVENTUD**

Línea de subvención **PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA JUVENTUD**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la participación activa de la juventud en todos los ámbitos. En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alineados con los objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Juveniles de Jerez

Destinatarios **ASOCIACIÓN JUVENIL HACIA EL FUTURO (CIF G11858362)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.900,00€

Aplicación Presupuestaria 18 33711 48916 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |



Código Ficha de Subvención JUVEN 3.30

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **JUVENTUD**

Línea de subvención **PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA JUVENTUD**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la participación activa de la juventud en todos los ámbitos. En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alineados con los objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y/o Entidades Juveniles de Jerez

Destinatarios **DELEGACIÓN DIOCESANA DEL MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO DE JEREZ (CIF G11611613)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 23.400,00€

Aplicación Presupuestaria 18 33711 489160 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.













**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |
| Agenda 2030              |  |



|   |   |            |
|---|---|------------|
| Código Ficha de Subvención  |   | VIVIEN 4.1 |
| Centro Gestor   | DELEGACIÓN DE URBANISMO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.  |            |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>  |   |            |
| Servicios   | <b>VIVIENDA</b>   |            |
| Línea de subvención   | APOYO EN LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE ÁREAS DELIMITADAS DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA EN EL "PLAN ESTATAL DE FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS, LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA Y LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS"   |            |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>  |   |            |
| Rehabilitación Residencial de edificios incluidos en el área delimitada por Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.  |   |            |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>  |   |            |
| Sector  | Comunidades de propietarios del área delimitada de Regeneración y Renovación Urbana La Constancia.  |            |
| Destinatarios   | Comunidades de propietarios del área delimitada de regeneración y renovación urbana de la Bda. La Constancia, subvencionadas por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio   |            |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>   |   |            |
| Concurrencia no competitiva/Concesión Directa.  |   |            |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES</b>  |   |            |
| Conceptos   | La finalidad de las actuaciones está dirigida a la mejora del estado de conservación. En particular, las siguientes actuaciones:<br>a) Las relativas al estado de conservación de la estructura e instalaciones, así como la adaptación de estas últimas a la normativa vigente.<br>b) Las relativas al estado de conservación de cubiertas, azoteas, fachadas y medianerías.<br>c) Adecuaciones interiores de viviendas a las condiciones mínimas de funcionalidad, habitabilidad, seguridad e higiene legalmente exigidas.  |            |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>   |   |            |
| Financiación  | Local   |            |
| Costes Previsibles  | 125.949,56 €  |            |
| Aplicación Presupuestaria   | 25 15210 78900 (Capítulo VII)   |            |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>  |   |            |
| Anualidades   | 2024 -2025  |            |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>   |   |            |
| <b>Concurrencia no competitiva/Concesión directa.</b>   |   |            |
| Según el artículo 22, letra c) de la Ley General de Subvenciones, podrán concederse subvenciones directamente con carácter excepcional. Para ello, el órgano gestor de las subvenciones, competente por razón de la materia, deberá elaborar una memoria justificativa del carácter singular de dichas subvenciones, de las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario, u otras que justifican la dificultad de su convocatoria pública. |   |            |
| <b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>  |   |            |
| Indicadores Impacto   | <ul style="list-style-type: none"> <li> Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico</li> <li> Número de subvenciones concedidas/año</li> <li> Número de Comunidades de Propietarios Subvencionadas en el Área Delimitada.</li> </ul> |            |
| <b>OBJETIVOS PALANCAS</b>   |   |            |
| Objetivo Estratégico AUE  |       |            |
| Agenda 2030   |        |            |





|   |  |            |
|---|--|------------|
| Código Ficha de Subvención  |  | VIVIEN 4.2 |
| Centro Gestor   | DELEGACIÓN DE URBANISMO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.   |            |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>  |  |            |
| Servicios   | <b>VIVIENDA</b>  |            |
| Línea de subvención   | APOYO EN LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE ÁREAS DELIMITADAS DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA EN EL "PLAN ESTATAL DE FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS, LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA Y LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS"  |            |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>  |  |            |
| Rehabilitación Residencial de edificios incluidos en el área delimitada por Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.  |  |            |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>  |  |            |
| Sector  | Comunidades de propietarios del área delimitada de Regeneración y Renovación Urbana La Constancia II.  |            |
| Destinatarios   | Comunidades de propietarios del área delimitada de regeneración y renovación urbana de la barriada La Constancia II, subvencionadas por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio   |            |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>   |  |            |
| Concurrencia no competitiva/Concesión Directa.  |  |            |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>  |  |            |
| Conceptos   | La finalidad de las actuaciones está dirigida a la mejora del estado de conservación. En particular, las siguientes actuaciones:<br>a) Las relativas al estado de conservación de la estructura e instalaciones, así como la adaptación de estas últimas a la normativa vigente.<br>b) Las relativas al estado de conservación de cubiertas, azoteas, fachadas y medianerías.<br>c) Adecuaciones interiores de viviendas a las condiciones mínimas de funcionalidad, habitabilidad, seguridad e higiene legalmente exigidas. |            |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>   |  |            |
| Financiación  | Local  |            |
| Costes Previsibles  | 74.181,48 €  |            |
| Aplicación Presupuestaria   | 25 15210 78900 (Capítulo VII)  |            |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>  |  |            |
| Anualidades   | 2024 -2025   |            |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>   |  |            |
| <b>Concurrencia no competitiva/Concesión directa.</b>   |  |            |
| Según el artículo 22, letra c) de la Ley General de Subvenciones, podrán concederse subvenciones directamente con carácter excepcional. Para ello, el órgano gestor de las subvenciones, competente por razón de la materia, deberá elaborar una memoria justificativa del carácter singular de dichas subvenciones, de las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario, u otras que justifican la dificultad de su convocatoria pública. |  |            |
| <b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>  |  |            |
| Indicadores Impacto   | <ul style="list-style-type: none"> <li> Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico</li> <li> Número de subvenciones concedidas/año</li> <li> Número de Comunidades de Propietarios Subvencionadas en el Área Delimitada.</li> </ul>   |            |
| <b>OBJETIVOS PALANCAS</b>   |  |            |
| Objetivo Estratégico AUE  |  |            |
| Agenda 2030   |  |            |



Código Ficha de Subvención IGUAL 5.1

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE MEDIO RURAL, IGUALDAD Y DIVERSIDAD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **IGUALDAD Y DIVERSIDAD**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES EN TODOS LOS ÁMBITOS**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

- ✓ Promover la participación de las mujeres en el ámbito urbano.
- ✓ Facilitar el acceso de las mujeres a los recursos, bienes y servicios del municipio.
- ✓ Colaborar en la mejora de las condiciones de vida de las mujeres del ámbito urbano.

En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alineados con los objetivos de Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector **Federaciones de Asociaciones de Mujeres**

Destinatarios **FEDERACIÓN ASOCIACIONES DE MUJERES "LA VOZ DE LAS MUJERES" (CIF G11918224)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos **Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)**

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación **Local**

Costes Previsibles **31.200,00€**

Aplicación Presupuestaria **05 23125 489246 (Capítulo IV)**

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades **2025 -2026**

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |



Código Ficha de Subvención IGUAL 5.2

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE MEDIO RURAL, IGUALDAD Y DIVERSIDAD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **IGUALDAD Y DIVERSIDAD**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES EN TODOS LOS ÁMBITOS**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

- ✓ Promover la participación de las mujeres en el ámbito rural.
- ✓ Facilitar el acceso de las mujeres rurales a los recursos, bienes y servicios del municipio.
- ✓ Colaborar en la mejora de las condiciones de vida de las mujeres del ámbito rural.

En la medida de lo posible los proyectos y actividades deberán estar alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector **Federaciones de Asociaciones de Mujeres**

Destinatarios **FEDERACIÓN ASOCIACIONES MUJERES ZONA RURAL JEREZ "SOL RURAL" (CIF G11748316)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos **Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)**

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación **Local**

Costes Previsibles **45.500,00€**

Aplicación Presupuestaria **05 23125 489245 (Capítulo IV)**

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades **2025 -2026**

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores **Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico**

Impacto **Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)**

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |  |  |  |  |  |
|---------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| <p>Objetivo Estratégico AUE</p> |  |  |  |  |  |  |
| <p>Agenda 2030</p>              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DIVER 6.1

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE MEDIO RURAL, IGUALDAD Y DIVERSIDAD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **IGUALDAD Y DIVERSIDAD**

Línea de subvención **PROMOCIÓN IGUALDAD, INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

- ✓ Promover la igualdad de personas diversas.
- ✓ Promover la integración bidireccional de personas de diferentes culturas y en especial de los más jóvenes.
- ✓ Promover la convivencia intercultural y la cohesión social eliminando actitudes discriminadoras.

En la medida de lo posible los proyectos y actividades deberán estar alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector **Diversidad**

Destinatarios **ASOCIACION DE MUJERES ISLÁMICAS " BISMILLAH (CIF G11948304)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos **Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).**

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación **Local**

Costes Previsibles **6.600,00 €**

Aplicación Presupuestaria **05 23128 489248 (Capítulo IV)**

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades **2025 -2026**

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores **Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico**

Impacto **Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)**

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |
| Agenda 2030              |  |



Código Ficha de Subvención DIVER 6.2

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE MEDIO RURAL, IGUALDAD Y DIVERSIDAD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **IGUALDAD Y DIVERSIDAD**

Línea de subvención **PROMOCIÓN IGUALDAD, INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

- ✓ Promover la igualdad de personas diversas.
- ✓ Promover la convivencia y la cohesión social eliminando actitudes discriminadoras.
- ✓ Garantizar el acceso de personas diversas a servicios de información especializados en este ámbito.

En la medida de lo posible los proyectos y actividades deberán estar alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector **Diversidad**

Destinatarios **ASOCIACION DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES "JERELESGAY" (CIF G11744166)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos **Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).**

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación **Local**

Costes Previsibles **5.200,00€**

Aplicación Presupuestaria **05 23128 489247 (Capítulo IV)**

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades **2025 -2026**

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**










Indicadores **Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico**

Impacto **Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)**

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <p>Objetivo Estratégico AUE</p> |  |
| <p>Agenda 2030</p>              |  |



|  |  |           |
|--|--|-----------|
| Código Ficha de Subvención   |  | DIVER 6.3 |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE MEDIO RURAL, IGUALDAD Y DIVERSIDAD   |           |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |  |           |
| Servicios  | IGUALDAD Y DIVERSIDAD  |           |
| Línea de subvención  | PROMOCIÓN IGUALDAD, INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL   |           |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |  |           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promover la convivencia intercultural y la cohesión social eliminando actitudes discriminadoras.</li> <li>✓ Fomentar el enriquecimiento cultural entre personas de diferentes creencias religiosas en la sociedad.</li> </ul> <p>En la medida de lo posible los proyectos y actividades deberán estar alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031</p>  |  |           |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |  |           |
| Sector   | Diversidad   |           |
| Destinatarios  | ASOCIACION FRATERNIDAD DE IGLESIAS Y MINISTROS EVANGÉLICOS DE JEREZ (CIF G11947850)  |           |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |  |           |
| Concesión directa nominativa   |  |           |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>   |  |           |
| Conceptos  | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).   |           |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |  |           |
| Financiación   | Local  |           |
| Costes Previsibles   | 6.600,00 €   |           |
| Aplicación Presupuestaria  | 05 23128 489249 (Capítulo IV)  |           |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |  |           |
| Anualidades  | 2025 -2026   |           |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>  |  |           |
| <b>Directa. Nominativa:</b>  |  |           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.</li> <li>✓ Declaración responsable.</li> <li>✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso</li> </ul> </li> <li>▪ Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.</li> <li>▪ El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.</li> <li>▪ El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.</li> </ul> |  |           |
| <b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>   |  |           |
| Indicadores  | ✍ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  |           |
| Impacto  | ✍ Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)   |           |
| <b>OBJETIVOS PALANCAS</b>  |  |           |
| Objetivo Estratégico AUE   |     |           |
| Agenda 2030  |       |           |



Código Ficha de Subvención EDUC 7.1

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **EDUCACIÓN**

Línea de subvención **PROMOVER PROYECTOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN SU CONJUNTO Y COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD FORMATIVA REGLADA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos y actuaciones de coeducación, equidad, participación, absentismo escolar y mediación intercultural desarrollados por Federaciones de Madres y Padres de Alumnado de Jerez. En la medida de lo posible los proyectos y actividades deberán estar alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnado.

Destinatarios **FEDERACIÓN ASOC. DE MADRES Y PADRES DE ALUMNADO DE JEREZ (FLAMPA) (CIF 11699055)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 91.000,00€

Aplicación Presupuestaria 12 32310 489161 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico

Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |
|                          |  |  |  |



Código Ficha de Subvención EDUC 7.2

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **EDUCACIÓN**

Línea de subvención **PROMOVER PROYECTOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN SU CONJUNTO Y COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD FORMATIVA REGLADA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento de proyectos y actuaciones de coeducación, equidad, participación, absentismo escolar y mediación intercultural desarrollados por Federaciones de Madres y Padres de Alumnado de Jerez. En la medida de lo posible los proyectos y actividades deberán estar alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnado.

Destinatarios **FEDERACIÓN ASOC. MADRES Y PADRES DE ALUMNADO DE COLEGIOS CONCERTADOS JEREZ.**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 39.000,00€

Aplicación Presupuestaria 12 32310 489162 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |  |  |  |  |  |
|---------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| <p>Objetivo Estratégico AUE</p> |  |  |  |  |  |  |
| <p>Agenda 2030</p>              |  |  |  |  |  |  |





|  |   |
|--|---|
| Código Ficha de Subvención                 | PARTI 8.1   |
| Centro Gestor                              | DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD                          |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b> |   |
| Servicios                                  | PARTICIPACIÓN CIUDADANA   |
| Línea de subvención                        | PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DE LA CULTURA PARTICIPATIVA VECINAL |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>           |   |

- Promover el intercambio cultural y la participación comunitaria.** Fomento de la participación de la ciudadanía en actividades culturales, iniciativas y eventos que promuevan la cohesión social, el orgullo cívico y un sentido identitario de pertenencia. Desde el fomento de una cultura de participación e implicación, se debe buscar fortalecer nuestra comunidad y construir un futuro más brillante para Jerez de la Frontera. Igualmente, se debe desarrollar el intercambio cultural para tender puentes entre comunidades, fomentar el respeto mutuo, promover la paz y el entendimiento.
  - Crear cultura de "ciudadanía": conductas cívicas, respeto a la diversidad de personas, grupos y colectivos, cultura participativa y colaborativa en el ámbito municipal o provincial,
  - Crear la cultura popular a través del fomento de la convivencia cultural, de la cultura popular, de las tradiciones andaluzas y jerezanas y de las artes, en los barrios y distritos de la ciudad, e impulsando el trabajo en red entre diversas entidades del tejido asociativo.
  - Crear cultura democrática y participativa: adquisición de hábitos de participación en los asuntos públicos de la localidad y fomento de la democracia, la transparencia y el buen gobierno interno en los procesos de gestión de las entidades no lucrativas.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías digitales:** utilizar las herramientas digitales para proyectar su trabajo en la sociedad, mejorar la alfabetización digital de las entidades participativas; consiguiendo una mayor implicación y participación ciudadana.
- Visibilizar el trabajo participativo de la ciudadanía y del tejido asociativo,** tanto, entre asociaciones y de éstas con las instituciones, especialmente a través de los órganos y espacios de participación.
- Elaborar recursos divulgativos y/o formativos** que versen sobre asociacionismo, participación ciudadana y mecanismos de participación ciudadana.

*En la medida de lo posible los proyectos y actividades deberán estar alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.*

|   |  |
|---|--|
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>                                |  |
| Sector  | Federaciones Vecinales de Jerez  |
| Destinatarios   | FEDERACIÓN AAVV UNIÓN RURAL DE JEREZ (CIF G11722550)                               |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>                       |  |
| Concesión directa nominativa                                  |  |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>                              |  |
| Conceptos   | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%). |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b> |  |
| Financiación  | Local  |
| Costes Previsibles  | 45.500,00€   |
| Aplicación Presupuestaria                                     | 11 92410 489233 (Capítulo IV)  |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>  |  |
| Anualidades   | 2025 -2026   |



PLAN DE ACCIÓN

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

|             |  |  |
|-------------|--|--|
| Indicadores |  | Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico                    |
| Impacto     |  | Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito) |

OBJETIVOS PALANCAS

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



|  |   |
|--|---|
| Código Ficha de Subvención                 | PARTI 8.2   |
| Centro Gestor                              | DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD                          |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b> |   |
| Servicios                                  | <b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>  |
| Línea de subvención                        | PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DE LA CULTURA PARTICIPATIVA VECINAL |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>           |   |

- Promover el intercambio cultural y la participación comunitaria.** Fomento de la participación de la ciudadanía en actividades culturales, iniciativas y eventos que promuevan la cohesión social, el orgullo cívico y un sentido identitario de pertenencia. Desde el fomento de una cultura de participación e implicación, se debe buscar fortalecer nuestra comunidad y construir un futuro más brillante para Jerez de la Frontera. Igualmente, se debe desarrollar el intercambio cultural para tender puentes entre comunidades, fomentar el respeto mutuo, promover la paz y el entendimiento.
  - Crear cultura de "ciudadanía": conductas cívicas, respeto a la diversidad de personas, grupos y colectivos, cultura participativa y colaborativa en el ámbito municipal o provincial,
  - Crear la cultura popular a través del fomento de la convivencia cultural, de la cultura popular, de las tradiciones andaluzas y jerezanas y de las artes, en los barrios y distritos de la ciudad, e impulsando el trabajo en red entre diversas entidades del tejido asociativo.
  - Crear cultura democrática y participativa: adquisición de hábitos de participación en los asuntos públicos de la localidad y fomento de la democracia, la transparencia y el buen gobierno interno en los procesos de gestión de las entidades no lucrativas.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías digitales:** utilizar las herramientas digitales para proyectar su trabajo en la sociedad, mejorar la alfabetización digital de las entidades participativas; consiguiendo una mayor implicación y participación ciudadana.
- Visibilizar el trabajo participativo de la ciudadanía y del tejido asociativo,** tanto, entre asociaciones y de éstas con las instituciones, especialmente a través de los órganos y espacios de participación.
- Elaborar recursos divulgativos y/o formativos** que versen sobre asociacionismo, participación ciudadana y mecanismos de participación ciudadana.

*En la medida de lo posible los proyectos y actividades deberán estar alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.*

|   |  |
|---|--|
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>          |  |
| Sector                                  | Federaciones Vecinales de Jerez                          |
| Destinatarios                           | <b>FEDERACIÓN LOCAL AAVV SOLIDARIDAD (CIF G11658085)</b> |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b> |  |

Concesión directa nominativa

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b> |  |
|----------------------------------|--|

|           |  |
|-----------|--|
| Conceptos | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%). |
|-----------|--|

|   |  |
|---|--|
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b> |  |
|---|--|

|                           |                               |
|---------------------------|-------------------------------|
| Financiación              | Local                         |
| Costes Previsibles        | 104.000,00€                   |
| Aplicación Presupuestaria | 11 92410 489234 (Capítulo IV) |

|                        |  |
|------------------------|--|
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b> |  |
|------------------------|--|

|             |            |
|-------------|------------|
| Anualidades | 2025 -2026 |
|-------------|------------|



PLAN DE ACCIÓN

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

|             |  |  |
|-------------|--|--|
| Indicadores |  | Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico                    |
| Impacto     |  | Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito) |

OBJETIVOS PALANCAS

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención PARTI 8.3

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Línea de subvención **PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DE LA CULTURA PARTICIPATIVA VECINAL**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

1. **Promover el intercambio cultural y la participación comunitaria.** Fomento de la participación de la ciudadanía en actividades culturales, iniciativas y eventos que promuevan la cohesión social, el orgullo cívico y un sentido identitario de pertenencia. Desde el fomento de una cultura de participación e implicación, se debe buscar fortalecer nuestra comunidad y construir un futuro más brillante para Jerez de la Frontera. Igualmente, se debe desarrollar el intercambio cultural para tender puentes entre comunidades, fomentar el respeto mutuo, promover la paz y el entendimiento.
  - a) Crear cultura de “ciudadanía”: conductas cívicas, respeto a la diversidad de personas, grupos y colectivos, cultura participativa y colaborativa en el ámbito municipal o provincial,
  - b) Crear la cultura popular a través del fomento de la convivencia cultural, de la cultura popular, de las tradiciones andaluzas y jerezanas y de las artes, en los barrios y distritos de la ciudad, e impulsando el trabajo en red entre diversas entidades del tejido asociativo.
  - c) Crear cultura democrática y participativa: adquisición de hábitos de participación en los asuntos públicos de la localidad y fomento de la democracia, la transparencia y el buen gobierno interno en los procesos de gestión de las entidades no lucrativas.
2. **Fomentar el uso de las nuevas tecnologías digitales:** utilizar las herramientas digitales para proyectar su trabajo en la sociedad, mejorar la alfabetización digital de las entidades participativas; consiguiendo una mayor implicación y participación ciudadana.
3. **Visibilizar el trabajo participativo de la ciudadanía y del tejido asociativo,** tanto, entre asociaciones y de éstas con las instituciones, especialmente a través de los órganos y espacios de participación.
4. **Elaborar recursos divulgativos y/o formativos** que versen sobre asociacionismo, participación ciudadana y mecanismos de participación ciudadana.

*En la medida de lo posible los proyectos y actividades deberán estar alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.*

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Federaciones Vecinales de Jerez

Destinatarios **FEDERACIÓN AAVV JEREZ URBANO Y RURAL (CIF G10750602)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 10.400,00€

Aplicación Presupuestaria 11 92410 489235 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026



PLAN DE ACCIÓN

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

|             |  |
|-------------|--|
| Indicadores | Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico                    |
| Impacto     | Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito) |

OBJETIVOS PALANCAS

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



|  |   |
|--|---|
| Código Ficha de Subvención                 | PARTI 8.4   |
| Centro Gestor                              | DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD                          |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b> |   |
| Servicios                                  | <b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>  |
| Línea de subvención                        | PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DE LA CULTURA PARTICIPATIVA VECINAL |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>           |   |

- Promover el intercambio cultural y la participación comunitaria.** Fomento de la participación de la ciudadanía en actividades culturales, iniciativas y eventos que promuevan la cohesión social, el orgullo cívico y un sentido identitario de pertenencia. Desde el fomento de una cultura de participación e implicación, se debe buscar fortalecer nuestra comunidad y construir un futuro más brillante para Jerez de la Frontera. Igualmente, se debe desarrollar el intercambio cultural para tender puentes entre comunidades, fomentar el respeto mutuo, promover la paz y el entendimiento.
  - Crear cultura de “ciudadanía”: conductas cívicas, respeto a la diversidad de personas, grupos y colectivos, cultura participativa y colaborativa en el ámbito municipal o provincial,
  - Crear la cultura popular a través del fomento de la convivencia cultural, de la cultura popular, de las tradiciones andaluzas y jerezanas y de las artes, en los barrios y distritos de la ciudad, e impulsando el trabajo en red entre diversas entidades del tejido asociativo.
  - Crear cultura democrática y participativa: adquisición de hábitos de participación en los asuntos públicos de la localidad y fomento de la democracia, la transparencia y el buen gobierno interno en los procesos de gestión de las entidades no lucrativas.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías digitales:** utilizar las herramientas digitales para proyectar su trabajo en la sociedad, mejorar la alfabetización digital de las entidades participativas; consiguiendo una mayor implicación y participación ciudadana.
- Visibilizar el trabajo participativo de la ciudadanía y del tejido asociativo,** tanto, entre asociaciones y de éstas con las instituciones, especialmente a través de los órganos y espacios de participación.
- Elaborar recursos divulgativos y/o formativos** que versen sobre asociacionismo, participación ciudadana y mecanismos de participación ciudadana.

*En la medida de lo posible los proyectos y actividades deberán estar alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.*

|   |  |
|---|--|
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>                                |  |
| Sector  | Federaciones Vecinales de Jerez  |
| Destinatarios   | <b>FEDERACIÓN AAVV LA PLAZOLETA 2.0 DE JEREZ (CIF G11936259)</b>                   |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>                       |  |
| Concesión directa nominativa                                  |  |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>                              |  |
| Conceptos   | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%). |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b> |  |
| Financiación  | Local  |
| Costes Previsibles  | 10.400,00€   |
| Aplicación Presupuestaria                                     | 11 92410 489236 (Capítulo IV)  |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>  |  |
| Anualidades   | 2025 -2026   |





PLAN DE ACCIÓN

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

|             |  |
|-------------|--|
| Indicadores |  Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico                    |
| Impacto     |  Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito) |

OBJETIVOS PALANCAS

|                          |  |  |  |  |   |  |
|--------------------------|--|--|--|--|---|--|
| Objetivo Estratégico AUE |   |   |   |  |   |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |





|  |   |
|--|---|
| Código Ficha de Subvención                 | PARTI 8.5   |
| Centro Gestor                              | DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD                          |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b> |   |
| Servicios                                  | <b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>  |
| Línea de subvención                        | PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DE LA CULTURA PARTICIPATIVA VECINAL |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>           |   |

- Promover el intercambio cultural y la participación comunitaria.** Fomento de la participación de la ciudadanía en actividades culturales, iniciativas y eventos que promuevan la cohesión social, el orgullo cívico y un sentido identitario de pertenencia. Desde el fomento de una cultura de participación e implicación, se debe buscar fortalecer nuestra comunidad y construir un futuro más brillante para Jerez de la Frontera. Igualmente, se debe desarrollar el intercambio cultural para tender puentes entre comunidades, fomentar el respeto mutuo, promover la paz y el entendimiento.
  - Crear cultura de “ciudadanía”: conductas cívicas, respeto a la diversidad de personas, grupos y colectivos, cultura participativa y colaborativa en el ámbito municipal o provincial,
  - Crear la cultura popular a través del fomento de la convivencia cultural, de la cultura popular, de las tradiciones andaluzas y jerezanas y de las artes, en los barrios y distritos de la ciudad, e impulsando el trabajo en red entre diversas entidades del tejido asociativo.
  - Crear cultura democrática y participativa: adquisición de hábitos de participación en los asuntos públicos de la localidad y fomento de la democracia, la transparencia y el buen gobierno interno en los procesos de gestión de las entidades no lucrativas.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías digitales:** utilizar las herramientas digitales para proyectar su trabajo en la sociedad, mejorar la alfabetización digital de las entidades participativas; consiguiendo una mayor implicación y participación ciudadana.
- Visibilizar el trabajo participativo de la ciudadanía y del tejido asociativo,** tanto, entre asociaciones y de éstas con las instituciones, especialmente a través de los órganos y espacios de participación.
- Elaborar recursos divulgativos y/o formativos** que versen sobre asociacionismo, participación ciudadana y mecanismos de participación ciudadana.

*En la medida de lo posible los proyectos y actividades deberán estar alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.*

|   |  |
|---|--|
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>          |  |
| Sector                                  | Federaciones Vecinales de Jerez                      |
| Destinatarios                           | <b>FEDERACIÓN VECINAL PROGRESSUS (CIF G56654171)</b> |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b> |  |

Concesión directa nominativa

|   |  |
|---|--|
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>                              |  |
| Conceptos   | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%). |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b> |  |
| Financiación  | Local  |
| Costes Previsibles  | 3.900,00€  |
| Aplicación Presupuestaria                                     | 11 92410 489237 (Capítulo IV)  |

|                        |            |
|------------------------|------------|
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b> |            |
| Anualidades            | 2025 -2026 |



PLAN DE ACCIÓN

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

|             |  |  |
|-------------|--|--|
| Indicadores |  | Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico                    |
| Impacto     |  | Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito) |

OBJETIVOS PALANCAS

|                          |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención **PARTI 8.6**

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Línea de subvención **PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DEL CONSUMO RESPONSABLE Y EL COMERCIO JUSTO**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

1. Promover una cultura de la sostenibilidad en Jerez y su entorno, fomentando una sensibilidad social que reconozca y potencie la conexión entre los seres humanos y su entorno medioambiental, económico y social.
2. Fomentar el consumo responsable, como Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 12, y sus distintas manifestaciones para mejorar la calidad de vida de las personas, incluyendo la agricultura tradicional y ecológica como manifestación de la cultura local, o la gastronomía sostenible como poso de cultura local e instrumento para el maridaje cultural.
3. Apoyar el proyecto de Jerez Ciudad por el Comercio Justo, promoviendo el Comercio Justo como práctica de consumo responsable que presta especial atención a la diversidad cultural universal (agriculturas y artesanías tradicionales), al cuidado del medio ambiente y de las personas y sus derechos, y como instrumento que puede favorecer en Jerez un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
4. Impulsar un diálogo intercultural universal, desde la perspectiva de la cooperación al desarrollo sostenible, que propicie el intercambio entre la tradición cultural de Jerez y las de otros pueblos y países del mundo, para que nos enriquezca desde la diversidad y nos ayude a contrarrestar la incitación al odio, luchar contra el racismo, prevenir el extremismo violento y educar sobre las violaciones de los derechos humanos.
5. Impulsar la Educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global, entre la comunidad educativa y la sociedad civil, como medio de crecimiento cultural y de conexión global, prestando especial atención al consumo responsable, al Comercio Justo y a la diversidad cultural y el diálogo intercultural.
6. Fomentar la pertenencia de comunidades educativas de nuestra ciudad a la red mundial de Centros Educativos por el Comercio Justo, como proyectos de crecimiento en cultura sostenible y de intercambio de experiencias y diálogo con otros centros educativos de fuera de nuestra ciudad.
7. Elaborar recursos divulgativos y/o formativos que versen sobre consumo responsable, comercio justo o cultura de sostenibilidad.
8. Fomentar la participación de la ciudadanía, transversalizando el consumo responsable y el comercio justo en actividades culturales, iniciativas y eventos que promuevan la cohesión social, el orgullo cívico y un sentido identitario de pertenencia.

*En la medida de lo posible los proyectos y actividades deberán estar alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.*

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Entidades de Voluntariado y Cooperación

Destinatarios **COORDINADORA ONGD (CIF G72149529)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.900,00€

Aplicación Presupuestaria 11 92410 489238 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026



PLAN DE ACCIÓN

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

|             |  |  |
|-------------|--|--|
| Indicadores |  | Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico                    |
| Impacto     |  | Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito) |

OBJETIVOS PALANCAS

|                          |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |



|  |  |                  |
|--|--|------------------|
| <b>Código Ficha de Subvención</b>  |  | <b>PARTI 8.7</b> |
| <b>Centro Gestor</b>   | <b>DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD</b>  |                  |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |  |                  |
| <b>Servicios</b>   | <b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>   |                  |
| <b>Línea de subvención</b>   | <b>PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DEL CONSUMO RESPONSABLE Y EL COMERCIO JUSTO</b> |                  |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |  |                  |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Promover una cultura de la sostenibilidad en Jerez y su entorno, fomentando una sensibilidad social que reconozca y potencie la conexión entre los seres humanos y su entorno medioambiental, económico y social.</li><li>2. Fomentar el consumo responsable, como Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 12, y sus distintas manifestaciones para mejorar la calidad de vida de las personas, incluyendo la agricultura tradicional y ecológica como manifestación de la cultura local, o la gastronomía sostenible como poso de cultura local e instrumento para el maridaje cultural.</li><li>3. Apoyar el proyecto de Jerez Ciudad por el Comercio Justo, promoviendo el Comercio Justo como práctica de consumo responsable que presta especial atención a la diversidad cultural universal (agriculturas y artesanías tradicionales), al cuidado del medio ambiente y de las personas y sus derechos, y como instrumento que puede favorecer en Jerez un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</li><li>4. Impulsar un diálogo intercultural universal, desde la perspectiva de la cooperación al desarrollo sostenible, que propicie el intercambio entre la tradición cultural de Jerez y las de otros pueblos y países del mundo, para que nos enriquezca desde la diversidad y nos ayude a contrarrestar la incitación al odio, luchar contra el racismo, prevenir el extremismo violento y educar sobre las violaciones de los derechos humanos.</li><li>5. Impulsar la Educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global, entre la comunidad educativa y la sociedad civil, como medio de crecimiento cultural y de conexión global, prestando especial atención al consumo responsable, al Comercio Justo y a la diversidad cultural y el diálogo intercultural.</li><li>6. Fomentar la pertenencia de comunidades educativas de nuestra ciudad a la red mundial de Centros Educativos por el Comercio Justo, como proyectos de crecimiento en cultura sostenible y de intercambio de experiencias y diálogo con otros centros educativos de fuera de nuestra ciudad.</li><li>7. Elaborar recursos divulgativos y/o formativos que versen sobre consumo responsable, comercio justo o cultura de sostenibilidad.</li><li>8. Fomentar la participación de la ciudadanía, transversalizando el consumo responsable y el comercio justo en actividades culturales, iniciativas y eventos que promuevan la cohesión social, el orgullo cívico y un sentido identitario de pertenencia.</li></ol> |  |                  |
| <i>En la medida de lo posible los proyectos y actividades deberán estar alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.</i>  |  |                  |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |  |                  |
| <b>Sector</b>  | Entidades de Voluntariado y Cooperación  |                  |
| <b>Destinatarios</b>   | <b>FUNDACIÓN OXFAM INTERMON (CIF G58236803)</b>  |                  |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |  |                  |
| Concesión directa nominativa   |  |                  |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>   |  |                  |
| <b>Conceptos</b>   | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).                             |                  |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |  |                  |
| <b>Financiación</b>  | Local  |                  |
| <b>Costes Previsibles</b>  | 3.900,00€  |                  |
| <b>Aplicación Presupuestaria</b>   | 11 92410 489239 (Capítulo IV)  |                  |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |  |                  |
| <b>Anualidades</b>   | 2025 -2026   |                  |



PLAN DE ACCIÓN

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

|             |  |
|-------------|--|
| Indicadores | Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico                    |
| Impacto     | Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito) |

OBJETIVOS PALANCAS

|                          |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |



|   |   |           |
|---|---|-----------|
| Código Ficha de Subvención  |   | PARTI 8.8 |
| Centro Gestor   | DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD  |           |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>  |   |           |
| Servicios   | PARTICIPACIÓN CIUDADANA   |           |
| Línea de subvención   | PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DEL CONSUMO RESPONSABLE Y EL COMERCIO JUSTO |           |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>  |   |           |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>Promover una cultura de la sostenibilidad en Jerez y su entorno, fomentando una sensibilidad social que reconozca y potencie la conexión entre los seres humanos y su entorno medioambiental, económico y social.</li> <li>Fomentar el consumo responsable, como Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 12, y sus distintas manifestaciones para mejorar la calidad de vida de las personas, incluyendo la agricultura tradicional y ecológica como manifestación de la cultura local, o la gastronomía sostenible como poso de cultura local e instrumento para el maridaje cultural.</li> <li>Apoyar el proyecto de Jerez Ciudad por el Comercio Justo, promoviendo el Comercio Justo como práctica de consumo responsable que presta especial atención a la diversidad cultural universal (agriculturas y artesanías tradicionales), al cuidado del medio ambiente y de las personas y sus derechos, y como instrumento que puede favorecer en Jerez un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</li> <li>Impulsar un diálogo intercultural universal, desde la perspectiva de la cooperación al desarrollo sostenible, que propicie el intercambio entre la tradición cultural de Jerez y las de otros pueblos y países del mundo, para que nos enriquezca desde la diversidad y nos ayude a contrarrestar la incitación al odio, luchar contra el racismo, prevenir el extremismo violento y educar sobre las violaciones de los derechos humanos.</li> <li>Impulsar la Educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global, entre la comunidad educativa y la sociedad civil, como medio de crecimiento cultural y de conexión global, prestando especial atención al consumo responsable, al Comercio Justo y a la diversidad cultural y el diálogo intercultural.</li> <li>Fomentar la pertenencia de comunidades educativas de nuestra ciudad a la red mundial de Centros Educativos por el Comercio Justo, como proyectos de crecimiento en cultura sostenible y de intercambio de experiencias y diálogo con otros centros educativos de fuera de nuestra ciudad.</li> <li>Elaborar recursos divulgativos y/o formativos que versen sobre consumo responsable, comercio justo o cultura de sostenibilidad.</li> <li>Fomentar la participación de la ciudadanía, transversalizando el consumo responsable y el comercio justo en actividades culturales, iniciativas y eventos que promuevan la cohesión social, el orgullo cívico y un sentido identitario de pertenencia.</li> </ol> |   |           |
| <i>En la medida de lo posible los proyectos y actividades deberán estar alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.</i>   |   |           |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>  |   |           |
| Sector  | Entidades de Voluntariado y Cooperación   |           |
| Destinatarios   | ASOCIACIÓN PROMOCIÓN Y DESARROLLO PROYDE (CIF G78885639)  |           |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>   |   |           |
| Concesión directa nominativa  |   |           |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>  |   |           |
| Conceptos   | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).                      |           |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>   |   |           |
| Financiación  | Local   |           |
| Costes Previsibles  | 3.900,00€   |           |
| Aplicación Presupuestaria   | 11 92410 489240 (Capítulo IV)   |           |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>  |   |           |
| Anualidades   | 2025 -2026  |           |



PLAN DE ACCIÓN

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

|             |  |  |
|-------------|--|--|
| Indicadores |  | Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico                    |
| Impacto     |  | Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito) |

OBJETIVOS PALANCAS

|                          |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |





|  |   |           |
|--|---|-----------|
| Código Ficha de Subvención   |   | PARTI 8.9 |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD  |           |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |   |           |
| Servicios  | PARTICIPACIÓN CIUDADANA   |           |
| Línea de subvención  | PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DEL CONSUMO RESPONSABLE Y EL COMERCIO JUSTO |           |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |   |           |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>Promover una cultura de la sostenibilidad en Jerez y su entorno, fomentando una sensibilidad social que reconozca y potencie la conexión entre los seres humanos y su entorno medioambiental, económico y social.</li> <li>Fomentar el consumo responsable, como Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 12, y sus distintas manifestaciones para mejorar la calidad de vida de las personas, incluyendo la agricultura tradicional y ecológica como manifestación de la cultura local, o la gastronomía sostenible como poso de cultura local e instrumento para el maridaje cultural.</li> <li>Apoyar el proyecto de Jerez Ciudad por el Comercio Justo, promoviendo el Comercio Justo como práctica de consumo responsable que presta especial atención a la diversidad cultural universal (agriculturas y artesanías tradicionales), al cuidado del medio ambiente y de las personas y sus derechos, y como instrumento que puede favorecer en Jerez un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</li> <li>Impulsar un diálogo intercultural universal, desde la perspectiva de la cooperación al desarrollo sostenible, que propicie el intercambio entre la tradición cultural de Jerez y las de otros pueblos y países del mundo, para que nos enriquezca desde la diversidad y nos ayude a contrarrestar la incitación al odio, luchar contra el racismo, prevenir el extremismo violento y educar sobre las violaciones de los derechos humanos.</li> <li>Impulsar la Educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global, entre la comunidad educativa y la sociedad civil, como medio de crecimiento cultural y de conexión global, prestando especial atención al consumo responsable, al Comercio Justo y a la diversidad cultural y el diálogo intercultural.</li> <li>Fomentar la pertenencia de comunidades educativas de nuestra ciudad a la red mundial de Centros Educativos por el Comercio Justo, como proyectos de crecimiento en cultura sostenible y de intercambio de experiencias y diálogo con otros centros educativos de fuera de nuestra ciudad.</li> <li>Elaborar recursos divulgativos y/o formativos que versen sobre consumo responsable, comercio justo o cultura de sostenibilidad.</li> <li>Fomentar la participación de la ciudadanía, transversalizando el consumo responsable y el comercio justo en actividades culturales, iniciativas y eventos que promuevan la cohesión social, el orgullo cívico y un sentido identitario de pertenencia.</li> </ol> <p><i>En la medida de lo posible los proyectos y actividades deberán estar alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.</i></p> |   |           |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |   |           |
| Sector   | Entidades de Voluntariado y Cooperación   |           |
| Destinatarios  | ASOC. SOLIDARIA PUEBLOS OPRIMIDOS "ASPO" (CIF G 11688017)   |           |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |   |           |
| Concesión directa nominativa   |   |           |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>   |   |           |
| Conceptos  | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%).                      |           |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |   |           |
| Financiación   | Local   |           |
| Costes Previsibles   | 3.900,00€   |           |
| Aplicación Presupuestaria  | 11 92410 489241 (Capítulo IV)   |           |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |   |           |
| Anualidades  | 2025 -2026  |           |



**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Indicadores</b> | Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico                    |
| <b>Impacto</b>     | Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito) |

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Objetivo Estratégico AUE</b> |  |
| <b>Agenda 2030</b>              |  |



|  |  |
|--|--|
| Código Ficha de Subvención   | PARTI 8.10   |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD                                   |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |  |
| Servicios  | PARTICIPACIÓN CIUDADANA  |
| Línea de subvención  | PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO Y DE LA CULTURA SOLIDARIA                  |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |  |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Promover el intercambio cultural y la participación comunitaria. Fomento de la participación de la ciudadanía en actividades culturales, iniciativas y eventos que promuevan la cohesión social, el orgullo cívico y un sentido identitario de pertenencia. Desde el fomento de una cultura de participación e implicación, se debe buscar fortalecer nuestra comunidad y construir un futuro más brillante para Jerez de la Frontera. Igualmente, se debe desarrollar el intercambio cultural para tender puentes entre comunidades, fomentar el respeto mutuo, promover la paz y el entendimiento.</li><li>2. Impulsar la cultura solidaria y de voluntariado, como motor de desarrollo comunitario y cultural, promoviendo la difusión de los valores del voluntariado, la sensibilización para la captación de nuevas personas voluntarias, y la toma de conciencia de estar realizando un voluntariado por parte de personas colaboradoras de entidades.</li><li>3. Desarrollar acciones de formación dirigida a personas voluntarias sobre temas transversales del voluntariado o específicos del área de actuación de la entidad, dirigida a la capacitación y empoderamiento de las personas voluntarias, ofreciendo itinerarios formativos y orientación según el perfil de las mismas.</li><li>4. Promover un desarrollo comunitario y cultural de la juventud y las comunidades educativas a través del impulso de programas de Aprendizaje Servicio, como herramienta de iniciación a los principios y valores del voluntariado.</li><li>5. Fomentar el trabajo en red entre el tejido asociativo y el intercambio cultural y de experiencias entre personas voluntarias y/o usuarias de distintas entidades y de diferentes ámbitos del voluntariado.</li><li>6. Promover la cultura de la participación entre su voluntariado, para que las personas voluntarias sean agentes activos en la organización interna de las asociaciones así como en la vida pública e institucional de la ciudad, especialmente en los órganos y espacios de participación municipales.</li><li>7. Elaborar recursos divulgativos y/o formativos que versen sobre voluntariado, asociacionismo y participación ciudadana.</li></ol> <p><i>En la medida de lo posible los proyectos y actividades deberán estar alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.</i></p> |  |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |  |
| Sector   | Entidades de Voluntariado y Cooperación  |
| Destinatarios  | PLATAFORMA VOLUNTARIADO SOCIAL PROVINCIA DE CÁDIZ (CIF G11931805)                  |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |  |
| Concesión directa nominativa   |  |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>   |  |
| Conceptos  | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%). |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |  |
| Financiación   | Local  |
| Costes Previsibles   | 3.900,00€  |
| Aplicación Presupuestaria  | 11 92410 489242 (Capítulo IV)  |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |  |
| Anualidades  | 2025 -2026   |



PLAN DE ACCIÓN

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

|             |  |  |
|-------------|--|--|
| Indicadores |  | Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico                    |
| Impacto     |  | Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito) |

OBJETIVOS PALANCAS

|                          |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |



|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
| <b>Código Ficha de Subvención</b>   |  | <b>PARTI 8.11</b> |
| <b>Centro Gestor</b>  | <b>DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD</b>                            |                   |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>  |  |                   |
| <b>Servicios</b>  | <b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>   |                   |
| <b>Línea de subvención</b>  | <b>PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO Y DE LA CULTURA SOLIDARIA</b>           |                   |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>  |  |                   |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Promover el intercambio cultural y la participación comunitaria. Fomento de la participación de la ciudadanía en actividades culturales, iniciativas y eventos que promuevan la cohesión social, el orgullo cívico y un sentido identitario de pertenencia. Desde el fomento de una cultura de participación e implicación, se debe buscar fortalecer nuestra comunidad y construir un futuro más brillante para Jerez de la Frontera. Igualmente, se debe desarrollar el intercambio cultural para tender puentes entre comunidades, fomentar el respeto mutuo, promover la paz y el entendimiento.</li><li>2. Impulsar la cultura solidaria y de voluntariado, como motor de desarrollo comunitario y cultural, promoviendo la difusión de los valores del voluntariado, la sensibilización para la captación de nuevas personas voluntarias, y la toma de conciencia de estar realizando un voluntariado por parte de personas colaboradoras de entidades.</li><li>3. Desarrollar acciones de formación dirigida a personas voluntarias sobre temas transversales del voluntariado o específicos del área de actuación de la entidad, dirigida a la capacitación y empoderamiento de las personas voluntarias, ofreciendo itinerarios formativos y orientación según el perfil de las mismas.</li><li>4. Promover un desarrollo comunitario y cultural de la juventud y las comunidades educativas a través del impulso de programas de Aprendizaje Servicio, como herramienta de iniciación a los principios y valores del voluntariado.</li><li>5. Fomentar el trabajo en red entre el tejido asociativo y el intercambio cultural y de experiencias entre personas voluntarias y/o usuarias de distintas entidades y de diferentes ámbitos del voluntariado.</li><li>6. Promover la cultura de la participación entre su voluntariado, para que las personas voluntarias sean agentes activos en la organización interna de las asociaciones así como en la vida pública e institucional de la ciudad, especialmente en los órganos y espacios de participación municipales.</li><li>7. Elaborar recursos divulgativos y/o formativos que versen sobre voluntariado, asociacionismo y participación ciudadana.</li></ol> |  |                   |
| <i>En la medida de lo posible los proyectos y actividades deberán estar alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.</i>   |  |                   |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>  |  |                   |
| <b>Sector</b>   | Entidades de Voluntariado y Cooperación  |                   |
| <b>Destinatarios</b>  | <b>ASOCIACIÓN PAYASOS SANADORES "PASA" (CIF G11941135)</b>                         |                   |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>   |  |                   |
| Concesión directa nominativa  |  |                   |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>  |  |                   |
| <b>Conceptos</b>  | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%). |                   |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>   |  |                   |
| <b>Financiación</b>   | Local  |                   |
| <b>Costes Previsibles</b>   | 3.900,00€  |                   |
| <b>Aplicación Presupuestaria</b>  | 11 92410 489243 (Capítulo IV)  |                   |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>  |  |                   |
| <b>Anualidades</b>  | 2025 -2026   |                   |



**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Indicadores</b> | Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico                    |
| <b>Impacto</b>     | Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito) |

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Objetivo Estratégico AUE</b> |  |
| <b>Agenda 2030</b>              |  |



|  |   |
|--|---|
| Código Ficha de Subvención                 | PARTI 8.12  |
| Centro Gestor                              | DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD                  |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b> |   |
| Servicios                                  | <b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>                                    |
| Línea de subvención                        | PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO Y DE LA CULTURA SOLIDARIA |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>           |   |

1. Promover el intercambio cultural y la participación comunitaria. Fomento de la participación de la ciudadanía en actividades culturales, iniciativas y eventos que promuevan la cohesión social, el orgullo cívico y un sentido identitario de pertenencia. Desde el fomento de una cultura de participación e implicación, se debe buscar fortalecer nuestra comunidad y construir un futuro más brillante para Jerez de la Frontera. Igualmente, se debe desarrollar el intercambio cultural para tender puentes entre comunidades, fomentar el respeto mutuo, promover la paz y el entendimiento.
2. Impulsar la cultura solidaria y de voluntariado, como motor de desarrollo comunitario y cultural, promoviendo la difusión de los valores del voluntariado, la sensibilización para la captación de nuevas personas voluntarias, y la toma de conciencia de estar realizando un voluntariado por parte de personas colaboradoras de entidades.
3. Desarrollar acciones de formación dirigida a personas voluntarias sobre temas transversales del voluntariado o específicos del área de actuación de la entidad, dirigida a la capacitación y empoderamiento de las personas voluntarias, ofreciendo itinerarios formativos y orientación según el perfil de las mismas.
4. Promover un desarrollo comunitario y cultural de la juventud y las comunidades educativas a través del impulso de programas de Aprendizaje Servicio, como herramienta de iniciación a los principios y valores del voluntariado.
5. Fomentar el trabajo en red entre el tejido asociativo y el intercambio cultural y de experiencias entre personas voluntarias y/o usuarias de distintas entidades y de diferentes ámbitos del voluntariado.
6. Promover la cultura de la participación entre su voluntariado, para que las personas voluntarias sean agentes activos en la organización interna de las asociaciones así como en la vida pública e institucional de la ciudad, especialmente en los órganos y espacios de participación municipales.
7. Elaborar recursos divulgativos y/o formativos que versen sobre voluntariado, asociacionismo y participación ciudadana.

*En la medida de lo posible los proyectos y actividades deberán estar alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.*

|   |   |
|---|---|
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>          |   |
| Sector                                  | Entidades de Voluntariado y Cooperación                           |
| Destinatarios                           | <b>ASOC. HYPATIA, AMIGOS BIBLIOTECA DE LA UCA (CIF G09775362)</b> |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b> |   |

Concesión directa nominativa

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b> |  |
| Conceptos                        | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%). |

|   |                               |
|---|-------------------------------|
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b> |                               |
| Financiación  | Local                         |
| Costes Previsibles  | 3.900,00€                     |
| Aplicación Presupuestaria                                     | 11 92410 489244 (Capítulo IV) |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>  |                               |

|             |            |
|-------------|------------|
| Anualidades | 2025 -2026 |
|-------------|------------|





PLAN DE ACCIÓN

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

|             |  |
|-------------|--|
| Indicadores |  Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico                    |
| Impacto     |  Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito) |

OBJETIVOS PALANCAS

|                          |  |  |  |  |   |  |
|--------------------------|--|--|--|--|---|--|
| Objetivo Estratégico AUE |   |   |   |  |   |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |





Código Ficha de Subvención DEPORT 9.1

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **XEREZ CLUB DEPORTIVO Sociedad Anónima Deportiva (XEREZ CD) (CIF A11675931)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 52.000,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489163 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.2

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **XEREZ DEPORTIVO FÚTBOL CLUB (XEREZ DFC) (CIF G11912888)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 52.000,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489164 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.3

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **CLUB DEPORTIVO JEREZ INDUSTRIAL CF (CIF G11697539)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 19.500,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489165 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.











**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



|  |  |            |
|--|--|------------|
| Código Ficha de Subvención   |  | DEPORT 9.4 |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES  |            |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |  |            |
| Servicios  | DEPORTES   |            |
| Línea de subvención  | PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA  |            |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |  |            |
| Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.   |  |            |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |  |            |
| Sector   | Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.   |            |
| Destinatarios  | CLUB DEPORTIVO XEREZ FUTSAL (TOYOTA NIMAUTO) (Fútbol Sala) (CIF G05340328)   |            |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |  |            |
| Concesión directa. Nominativa  |  |            |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>   |  |            |
| Conceptos  | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)  |            |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |  |            |
| Financiación   | Local  |            |
| Costes Previsibles   | 23.400,00€   |            |
| Aplicación Presupuestaria  | 06 34110 489166 (Capítulo IV)  |            |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |  |            |
| Anualidades  | 2025 -2026   |            |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>  |  |            |
| <b>Directa. Nominativa:</b>  |  |            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.</li> <li>✓ Declaración responsable.</li> <li>✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso</li> </ul> </li> <li>Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.</li> <li>El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.</li> <li>El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.</li> </ul> |  |            |
| <b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>   |  |            |
| Indicadores Impacto  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✍ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico</li> <li>✍ Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)</li> </ul>   |            |
| <b>OBJETIVOS PALANCAS</b>  |  |            |
| Objetivo Estratégico AUE   |     |            |
| Agenda 2030  |        |            |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.5

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **CLUB DEPORTIVO UNIÓN BALONCESTO JEREZ (CIF G11949047)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 13.000,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489167 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.6

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **CLUB DEPORTIVO JEREZ F.S. 2014 (CLUB BALONCESTO XEREZ CD) (CIF G11920030)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 13.000,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489168 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.











**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



|  |   |            |
|--|---|------------|
| Código Ficha de Subvención   |   | DEPORT 9.7 |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES   |            |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |   |            |
| Servicios  | DEPORTES  |            |
| Línea de subvención  | PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA   |            |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |   |            |
| Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.   |   |            |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |   |            |
| Sector   | Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.  |            |
| Destinatarios  | CLUB VOLEIBOL JEREZ (CIF G11678935)   |            |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |   |            |
| Concesión directa. Nominativa  |   |            |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>   |   |            |
| Conceptos  | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)   |            |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |   |            |
| Financiación   | Local   |            |
| Costes Previsibles   | 9.100,00€   |            |
| Aplicación Presupuestaria  | 06 34110 489169 (Capítulo IV)   |            |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |   |            |
| Anualidades  | 2025 -2026  |            |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>  |   |            |
| <b>Directa. Nominativa:</b>  |   |            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.</li> <li>✓ Declaración responsable.</li> <li>✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso</li> </ul> </li> <li>▪ Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.</li> <li>▪ El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.</li> <li>▪ El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.</li> </ul> |   |            |
| <b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>   |   |            |
| Indicadores Impacto  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✎ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico</li> <li>✎ Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)</li> </ul>  |            |
| <b>OBJETIVOS PALANCAS</b>  |   |            |
| Objetivo Estratégico AUE   |      |            |
| Agenda 2030  |        |            |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.8

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **CLUB BALONMANO JEREZ (CIF G11663713)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 7.800,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489170 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |





Código Ficha de Subvención DEPORT 9.9

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **CLUB TENIS DE MESA JEREZ (CIF G11676855)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 7.800,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489171 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.10

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **CLUB ATLETISMO CHAPÍN JEREZ (CIF G11653912)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 7.800,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489172 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.11

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **CLUB DEPORTIVO WATERPOLO JEREZ (CIF G11884673)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 7.800,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489173 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.12

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **C.D. UNIÓN WATERPOLO CIUDAD DE JEREZ (CIF G13892732)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 7.800,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489174 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.13

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **C.D. GUADALCACÍN (CIF G11704012)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 7.800,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489175 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.14

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **C.D. ZONA SUR (Fútbol) (CIF G11733466)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 6.500,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489176 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.15

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **C.D. XEREZ FÉMINAS F.C (Fútbol) (CIF G11926896)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 6.500,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489177 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.16

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **C.D.A.D. NUEVA JARILLA (Fútbol) (CIF G11703824)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 5.200,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489178 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |





Código Ficha de Subvención DEPORT 9.17

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **AFICIÓN XEREZ C.D. (A.D. AFICIÓN XERECISTA C.D.) (CIF G11934643)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 5.200,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489179 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.18

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **C.D. UNIÓN DEPORTIVA ESPERANZA 2019 (Fútbol) (CIF G11972387)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 5.200,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489180 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.19

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **C.D. FEDERICO MAYO (Fútbol) (CIF G11681459)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 5.200,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489181 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.20

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **C.D. JEREZ ATLÉTICO 2024 (C.D. LA SALLE) (CIF G11891629)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 5.200,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489182 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.21

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **SAN BENITO CLUB FÚTBOL (CIF G11631231)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 5.200,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489183 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.22

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **CLUB FÚTBOL SAN JOSÉ OBRERO Unión Deportiva (Fútbol) (CIF G11677853)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 5.200,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489184 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.23

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **CLUB FÚTBOL SAN JOSÉ OBRERO Unión Deportiva (Fútbol Sala) (CIF G11677853)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 2.600,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489184 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.24

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **VETERANOS XEREZ C.D. (Fútbol) (CIF G11736675)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 5.200,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489185 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |





Código Ficha de Subvención DEPORT 9.25

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **CLUB FÚTBOL SHERRY ATLÉTICO (CIF G11697265)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 5.200,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489186 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.26

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **JUVENTUD JEREZ INDUSTRIAL CLUB FÚTBOL (G11673084)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 5.200,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489187 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.













**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |



|  |  |             |
|--|--|-------------|
| Código Ficha de Subvención   |  | DEPORT 9.27 |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES  |             |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |  |             |
| Servicios  | DEPORTES   |             |
| Línea de subvención  | PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA  |             |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |  |             |
| Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.   |  |             |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |  |             |
| Sector   | Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.   |             |
| Destinatarios  | A.D.C.D. EL TORNO 2009 (Fútbol) (CIF G11680600)  |             |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |  |             |
| Concesión directa. Nominativa  |  |             |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>   |  |             |
| Conceptos  | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)  |             |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |  |             |
| Financiación   | Local  |             |
| Costes Previsibles   | 3.900,00€  |             |
| Aplicación Presupuestaria  | 06 34110 489188 (Capítulo IV)  |             |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |  |             |
| Anualidades  | 2025 -2026   |             |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>  |  |             |
| <b>Directa. Nominativa:</b>  |  |             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.</li> <li>✓ Declaración responsable.</li> <li>✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso</li> </ul> </li> <li>▪ Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.</li> <li>▪ El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.</li> <li>▪ El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.</li> </ul> |  |             |
| <b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>   |  |             |
| Indicadores Impacto  | <ul style="list-style-type: none"> <li> Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico</li> <li> Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)</li> </ul>   |             |
| <b>OBJETIVOS PALANCAS</b>  |  |             |
| Objetivo Estratégico AUE   |     |             |
| Agenda 2030  |        |             |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.28

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **A.D. DE FÚTBOL BASE BILLAR C.F. (ASOCIACIÓN FÚTBOL BASE) (CIF G11831294)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 5.200,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489189 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.29

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **A.D. MARIANISTAS (Fútbol) (CIF G11695160)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 4.550,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 48919 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.30

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **LIBERACIÓN C.F. (Fútbol) (CIF G11680113)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 4.550,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489190 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.31

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **C.D. UNIÓN DEPORTIVA JEREZANA (LA JEREZANA) (Fútbol) (CIF G11889326)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 4.550,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489191 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.32

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **A.D.I. ICOVESA (Fútbol) (CIF G11694767)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.250,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489192 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |





|  |  |             |
|--|--|-------------|
| Código Ficha de Subvención   |  | DEPORT 9.33 |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES  |             |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |  |             |
| Servicios  | DEPORTES   |             |
| Línea de subvención  | PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA  |             |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |  |             |
| Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.   |  |             |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |  |             |
| Sector   | Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.   |             |
| Destinatarios  | C.D. ATLÉTICO LOS NARANJOS (CIF G11681624)   |             |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |  |             |
| Concesión directa. Nominativa  |  |             |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>   |  |             |
| Conceptos  | Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)  |             |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |  |             |
| Financiación   | Local  |             |
| Costes Previsibles   | 3.250,00€  |             |
| Aplicación Presupuestaria  | 06 34110 489193 (Capítulo IV)  |             |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |  |             |
| Anualidades  | 2025 -2026   |             |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>  |  |             |
| <b>Directa. Nominativa:</b>  |  |             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.</li> <li>✓ Declaración responsable.</li> <li>✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso</li> </ul> </li> <li>▪ Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.</li> <li>▪ El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.</li> <li>▪ El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.</li> </ul> |  |             |
| <b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>   |  |             |
| Indicadores Impacto  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✎ Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico</li> <li>✎ Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)</li> </ul> |             |
| <b>OBJETIVOS PALANCAS</b>  |  |             |
| Objetivo Estratégico AUE   |  |             |
| Agenda 2030  |  |             |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.34

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **CLUB PAQUETE U.D. (EL PAQUETE) (Fútbol) (CIF G11724788)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 4.550,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489194 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.35

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **C.D.A.D. PUEBLO NUEVO-LA GRANJA (A.D. PUEBLO NUEVO)(Fútbol) (CIF G11673621)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 4.550,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489195 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.36

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **C.D. LA MARQUESA (Fútbol) (CIF G11893757)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.250,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489196 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.37

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **A.D. FLAMENCO C.F. (CIF G11682044)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 2.600,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489197 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.38

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la capital cultural europea 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **C.D. XEREZ FORMACIÓN SPORT ( T.P.J. SPORT ) ( Fútbol ) ( CIF G11976834 )**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 2.600,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489198 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.39

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **ASOCIACIÓN DEPORTIVA MILLENIUM SPORT (CIF G11760642)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 2.600,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489199 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.40

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **ASOCIACIÓN DEPORTIVA "MARATÓN JEREZ" (CIF G11665031)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.900,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 48920 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |





Código Ficha de Subvención DEPORT 9.41

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **CLUB ATLETISMO CIUDAD DE JEREZ (Atletismo) (CIF G16897357)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.900,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489200 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.42

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **ASOCIACIÓN ATLETISMO ADAPTADO JEREZ (CLUB ATLETISMO ADAPTADO) (CIF G56609878)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 2.600,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489201 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.43

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **CLUB DEPORTIVO DAKENTAI (Artes Marciales) (CIF G11844883)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 2.600,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489202 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.44

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **CLUB DEPORTIVO TEAM ABUELO (CIF G10603082)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 2.600,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489203 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.45

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **C.D. KYU SHIN KAN (CLUB KYUSHIKAN) (CIF G11888443)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 2.600,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489204 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.46

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **C.D. MY GYM ARTES MARCIALES (CIF G16976383)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 2.600,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489205 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.47

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **C.D. JEREZANO BOXEO DON PRÍNCIPE (A.D. CLUB BOXEO DON PRÍNCIPE) (CIF G11687779)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 2.600,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489206 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.48

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **C.D. JEREZ BOXING CLUB (CIF G11853777)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 2.600,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489207 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |





Código Ficha de Subvención DEPORT 9.49

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **CLUB BOXEO CARRASCO (CIF G11947736)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 2.600,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489208 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.50

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **CLUB CICLISTA MOUNTAIN BIKE JEREZ (CIF G11847852)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 5.200,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489209 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.51

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **C.D. CENTAURO GO BIKE (CIF B11933801)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 5.200,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489210 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.52

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **CLUB ATLETISMO BEIMAN (CLUB BEIMAN) (CIF G11914587)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.900,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489211 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.53

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **C.D. STOP AND GO (CIF G11931763)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 2.600,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489212 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.54

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **CLUB DE CICLISMO ESTELLA BIKE (CIF G11937414)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 2.600,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489213 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.55

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **C.D GRUPO DE MONTAÑA ALTA RUTA (ALTA RUTA ESPELEOLOGÍA) (CIF G11679636)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 2.600,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489214 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.56

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **C.D. GRUPO DE INVESTIGACIONES ESPELEOLÓGICAS DE JEREZ (GRUPO DE ESPELEOLOGÍA) (CIF G11617610)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 2.600,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489215 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |





Código Ficha de Subvención DEPORT 9.57

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **C.D. DE SORDOS DE JEREZ (A.D. SORDOS DE JEREZ) (CIF G11686334)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 2.600,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489217 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.58

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **C.D. GUADALCACÍN FÚTBOL SALA (Fútbol Sala Femenino) (CIF G11912565)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 11.700,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489218 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.59

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **CLUB FÚTBOL AMERICANO JEREZ FOOTBALL (MB CAMIÓN JEREZ JAGUARS) (CIF G42919050)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 2.600,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489219 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.60

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **CLUB DEPORTIVO GIMNASIA RÍTMICA JEREZ (CIF G11735040)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 2.600,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489220 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.61

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **C.D. RÍTMICA UNITED JEREZ (CLUB GIMNASIA RÍTMICA UNITED) (CIF G42933671)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 2.600,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489221 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.62

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **C.D. DIVERSIA JEREZ (DIVERSIA CENTRO ACROBÁTICO JEREZ) (CIF G11944964)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 2.600,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489222 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.63

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **C.D. GIMNASIA ARTÍSTICA LA BARCA (CIF G11913555)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 2.600,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489223 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.64

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **CLUB HÍPICO DE JEREZ**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 2.600,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489224 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |





Código Ficha de Subvención DEPORT 9.65

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **C.D. JEREZ NATACIÓN MÁSTER (CLUB NATACIÓN MÁSTER JEREZ) (CIF G11935848)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 6.500,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489225(Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.66

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **CLUB NATACIÓN JEREZ (CIF G11622966)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.900,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489226 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.67

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **CLUB NATACIÓN ENTREBAHÍAS (CIF G67845669)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.900,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489227 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.68

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **CLUB DE RUGBY XEREZ (CIF G11683893)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 6.500,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489228 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.69

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **CLUB DE ARQUEROS CAJA JEREZ (CLUB ARQUEROS CARCAJ) (CIF G11681020)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 2.600,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489229 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.70

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **C.D. ENSEÑANZA JEREZANA DE TRIATLÓN (C.D. ESCUELA JEREZANA DE TRIATLON)  
(CIF G11870359)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 2.600,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489230 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.71

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **FLORIDA C.D. UNIÓN DEPORTIVA (CIF G11898368)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 3.900,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489231 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención DEPORT 9.72

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMAC. PROFES., UNIVERSIDADES Y DEPORTES**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPORTES**

Línea de subvención **PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Fomento e impulso de proyectos que promuevan la práctica deportiva a través de actividades, programas y eventos deportivos que principalmente estén alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y Clubs Deportivos jerezanos.

Destinatarios **C.D. U.D. TORRECERA (CIF G11752185)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos Costes de personal, costes de actividades, costes indirectos (no superior al 20%)

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 2.600,00€

Aplicación Presupuestaria 06 34110 489232 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Impacto Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |  |  |  |





Código Ficha de Subvención MOVI 10.1

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **MOVILIDAD**

Línea de subvención **PROMOCIÓN E IMPULSO DEL TAXI COMO MEDIO DE TRANSPORTE PÚBLICO**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Realización de actuaciones y actividades de promoción encaminadas a fomentar el uso del transporte público del taxi. En la medida de lo posible los proyectos y actividades deberán estar alineados con los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Asociaciones y personas que directa o indirectamente se beneficien de la actividad desarrollada.

Destinatarios **ASOCIACIÓN UNIÓN JEREZANA TELE-TAXI (CIF G11695889)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

|                  |   |
|------------------|---|
| <b>Conceptos</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>- La divulgación y el fomento del uso del transporte público a través de campañas y promociones publicitarias.</li><li>- La promoción mediante bonificaciones con cargo a la subvención dirigida a sectores desfavorecidos y necesitados, para el fomento del transporte público del taxi, pero sin variación de las tarifas reglamentariamente establecidas.</li><li>- La colaboración con los comerciantes del centro de la ciudad, para acuerdos con clientes y usuarios de ambas actividades, con descuentos y promociones.</li><li>- El fomento de la contratación a través de la aplicación app o vía telefónica, mediante la bonificación del tramo desde que se produce la reserva hasta la recogida.</li><li>- Mejora de los recursos para ofrecer a los usuarios durante las 24 horas de todos los días del año, el servicio de Central de Reservas sin interrupción.</li></ul> |
|------------------|---|

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local

Costes Previsibles 120.000,00€

Aplicación Presupuestaria 21 44110 48940 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades 2025 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

- Directa. Nominativa:**
- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
    - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
    - ✓ Declaración responsable.
    - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
  - Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
  - El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
  - El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.



Código Ficha de Subvención

MOVI 10.1

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**Indicadores Impacto**

- Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico.
- Número de beneficiarios del proyecto a subvencionar.
- Número de eventos/acciones realizados.
- Actuaciones de divulgación realizadas e impacto en medios.
- Grado de mejora del uso del transporte público del taxi.

**OBJETIVOS PALANCAS**

Objetivo Estratégico AUE



Agenda 2030





Código Ficha de Subvención TURIS 11.1

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **TURISMO**  
 Línea de subvención COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES TURÍSTICAS LOCALES PARA INCENTIVAR LA PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS DE LA CIUDAD.

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

La promoción y desarrollo del turismo sostenible y la innovación del sector turístico, empresas y entidades sociales, con el fin de convertir el destino Jerez en un referente turístico nacional e internacional, la promoción conjunta del sector, sus actividades y de sus empresas y entidades a todos los niveles y el fomento del emprendimiento turístico local. En la medida de lo posible, los proyectos deberán estar alineados con objetivos de Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector Turístico  
 Destinatarios **ASOCIACIÓN CLUSTER TURÍSTICO DESTINO JEREZ (CIF G11940624)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa. Nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Conceptos La asignación de estas ayudas se gestionará para el desarrollo de acciones de estímulo, promoción y reactivación económica, tales como campañas divulgativas o campañas promocionales.

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación Local  
 Costes Previsibles 120.000,00€  
 Aplicación Presupuestaria 22 43210 48948 (Capítulo IV)

**PLAZO EJECUCIÓN**

A anualidades 2024 -2026

**PLAN DE ACCIÓN**

- Directa. Nominativa:**
- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
    - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
    - ✓ Declaración responsable.
    - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
  - Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
  - El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2024 hasta el 31 diciembre 2026.
  - El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.



**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (disgregados por asociaciones)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                          |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|
| Objetivo Estratégico AUE |  |  |  |
| Agenda 2030              |  |  |  |
|                          |  |  |  |
|                          |  |  |  |



|  |  |            |
|--|--|------------|
| Código Ficha de Subvención   |  | COMER 12.1 |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE EMPLEO, TRABAJO AUTÓNOMO, COMERCIO Y EMPRESA   |            |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |  |            |
| Servicios  | DEPARTAMENTO DE COMERCIO   |            |
| Línea de subvención  | COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES DE COMERCIO LOCAL PARA INCENTIVAR LA PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL DE PROXIMIDAD.   |            |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |  |            |
| <p>Mantener y fortalecer la promoción y el apoyo al sector comercial de la ciudad, entendido como una fórmula de organización empresarial que favorece una distribución de la actividad económica territorialmente equilibrada y que responde a la íntima conexión entre comercio y realidad urbana. En este sentido, se hace indispensable crear un marco de colaboración con las entidades que representan a los comerciantes para apoyar, dinamizar y revitalizar la estructura comercial urbana de Jerez.</p> <p>En la medida de lo posible, los proyectos y actividades deberán estar alineados a los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.</p>   |  |            |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |  |            |
| Sector   | Sectores del Comercio Local de Proximidad  |            |
| Destinatarios  | ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL PARQUE ATLÁNTICO (ACAT) (CIF G11826120)   |            |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |  |            |
| Concesión directa nominativa   |  |            |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>   |  |            |
| Conceptos  | La asignación de estas ayudas se gestionará para el desarrollo de acciones de estímulo, promoción y reactivación económica, tales como campañas divulgativas o campañas promocionales:   |            |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |  |            |
| Financiación   | Local  |            |
| Costes Previsibles   | 54.900,00€   |            |
| Aplicación Presupuestaria  | 20 43012 48942 (Capítulo IV)   |            |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |  |            |
| Anualidades  | 2024 -2026   |            |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>  |  |            |
| <b>Directa. Nominativa:</b>  |  |            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.</li> <li>✓ Declaración responsable.</li> <li>✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso</li> </ul> </li> <li>▪ Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.</li> <li>▪ El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2024 hasta el 31 diciembre 2026.</li> <li>▪ El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.</li> </ul> |  |            |
| <b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>   |  |            |
| Indicadores Impacto  | <ul style="list-style-type: none"> <li> Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico</li> <li> Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)</li> </ul> |            |



Código Ficha de Subvención

COMER 12.1

**OBJETIVOS PALANCAS**

Objetivo Estratégico AUE



Agenda 2030





Código Ficha de Subvención COMER 12.2

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE EMPLEO, TRABAJO AUTÓNOMO, COMERCIO Y EMPRESA**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

|                     |  |
|---------------------|--|
| Servicios           | <b>DEPARTAMENTO DE COMERCIO</b>  |
| Línea de subvención | COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES DE COMERCIO LOCAL PARA INCENTIVAR LA PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL DE PROXIMIDAD. |

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Mantener y fortalecer la promoción y el apoyo al sector comercial de la ciudad, entendido como una fórmula de organización empresarial que favorece una distribución de la actividad económica territorialmente equilibrada y que responde a la íntima conexión entre comercio y realidad urbana. En este sentido, se hace indispensable crear un marco de colaboración con las entidades que representan a los comerciantes para apoyar, dinamizar y revitalizar la estructura comercial urbana de Jerez.

En la medida de lo posible, los proyectos y actividades deberán estar alineados a los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

|               |   |
|---------------|---|
| Sector        | Sectores del Comercio Local de Proximidad   |
| Destinatarios | <b>ACOJE COMERCIO. ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL CENTRO DE JEREZ (CIF G11617263)</b> |

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

|           |  |
|-----------|--|
| Conceptos | La asignación de estas ayudas se gestionará para el desarrollo de acciones de estímulo, promoción y reactivación económica, tales como campañas divulgativas o campañas promocionales: |
|-----------|--|

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

|                           |                              |
|---------------------------|------------------------------|
| Financiación              | Local                        |
| Costes Previsibles        | 186.000,00€                  |
| Aplicación Presupuestaria | 20 43012 48943 (Capítulo IV) |

**PLAZO EJECUCIÓN**

|             |            |
|-------------|------------|
| Anualidades | 2024 -2026 |
|-------------|------------|

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2024 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

|                     |   |
|---------------------|---|
| Indicadores Impacto | Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico                           |
|                     | Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito) |



Código Ficha de Subvención

COMER 12.2

**OBJETIVOS PALANCAS**

Objetivo Estratégico AUE



Agenda 2030





|  |  |            |
|--|--|------------|
| Código Ficha de Subvención   |  | COMER 12.3 |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE EMPLEO, TRABAJO AUTÓNOMO, COMERCIO Y EMPRESA   |            |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |  |            |
| Servicios  | DEPARTAMENTO DE COMERCIO   |            |
| Línea de subvención  | COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES DE HOSTELERÍA LOCAL PARA INCENTIVAR LA PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL DE PROXIMIDAD.   |            |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |  |            |
| <p>Mantener y fortalecer la promoción y el apoyo al sector hostelero de la ciudad, que tiene como principal objetivo trabajar por la dinamización de los negocios de hostelería asociados en la que se engloba esa calificación y que coincide con las áreas urbanas de comercios locales de proximidad. Para ello, estas asociaciones desarrollan de forma permanente y continuada una importante labor de difusión y desarrollo del pequeño negocio local, tanto de cara a la fidelización de su clientela habitual, como frente a la competencia que suponen las extensas áreas dedicadas en el municipio a grandes superficies comerciales.</p> <p>En la medida de lo posible, los proyectos y actividades deberán estar alineados a los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.</p>   |  |            |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |  |            |
| Sector   | Sectores del Comercio/Hostelería Local de Proximidad   |            |
| Destinatarios  | ACOJE HOSTELERÍA. ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL CENTRO DE JEREZ (CIF G11617263)   |            |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |  |            |
| Concesión directa nominativa   |  |            |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>   |  |            |
| Conceptos  | La asignación de estas ayudas se gestionará para el desarrollo de acciones de estímulo, promoción y reactivación económica, tales como campañas divulgativas o campañas promocionales:   |            |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |  |            |
| Financiación   | Local  |            |
| Costes Previsibles   | 52.500,00€   |            |
| Aplicación Presupuestaria  | 20 43012 48943 (Capítulo IV)   |            |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |  |            |
| Anualidades  | 2024 -2026   |            |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>  |  |            |
| <b>Directa. Nominativa:</b>  |  |            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.</li> <li>✓ Declaración responsable.</li> <li>✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso</li> </ul> </li> <li>▪ Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.</li> <li>▪ El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2024 hasta el 31 diciembre 2026.</li> <li>▪ El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.</li> </ul> |  |            |
| <b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>   |  |            |
| Indicadores Impacto  | <ul style="list-style-type: none"> <li> Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico</li> <li> Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)</li> </ul> |            |





Código Ficha de Subvención

COMER 12.3

**OBJETIVOS PALANCAS**

Objetivo  
Estratégico AUE



Agenda 2030





|  |  |            |
|--|--|------------|
| Código Ficha de Subvención   |  | COMER 12.4 |
| Centro Gestor  | DELEGACIÓN DE EMPLEO, TRABAJO AUTÓNOMO, COMERCIO Y EMPRESA   |            |
| <b>SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS</b>   |  |            |
| Servicios  | DEPARTAMENTO DE COMERCIO   |            |
| Línea de subvención  | COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES DE COMERCIO LOCAL PARA INCENTIVAR LA PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL DE PROXIMIDAD.   |            |
| <b>OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN</b>   |  |            |
| <p>Mantener y fortalecer la promoción y el apoyo al sector comercial de la ciudad, entendido como una fórmula de organización empresarial que favorece una distribución de la actividad económica territorialmente equilibrada y que responde a la íntima conexión entre comercio y realidad urbana. En este sentido, se hace indispensable crear un marco de colaboración con las entidades que representan a los comerciantes para apoyar, dinamizar y revitalizar la estructura comercial urbana de Jerez.</p> <p>En la medida de lo posible, los proyectos y actividades deberán estar alineados a los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.</p>   |  |            |
| <b>SECTOR/ES DESTINATARIOS</b>   |  |            |
| Sector   | Sectores del Comercio Local de Proximidad  |            |
| Destinatarios  | ADECOSUR. ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE LA ZONA SUR DE JEREZ (CIF G11894847)   |            |
| <b>RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>  |  |            |
| Concesión directa nominativa   |  |            |
| <b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>   |  |            |
| Conceptos  | La asignación de estas ayudas se gestionará para el desarrollo de acciones de estímulo, promoción y reactivación económica, tales como campañas divulgativas o campañas promocionales:   |            |
| <b>FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN</b>  |  |            |
| Financiación   | Local  |            |
| Costes Previsibles   | 121.200,00€  |            |
| Aplicación Presupuestaria  | 20 43012 48941 (Capítulo IV)   |            |
| <b>PLAZO EJECUCIÓN</b>   |  |            |
| Anualidades  | 2024 -2026   |            |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b>  |  |            |
| <b>Directa. Nominativa:</b>  |  |            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.</li> <li>✓ Declaración responsable.</li> <li>✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso</li> </ul> </li> <li>▪ Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.</li> <li>▪ El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2024 hasta el 31 diciembre 2026.</li> <li>▪ El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.</li> </ul> |  |            |
| <b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>   |  |            |
| Indicadores Impacto  | <ul style="list-style-type: none"> <li> Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico</li> <li> Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)</li> </ul> |            |



Código Ficha de Subvención

COMER 12.4

**OBJETIVOS PALANCAS**

Objetivo Estratégico AUE



Agenda 2030





|                            |            |
|----------------------------|------------|
| Código Ficha de Subvención | COMER 12.5 |
|----------------------------|------------|

|               |  |
|---------------|--|
| Centro Gestor | DELEGACIÓN DE EMPLEO, TRABAJO AUTÓNOMO, COMERCIO Y EMPRESA |
|---------------|--|

### SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS

|                     |  |
|---------------------|--|
| Servicios           | DEPARTAMENTO DE COMERCIO   |
| Línea de subvención | COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES DE COMERCIO LOCAL PARA INCENTIVAR LA PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL DE PROXIMIDAD. |

### OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN

Mantener y fortalecer la promoción y el apoyo al sector comercial de la ciudad, entendido como una fórmula de organización empresarial que favorece una distribución de la actividad económica territorialmente equilibrada y que responde a la íntima conexión entre comercio y realidad urbana. En este sentido, se hace indispensable crear un marco de colaboración con las entidades que representan a los comerciantes para apoyar, dinamizar y revitalizar la estructura comercial urbana de Jerez.

En la medida de lo posible, los proyectos y actividades deberán estar alineados a los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

### SECTOR/ES DESTINATARIOS

|               |   |
|---------------|---|
| Sector        | Sectores del Comercio Local de Proximidad           |
| Destinatarios | ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES LA PLAZA (CIF G11736345) |

### RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN

Concesión directa nominativa

### CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

|           |  |
|-----------|--|
| Conceptos | La asignación de estas ayudas se gestionará para el desarrollo de acciones de estímulo, promoción y reactivación económica, tales como campañas divulgativas o campañas promocionales: |
|-----------|--|

### FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN

|                           |                              |
|---------------------------|------------------------------|
| Financiación              | Local                        |
| Costes Previsibles        | 83.100,00€                   |
| Aplicación Presupuestaria | 20 43012 48944 (Capítulo IV) |

### PLAZO EJECUCIÓN

|             |            |
|-------------|------------|
| Anualidades | 2024 -2026 |
|-------------|------------|

### PLAN DE ACCIÓN

#### Directa. Nominativa:

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2024 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

|                     |  |
|---------------------|--|
| Indicadores Impacto | <ul style="list-style-type: none"> <li> Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico</li> <li> Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)</li> </ul> |
|---------------------|--|



Código Ficha de Subvención

COMER 12.5

**OBJETIVOS PALANCAS**

Objetivo Estratégico AUE



Agenda 2030





|                            |            |
|----------------------------|------------|
| Código Ficha de Subvención | COMER 12.6 |
|----------------------------|------------|

|               |  |
|---------------|--|
| Centro Gestor | DELEGACIÓN DE EMPLEO, TRABAJO AUTÓNOMO, COMERCIO Y EMPRESA |
|---------------|--|

### SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS

|                     |  |
|---------------------|--|
| Servicios           | DEPARTAMENTO DE COMERCIO   |
| Línea de subvención | COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES DE HOSTELERÍA LOCAL PARA INCENTIVAR LA PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL DE PROXIMIDAD. |

### OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN

Mantener y fortalecer la promoción y el apoyo al sector hostelero de la ciudad, que tiene como principal objetivo trabajar por la dinamización de los negocios de hostelería asociados en la que se engloba esa calificación y que coincide con las áreas urbanas de comercios locales de proximidad. Para ello, estas asociaciones desarrollan de forma permanente y continuada una importante labor de difusión y desarrollo del pequeño negocio local, tanto de cara a la fidelización de su clientela habitual, como frente a la competencia que suponen las extensas áreas dedicadas en el municipio a grandes superficies comerciales.

En la medida de lo posible, los proyectos y actividades deberán estar alineados a los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

### SECTOR/ES DESTINATARIOS

|               |   |
|---------------|---|
| Sector        | Sectores del Comercio/Hostelería Local de Proximidad          |
| Destinatarios | ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE HOSTELERÍA DE JEREZ (CIF G05375787) |

### RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN

Concesión directa nominativa

### CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

|           |  |
|-----------|--|
| Conceptos | La asignación de estas ayudas se gestionará para el desarrollo de acciones de estímulo, promoción y reactivación económica, tales como campañas divulgativas o campañas promocionales: |
|-----------|--|

### FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN

|                           |                              |
|---------------------------|------------------------------|
| Financiación              | Local                        |
| Costes Previsibles        | 181.500,00€                  |
| Aplicación Presupuestaria | 20 43012 48945 (Capítulo IV) |

### PLAZO EJECUCIÓN



|             |            |
|-------------|------------|
| Anualidades | 2024 -2026 |
|-------------|------------|

### PLAN DE ACCIÓN

#### Directa. Nominativa:

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2024 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

|                     |  |
|---------------------|--|
| Indicadores Impacto |  Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico<br> Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito) |
|---------------------|--|



Código Ficha de Subvención

COMER 12.6

**OBJETIVOS PALANCAS**

Objetivo Estratégico AUE



Agenda 2030





Código Ficha de Subvención COMER 12.7

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE EMPLEO, TRABAJO AUTÓNOMO, COMERCIO Y EMPRESA**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

|                     |  |
|---------------------|--|
| Servicios           | <b>DEPARTAMENTO DE COMERCIO</b>  |
| Línea de subvención | COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES DE COMERCIO LOCAL PARA INCENTIVAR LA PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL DE PROXIMIDAD. |

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Mantener y fortalecer la promoción y el apoyo al sector comercial de la ciudad, entendido como una fórmula de organización empresarial que favorece una distribución de la actividad económica territorialmente equilibrada y que responde a la íntima conexión entre comercio y realidad urbana. En este sentido, se hace indispensable crear un marco de colaboración con las entidades que representan a los comerciantes para apoyar, dinamizar y revitalizar la estructura comercial urbana de Jerez.

En la medida de lo posible, los proyectos y actividades deberán estar alineados a los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

|               |  |
|---------------|--|
| Sector        | Sectores del Comercio Local de Proximidad  |
| Destinatarios | <b>ASUNICO COMERCIO. ASOCIACIÓN UNIÓN DE COMERCIANTES DE JEREZ (CIF G11835501)</b> |

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES**

|           |  |
|-----------|--|
| Conceptos | La asignación de estas ayudas se gestionará para el desarrollo de acciones de estímulo, promoción y reactivación económica, tales como campañas divulgativas o campañas promocionales: |
|-----------|--|

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

|                           |                              |
|---------------------------|------------------------------|
| Financiación              | Local                        |
| Costes Previsibles        | 83.100,00€                   |
| Aplicación Presupuestaria | 20 43012 48947 (Capítulo IV) |

**PLAZO EJECUCIÓN**

|             |            |
|-------------|------------|
| Anualidades | 2024 -2026 |
|-------------|------------|

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2024 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

|                     |  |
|---------------------|--|
| Indicadores Impacto | Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico<br>Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito) |
|---------------------|--|





Código Ficha de Subvención

COMER 12.7

**OBJETIVOS PALANCAS**

Objetivo Estratégico AUE



Agenda 2030





|                            |            |
|----------------------------|------------|
| Código Ficha de Subvención | COMER 12.8 |
|----------------------------|------------|

|               |  |
|---------------|--|
| Centro Gestor | DELEGACIÓN DE EMPLEO, TRABAJO AUTÓNOMO, COMERCIO Y EMPRESA |
|---------------|--|

### SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS

|                     |  |
|---------------------|--|
| Servicios           | DEPARTAMENTO DE COMERCIO   |
| Línea de subvención | COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES DE HOSTELERÍA LOCAL PARA INCENTIVAR LA PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL DE PROXIMIDAD. |

### OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN

Mantener y fortalecer la promoción y el apoyo al sector hostelero de la ciudad, que tiene como principal objetivo trabajar por la dinamización de los negocios de hostelería asociados en la que se engloba esa calificación y que coincide con las áreas urbanas de comercios locales de proximidad. Para ello, estas asociaciones desarrollan de forma permanente y continuada una importante labor de difusión y desarrollo del pequeño negocio local, tanto de cara a la fidelización de su clientela habitual, como frente a la competencia que suponen las extensas áreas dedicadas en el municipio a grandes superficies comerciales.

En la medida de lo posible, los proyectos y actividades deberán estar alineados a los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

### SECTOR/ES DESTINATARIOS

|               |   |
|---------------|---|
| Sector        | Sectores del Comercio/Hostelería Local de Proximidad                          |
| Destinatarios | ASUNICO HOSTELERÍA. ASOCIACIÓN UNIÓN DE COMERCIANTES DE JEREZ (CIF G11835501) |

### RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN

Concesión directa nominativa

### CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

|           |  |
|-----------|--|
| Conceptos | La asignación de estas ayudas se gestionará para el desarrollo de acciones de estímulo, promoción y reactivación económica, tales como campañas divulgativas o campañas promocionales: |
|-----------|--|

### FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN

|                           |                              |
|---------------------------|------------------------------|
| Financiación              | Local                        |
| Costes Previsibles        | 63.600,00€                   |
| Aplicación Presupuestaria | 20 43012 48947 (Capítulo IV) |

### PLAZO EJECUCIÓN



|             |            |
|-------------|------------|
| Anualidades | 2024 -2026 |
|-------------|------------|

### PLAN DE ACCIÓN

#### Directa. Nominativa:

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2024 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

### INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

|                     |  |
|---------------------|--|
| Indicadores Impacto |  Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico<br> Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito) |
|---------------------|--|



Código Ficha de Subvención

COMER 12.8

**OBJETIVOS PALANCAS**

Objetivo Estratégico AUE



Agenda 2030





|                            |            |
|----------------------------|------------|
| Código Ficha de Subvención | COMER 12.9 |
|----------------------------|------------|

|               |   |
|---------------|---|
| Centro Gestor | <b>DELEGACIÓN DE EMPLEO, TRABAJO AUTÓNOMO, COMERCIO Y EMPRESA</b> |
|---------------|---|

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

|                     |  |
|---------------------|--|
| Servicios           | <b>DEPARTAMENTO DE COMERCIO</b>  |
| Línea de subvención | COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES DE HOSTELERÍA LOCAL PARA INCENTIVAR LA PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL DE PROXIMIDAD. |

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

Mantener y fortalecer la promoción y el apoyo al sector hostelero de la ciudad, que tiene como principal objetivo trabajar por la dinamización de los negocios de hostelería asociados en la que se engloba esa calificación y que coincide con las áreas urbanas de comercios locales de proximidad. Para ello, estas asociaciones desarrollan de forma permanente y continuada una importante labor de difusión y desarrollo del pequeño negocio local, tanto de cara a la fidelización de su clientela habitual, como frente a la competencia que suponen las extensas áreas dedicadas en el municipio a grandes superficies comerciales.

En la medida de lo posible, los proyectos y actividades deberán estar alineados a los valores y objetivos de la Capital Europea de la Cultura 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

|               |  |
|---------------|--|
| Sector        | Sectores del Comercio/Hostelería Local de Proximidad   |
| Destinatarios | <b>HORECA – FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE CÁDIZ (CIF G11021482))</b> |

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

|           |  |
|-----------|--|
| Conceptos | La asignación de estas ayudas se gestionará para el desarrollo de acciones de estímulo, promoción y reactivación económica, tales como campañas divulgativas o campañas promocionales: |
|-----------|--|

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

|                           |                              |
|---------------------------|------------------------------|
| Financiación              | Local                        |
| Costes Previsibles        | 74.100,00€                   |
| Aplicación Presupuestaria | 20 43012 48946 (Capítulo IV) |

**PLAZO EJECUCIÓN**

|             |            |
|-------------|------------|
| Anualidades | 2024 -2026 |
|-------------|------------|

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2024 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

|                     |  |
|---------------------|--|
| Indicadores Impacto | Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico<br>Número de personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito) |
|---------------------|--|



Código Ficha de Subvención

COMER 12.9

**OBJETIVOS PALANCAS**

Objetivo Estratégico AUE



Agenda 2030





Código Ficha de Subvención EMPLE 13.1

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE EMPLEO, TRABAJO AUTÓNOMO, COMERCIO Y EMPRESA**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPARTAMENTO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y CAPTACIÓN DE INVERSIONES**

Línea de subvención **COLABORACIÓN CON ENTIDADES DE REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL EN LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

La puesta en marcha de acciones de promoción y dinamización de la economía local, con especial atención al ámbito de la industria cultural y creativa, de cara al apoyo de la candidatura de Jerez a Capital Europea de la Cultura en 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector **Servicios Empresariales**

Destinatarios **CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (CIF G11041449)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES**

Conceptos **Costes directos relacionados con la actividad a desarrollar.**

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación **Local**

Costes Previsibles **97.175,00€**

Aplicación Presupuestaria **02 43313 489102 (Capítulo IV)**

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades **2025 -2026**

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico  
 Impacto Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |  |  |  |
|---------------------------------|--|--|--|--|
| <p>Objetivo Estratégico AUE</p> |  |  |  |  |
| <p>Agenda 2030</p>              |  |  |  |  |



Código Ficha de Subvención EMPLE 13.2

Centro Gestor **DELEGACIÓN DE EMPLEO, TRABAJO AUTÓNOMO, COMERCIO Y EMPRESA**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS AFECTADAS**

Servicios **DEPARTAMENTO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y CAPTACIÓN DE INVERSIONES**

Línea de subvención **COLABORACIÓN CON ENTIDADES DE REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL EN LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL**

**OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

La puesta en marcha de acciones de promoción y dinamización de la economía local, con especial atención al ámbito de la industria cultural y creativa, de cara al apoyo de la candidatura de Jerez a Capital Europea de la Cultura en 2031.

**SECTOR/ES DESTINATARIOS**

Sector **Servicios Empresariales**

Destinatarios **CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JEREZ (CIF Q1173005H)**

**RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CONCESIÓN**

Concesión directa nominativa

**CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES**

Conceptos **Costes directos relacionados con la actividad a desarrollar.**

**FINANCIACIÓN Y COSTES PREVISIBLES PARA SU FINANCIACIÓN**

Financiación **Local**

Costes Previsibles **97.175,00€**

Aplicación Presupuestaria **02 43313 489103 (Capítulo IV)**

**PLAZO EJECUCIÓN**

Anualidades **2025 -2026**

**PLAN DE ACCIÓN**

**Directa. Nominativa:**

- Una vez aprobado el presupuesto y la subvención nominativa, la entidad presentará solicitud de concesión de subvención junto con el proyecto a subvencionar y el presupuesto que incluirá las fuentes de financiación del mismo. Igualmente, tendrá que presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Acreditación de estar al corriente de pago en la Agencia tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.
  - ✓ Declaración responsable.
  - ✓ Solicitud de pago anticipado, en su caso
- Una vez presentada la documentación, se elevará a Junta de Gobierno Local la aprobación de la subvención, que se formalizará mediante la firma de un convenio.
- El periodo de ejecución del proyecto subvencionado abarcará desde 1 de enero 2025 hasta el 31 diciembre 2026.
- El plazo de justificación será de tres meses una vez finalizada la ejecución del proyecto.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Indicadores **Porcentaje total ejecutado frente al presupuestado/por objetivo estratégico**  
 Impacto **Nº personas beneficiarias del proyecto a subvencionar (desagregados por edad, sexo y distrito)**

**OBJETIVOS PALANCAS**

|                                 |  |  |  |  |  |
|---------------------------------|--|--|--|--|--|
| <p>Objetivo Estratégico AUE</p> |  |  |  |  |  |
| <p>Agenda 2030</p>              |  |  |  |  |  |